

Libro de actas de este Ayuntamiento.

17 de Enero de 1.921
a

30 Septiembre de 1.923

tar
del
de

111
110



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayunt.^o comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Campanario á primero de enero de mil novecientos veintinueve

V.º B.º



El

AlcaldeCalixtoM. O.M. Manzano

Diputación de Badajoz

Este libro pertenece a...

Y para sus compras...

[Faint signature or stamp]





Diligencia # Hago constar que la sesion ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Campanario a 1.º de Enero de 1925.

N.º 11.º

El Alcalde

Caleroso

El Secretario

Ullanzano



Otra # Por iguales causas no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia: Campanario a 8 de Enero de 1925. =

N.º 13.º

El Alcalde

Caleroso

El Secretario

Ullanzano



Otra # Por las mismas causas tampoco pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al dia de hoy: Campanario a 15 de Enero de 1925.

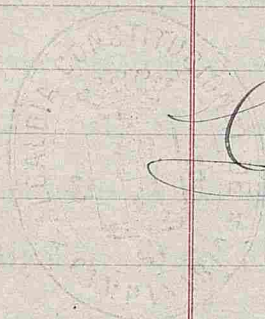
N.º 13.º

El Alcalde

Caleroso

El Secretario

Ullanzano



Otra # Tambien se hace constar por medio de la presente que la sesion ordinaria de este dia tampoco pudo tener efecto por falta del numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Campanario a 22 de Enero del año 1925.

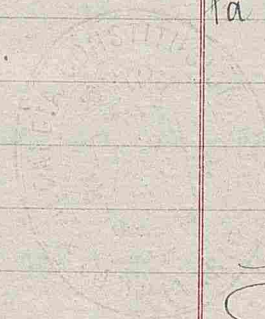
N.º 13.º

El Alcalde

Caleroso

El Secretario

Ullanzano



Supletoria del dia 14 de Enero correspondiente a la ordinaria del dia 15:

Señores asistentes
Alcalde
D. Juan Calcerrada Ramirez
Concejales
D. Ant. Boellin Luro
" Enrique Romero Cascos
" Lorenzo Gonzalez Ponce
" Juan Patrona Calderon

En Compravario a diez y siete de Enero de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen precedidos por el señor Alcalde D. Juan Calcerrada Ramirez, al objeto de celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia quince que no pudo celebrarse por falta de numero. Abierto el acto a la hora designada por el secretario de orden del señor Alcalde di lectura de la ultima ordinaria siendo aprobada ratificándose los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada el dia tres para la formacion de la lista de los señores que en union del ayunt. tienen derecho a votar compromisarios para Senadores en el actual año y que consta en el expediente, pasándose a tratar de los asuntos seriales.

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento.

Recargo sobre industrial recargo municipal el 13 p/o sobre la matricula de subidjo industrial y un dia en cedulas personales y consumos y respecto a la territorial el mismo determinado por el Estado.

Aprobacion presupuesto. Dada cuenta del proyecto de presupuesto Municipal se tomo el siguiente acuerdo: Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1921 al 25 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, alas disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije a publico por 15 dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurrido con diligencia que to acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Distribucion de fondos de la fecha. Seguidamente se aprobo la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Se acuerda por unanimidad, en vista de que los vocales asociados D. Juan Caballero Gallardo y D. Manuel Ponce Custodio

Nombramiento
Vocales asociados,

han fijado su residencia en New York (América) que se proceda a un sorteo en las secciones a que estos corresponden para designar los que han de sustituirlos. Practicado dichos sorteos resultaron elegidos D. Policarpo Ruiz Cano y D. Manuel Gallego Sampedra.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos:

La precedente acta fue leída y aprobada en la sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1925 celebrada en 2ª convocatoria, la cual firman todos los señores que asistieron de que yo el secretario certifico:

Juan Calzada

Antonio Hellín

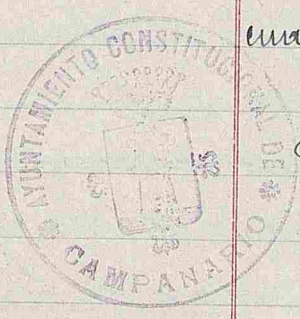
Supremo Gerente

Enrique Romero

Fran.ª Carrasco

El Secretario

Alfonso

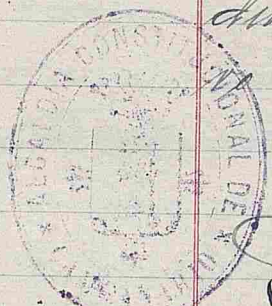


Diligencia:

Por la presente se hace constar que en la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Campanario a 29 de Enero de 1925.

Juan Calzada



Sesión supletoria de la ordinaria del día 22 de Enero de 1925, celebrada el día 24.

Presidente

D. Juan Calzada Ramírez

Concejales

D. Alonso Gallardo Muelle

„ Enrique Romero Casos

„ Antonio Hellín Guerrero

„ Fran.ª Carrasco Calderón

„ Lorenzo González Poue

En la Villa de Campanario a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunieron, previa citación al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calzada Ramírez, al objeto de celebrar esta sesión correspondiente a la ordinaria que debió celebrarse el día veintidos del actual, por no asistir número su-



ficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a la hora designada y en la Sala Capitular, y el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, pasando la Corporación a tratar del asunto del día.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás cédulas de la Superioridad, remitiéndose al cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Socorros.

La propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales a María Belén Padilla, esposa de Juan Traves, domiciliado en la calle de Marqués Mito, para ayuda de lactancia a sus dos hijas gemelas, Isabel y Antonia, en vista de que no puede lactar a ambas según la certificación facultativa, con cargo al capítulo quinto, artículo segundo.

98

También se acordó conceder a Josefa María Heróles esposa de Pedro González Ponce, residente en calle de Pedro Valdivia, otro socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para ayuda de lactancia a sus dos hijos gemelos nacidos últimamente, en vista de la enfermedad que aqueja a madre por insuficiencia en la alimentación, según resulta de la certificación facultativa que acompaña, con cargo al Presupuesto municipal, capítulo 5º, artículo 2º.

alta padrón vecinos

Dada cuenta de una solicitud de Justo del Valle Sánchez natural de Mora (Cobedo) soltero y comerciante pidiendo se le dé de alta en el padrón de vecinos de esta localidad por reunir cuantos requisitos dispone la Ley Municipal. La Corporación teniendo en cuenta cuanto dicha Ley dispone y que el recurrente tiene el derecho que solicita, por unanimidad acordó se le dé de alta en el Padrón de vecinos de esta Villa.

Enajenación guardias municipales - principales -

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente a la Corporación que hallándose en estado viduoso los trajes o uniformes de la guardia municipal, era de opinión que se le hiciera nuevos y el Ayuntamiento constando de la verdad de lo expuesto, acordó por unanimidad que se confeccionen dichos trajes, en número de seis con cargo al Capítulo 9º, artº Bº del Presupuesto vigente.

Lista compromisarios

Dada cuenta del expediente para la formación de la lista de los señores que en unión del Ayuntamiento sus individuos tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores en el actual año y resultando que contra dicha lista no se ha presentado reclamación alguna, durante el periodo de exposición al público, el Ayuntamiento acordó declarar esta definitiva y que se publique según determina el artº 39 de la Ley de 8 de Febrero de 1977.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós.

Dada cuenta del acta anterior en la sesión celebrada el día siete de Febrero, fue aprobada por unanimidad, firmando la todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Gm Calceiro

Antonio Belli

Lorenzo Gorrals

Enrique Romero

Alonso Gellards

Franº Carranosa

El Secretario

Alfonso

Diligencia: Campanario 7 de Febrero de 1921. - Hacemos constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, certificamos:

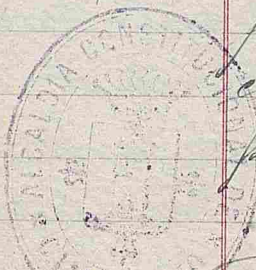
Gm Calceiro

Alfonso

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

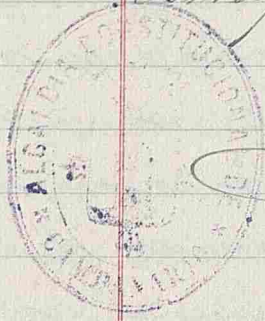


Acta: Por iguales causas tampoco se pudo celebrar la correspondiente a este día, certifiéndose:

Companario 12 de febrero de 1921.

Jos. Colmenero

Muñoz



Sesión supletoria del día 7 de febrero de 1921.

Presidente

D. Sr. Calomada Fraunz

Concejales

„ M. Galardo Murillo

„ Enrique Romero Casol

„ Antonio Hellui Quero

„ Sr. Carrusna Calderin

„ Lorenzo Gonzalez Ponce

En la Casa Consistorial de Companario a siete de febrero de mil novecientos veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calomada Ramirez, los tres Concejales que al momento se expresaron fehacientemente citados, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día cinco del actual, que no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos.

Leído el acta por el Sr. Presidente a la hora designada, y el Secretario, de orden del mismo, de lectura del acta de la última sesión, siendo aprobada por unanimidad, pasándose a tratar de los asuntos del día.

Acto seguido fueron leídos los Releptos Oficiales y demás ordenes de la Superioridad y se acordó su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Dada cuenta por mi el Secretario de un expediente de excepción instruido a instancia del soldado Bernardino López Murillo, del reg.º Infantería de Castilla nº 16 por el cupo de este pueblo y reclutado de 1918 y resultando conditaneos quédese soldado le ha sobrevivido después de su ingreso, la excepción de hijo único de padre pobre seragobiano, la Corporación acordó que pida la excep-

Excepción de un soldado.

sion de dicho caso como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley de Juntas.

En el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que habiendo emigrado a Nueva York el escribiente que fue de este Municipio José Tomacillos Campanario y que dicha emigración se efectuó en los últimos días del mes de diciembre desde cuya fecha viene desempeñando el cargo a satisfacción del Secretario Don Alonso Caballero Díaz, era de opinión que se le nombrara a isto su sustituto de aquí, dadas las necesidades de la oficina, siendo de abono el haber desde 1º de enero y en su virtud el Ayuntamiento constatable cuanto ha expuesto su Presidente, acordó por unanimidad secretar el caso de don José Tomacillos Campanario y nombrar en su lugar a don Alonso Caballero Díaz, con el haber de plantilla y viable de abono desde el día 1º de Enero del actual año.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesión que tuvo lugar el día 14 de Febrero de 1921, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla, firmándose todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

<i>Manuel Calceiro</i>	<i>Antonio Mellini</i>
<i>Lorenzo González</i>	<i>Enrique Romero</i>
<i>Alonso Gallardo</i>	<i>Juan Cominos</i>

El Secretario
Alfonso

Di-

Nombramiento de un empleado de Sra



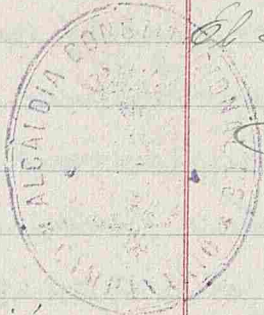
vigencia: Campanario día y mes de Febrero de mil novecientos
veintinueve. Se acredita por la presente que la sesión or-
dinaria de este día no ha podido tener efecto por falta
de asistencia de tres Concejales para firmar acuerdos.

El Alcalde

Don Colmenar

El Secretario

Don Morozzano



Sesión suplementaria del día 14 de Febrero de 1921.

Presidente

D. Frau^{te} Calcerada Fraunier

Concejales

D. Mauro Gallardo Murillo

" Enrique Romero Casero

" Antonio Hellín Quero

" Frau^{te} Carmona Calderín

" Lorenzo González Ponce

En la Villa de Campanario a 14 de
Febrero de 1921, previa citación y en se-
gunda convocatoria, se reunió en la
Sala Capitular de este Municipio, los señores
Concejales que al margen se expresan para
celebrar sesión suplementaria a la ordinaria
del día doce, que no pudo celebrarse por
falta de número suficiente de tres Con-
cejales para tomar acuerdos, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cal-
cerada Romeros, quien declaró abierto el acto a la
hora designada.

Seguidamente yo el Secretario di lectura del acta de
la última sesión y fue aprobada por unanimidad, pa-
sando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Después de lo que se ordenó del Sr. Presidente di lectura
de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioresi-
dad acordándose su cumplimiento.

Distribución fondos.

Concuerda se aprobó por los Sr. Concejales la dis-
tribución de fondos del mes de la fecha por doblar
partes.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación de
que el auxiliar Don Francisco Termañales Abalcera había
dejado de asistir a la Secretaría por tener que dedicarse

Nomebramiento de
uns empleados de Sra

a estudiar el Bachillerato y era conveniente designar
persona que le recemplase y como por virtud de las
muy buenas atenciones que han producido en la Sra
toma del Ayuntamiento, habia el designado permiso
valiente para que le recemplara la Srta. Benita M.
Larae aseo, persona de probidad y honrada y escrupu-
losa que desde el dia primero de febrero venia de
sustentando el cargo por si le parecia conveniente pro-
poner su nomebramiento. La Corporacion informada
del Secretario el que manifiesta que el propuesto es
persona idonea, acordó nomebrarle para tal cargo con
el haber del Presupuesto, debiendo figurar en plantilla
desde el dia primero de febrero, aprobando la designa-
cion hecha provisionalmente por el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de un expediente posesorio instruido
a instancia de Don Eduardo Suarez Barrena y Don
Juan Audin Morillo Velarde, de esta villa, para
Velarde otra 3ª parte y de Eduardo, Angel, Vala y Maria Dolores Suarez Barrena y Donoso, la otra 3ª parte
inscribir a (su) nombre de Velarde y solo Juan, cuyo expe-
diente fue aprobado por auto del Sr. Jefe Municipal de
este pueblo, en diez y siete de enero, ultimos y resultando
del mismo que se han pagado los derechos a la Ha-
cienda por traslacion de dominio, segun cartas de
pago numero 577 al 589, inclusivos, que han sido
suspendidas las inscripciones en el Registro de la Pro-
piedad a nombre de los referidos Juanos por no haber
amillaramiento, segun la nota del Sr. Registrador de Villa-
nueva de la Serena de fecha treinta y uno del mismo
mes, obrante en el expediente, la Corporacion por una
unanimidad acordó tomar nota de las treinta y ocho
fincas deslindadas en el escrito sobre el expediente,
para que en el proximo periodo al amillaramiento
les sean dadas de alta a dichos señores, con las utili-
dades con que figuran amillaramiento, siendo bajadas
a las personas el quienes actualmente figuran, habien-
do certificación de este acuerdo a los interesados para

Amillaramiento fincas



los efectos de inscripción.

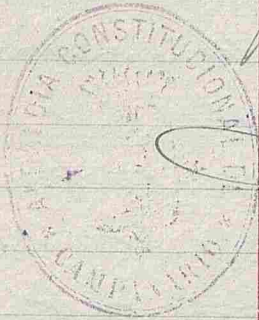
Por lo cual se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós.

La precedente acta fue leída y aprobada por unanimidad en la sesión del día veintinueve de febrero, firmandola todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. Entre ellos = de D.ª Maria Dolores Duas Mercedes Velarde la 3.ª parte, Encarnación de D.ª María Duas Mercedes Velarde otra 3.ª parte y de Eduardo Miguel Rospala y M.ª Dolores Juana Barrios y de los otros 3.ª parte y de = Entreparientes = su = hu = rald.



Yn Colocados Antonio Hellin
Enrique Romero
Ateneo Guillabonero Gorrals
Fran.º Carreras El Secretario
Manzanero

Diligencia: Campanario 26 de febrero de 1921. Se acredita por la presente que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de Señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.



El Alcalde Yn Colocados
El Secretario Manzanero

Otra: En iguales causas tampoco pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día de la fecha. Campanario 5 de marzo de 1921.



El Alcalde Yn Colocados
El Secretario Manzanero

Otra # Por iguales partes, digo. causas no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia, Campanario a 12 de Marzo de 1925

V. B.º

El Alcalde

Calcedra

El Secretario

Mangano

Otra # Por las mismas causas tampoco pudo celebrarse la ordinaria del dia de hoy =

Campanario a 19 de Marzo de 1925 =

El Alcalde

Calcedra

El Secretario

Mangano

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 19 de Febrero de 1925 celebrada el 21 del mismo mes:

Señores asistentes

- D. Juan Calcedra Ramirez
- " Alonso Sallado Mucillo
- " Enrique Ramos Cascos
- " Antonio Bellin Quero
- " Lorenzo Sanguiles Paves
- " Juan Camacho Calderon

En la Villa de Campanario, a veintuno de Febrero de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Calcedra Ramirez y en su sala Capitular, se reunió el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores concejales q.º suscriben y al margen se expresan para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia 19 de febrero del mismo mes que no pudo celebrarse por falta de numero.

Abierto el acto a la hora designada y o el secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasando la Corporacion a ocuparse de los asuntos del dia =

Seguidamente fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la superioridad acordandose su cumplimiento en la parte que concierne al Ayunt.º

Acto continuo se acordó nombrar a D. Gaspar Rodriguez Caballero y D. Diego Gutierrez Morillo para que



8
Nombramiento de peritos y talladores para quintos informen en los expedientes de excepcion de mozos del actual remplazo, como padres de Juan^{co} Rodriguez Galcer y Diego Gutierrez Salgado, y tallador D. Marcelo Rodriguez Sanchez.

Aprobacion de festejos.

Por el Sr. Alcalde se manifesto a la Corporacion que debiendo celebrarse la feria de ganados en los dias 28, 29 y 30 de abril y la entrada de la Virgen el 27 como el año anterior, para atraer mas personal forastero era de opinion que se organizara una coleccion de festejos que llevaran el deseo de todos y siendo a su juicio los de mayor atractivo, la musica, juegos artificiales, encarnas etc. proponia que se acordara por el Ayuntamiento que habien de celebrarse. La Corporacion acordo por unanimidad 1.º Que se contratase la banda de musica del Regimiento de Granaderos n.º 111; 2.º Que se traigan tres colecciones de juegos artificiales y que se verifiquen carreras de cintas, encarnas etc. nombrando para la realizacion de todos ellos una comision que la compondra como presidente el Sr. Alcalde y como vocales Don Jose Gallardo Ruiz y D. Ricardo Gallardo Velazco y como Tesorero de los fondos que los vecinos quieran voluntariamente dar para ayuda de los gastos a Don Ant.º Mellin Inero, satisfaciendole los gastos que correspondan al ayunt. de Capital correspondiente del presupuesto de dicho año.

Con lo cual se dio el acto por terminado levantando la sesion el Sr. Presidente a las veintidos.

Dada cuenta de lo precedente asta en la sesion del dia veintuno de Marzo de 1921, fue aprobada por unanimidad firmando todos los asistentes de que certifico =

Juan Calvo
Eugenio Pineda
Antonio Mellin
Lorenzo Gozabal
Fran.º Carranosa
Alonso Gallardo
Margarita

Si6n ordinaria del dia 26 de Marzo de 1921.

Presidente

D. Fran^{co} Calcerrada Ramirez
Concejales

- D. Alonso Gallardo Murillo
- " Enrique Romero Cascos
- " Antonio Hellin Quero
- " Fran^{co} Casanova Calderon
- " Lorenzo Gonzalez Ponce
- " Fernando Salgado Calderon
- " Manuel Escudero Gallardo

En la Villa de Campanario a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Calcerrada Ramirez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta el acto, y el Secretario de orden de la presidencia, di lectura de la ultima sesion y fue aprobada, pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Acto seguido fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Y en consecuencia se aprobo la distribucion de fondos del mes de la fecha, asi como los pagos hechos por la Presidencia hasta el dia de hoy.

Dada cuenta de una instancia y del testimonio de un expediente de informacion posesoria instruido a instancia de Sebastian Lopez Bolaños para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido la casa n.º 13 de la calle de la Reina, de igualada superficie y resultado del mismo que se han pagado los derechos a la Hacienda, segun carta de pago n.º 1662 en 5 del actual, la Corporacion acudió a petición del interesado que se le auxillara a su nombre en el provisiones apendices, con el liquido impuesto con que figura, siendo bajo el actual poseedor.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la necesidad de nombrar comisionado que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones del actual reemplazo señalada para el dia 21 de abril proximo, segun determina el art.º 125 de la Ley de quintas, la Corporacion por unanimidad acordó nombrar a D. Antonio Mangano Garcia, Secretario del Ayuntamiento a quien se le abstuera los gastos de viaje y

auxillamiento.

Nombramiento de comisionado para el juicio de exenciones.



recorridos a todos los vecinos, sus padres y hermanos que se tengan que recurrir, en cargo del capitulo 1º artº 6º de las ordenanzas vigentes.

Con lo cual se dio el acto por terminado que fue a las veinte.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion ordinaria del dia dos de abril de mil novecientos veinte, fue aprobada y la cual firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Fernando Gallego

Antonio Hellin

Fernando Gallego
Calderon

Soriano Gorrals

Manuel Escudero

Enrique Romero

Franº Carreras

Mouso Gallardo

Mouso Gallardo

Sesion ordinaria del dia 2 de abril de 1921.

Presidente

1.º Franº Calderada Rauquez

Concejales

„ Mouso Gallardo Murillo

„ Enrique Romero Casas

„ Antonio Hellin Guerrero

„ Franº Carreras Calderon

„ Soriano Gonzales Torres

„ Fernando Gallego Calderon

„ Manuel Escudero Gallardo

En la villa de Campaunario a dos de abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala capitular los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Calderada Rauquez con objeto de celebrar sesion, siendo las hora designada se declaro abierta esta sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, tendudose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Se dio el acta de la sesion anterior fue aprobada.

2º Leidos los Boletines oficiales y demas indices de la superioridad se acordó su cumplimiento, en la parte que concierne a la corporacion.

3º Se aprobó la distribucion de fondos del mes de la fecha

Distribución fondos

y los pagos hechos por la presidencia hasta el día 31 del anterior.

Regalo de una bandera al puesto de la Guardia Civil

11.º Se acordó a propuesta de la Presidencia, regalar al puesto de la Guardia Civil de esta villa, una bandera Nacional por carecer dicho puesto de ella, autorizando al Sr. Alcalde para que designe el día de la entrega y pagándose su importe del capítulo de imprentas del presupuesto de este año, por no haber consignación en ningún otro.

Alteración de nombres en dos calles.

5.º A propuesta también del Sr. Presidente se acordó para perpetuar la memoria del insigne bibliógrafo y político español, Don Bartolomé José Gallardo, hijo de este pueblo, adquirirse una placa de mármol, que se pondrá en la casa donde nació, calle de Benitarrenas n.º 13, a cuya calle en lo sucesivo se le denominará de Bartolomé José Gallardo y para perpetuar también la memoria del gran patriota y político español Don Eduardo Dato, asimismo inhumado en la villa y Corte de Madrid, la calle que hoy lleva el nombre de Don Bartolomé Gallardo se le denominará en lo sucesivo con el de Don Eduardo Dato, haciéndose públicos todo ello para conocimiento del vecindario y adquiriéndose placas para fijarlas en ambas calles, abarcándose los gastos que esta pueda causar, tanto bien del capítulo de imprentas, del presupuesto actual, por no haber tampoco consignación en ninguno otro, rindiéndose así un parte tributo la Corporación Municipal, a estos dos grandes hombres.

Se ha hecho otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintido.

Dada cuenta de la precedente acta en la Sesión del día nueve de Abril de mil novecientos veintidos, fue aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes, según certifico:

Juan Colmenero Manuel Mendive Antonio Hellín
Fernando Gallego ^{calderón} Enrique Perera Lino Goralet
Juan Carlos Carreras
Eusebio Gallardo



sesión ordinaria del día 9 de abril de 1921.

Presidente.

Don Francisco Calera Ramiro
Concejales

D. Alonso Gallardo Murillo
" Enrique Romero Casas
" Antonio Hellín Guerrero
" Fran^{co} Carrasco Calderón
" Lorenzo González Ponce
" Fernando Gallego Calderón
" Manuel Encuentro Gallardo

En la villa de Campanario a
veinte de abril de mil novecientos vein-
tinueve y en el Salón de actos del Ayun-
tamiento, se reunieron los señores Con-
cejales que se expresan al margen, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Calera Ramiro
al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día.

Abierta el acto a la hora designada
por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura del acta
de la última sesión y fue aprobada, pasando la Corpora-
ción a tratar de los asuntos del día.

Seguidamente dió cuenta de los Boletines oficiales y
demás ordenes de la Superioridad recibidas durante la
última semana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintinueve.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesión del día
diecinueve de abril de 1921, fue aprobada por unanimidad
firmando todos los señores asistentes de que certifico:

Don Calera

Antonio Hellín
Lorenzo González

Fernando Gallego
Calderón

Manuel Encuentro

Enrique Romero

Fran^{co} Carrasco

Alonso Gallardo

Manzanero
Srío

Se-



Sióon del día 16 de Abril de 1921.

Concejales.

- D. Fran^{co} Calderada Mancosq
- " Alonso Gallardo Murillo
- " Enrique Romero Casca
- " Antonio Hellin Guerrero
- " Fran^{co} Carmena Calderin
- " Lorenzo Gargales Ponce
- " Fernando Ballego Calderin
- " Manuel Escudero Gallardo.

En la Villa de Campanario a dieciséis de Abril de mil novecientos veintiuno.
 En el Salón de actos del Ayuntamiento se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta el acto a la hora designada, yo el Secretario di cuenta del acta de la última Sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se leyeron los Boletines Oficiales y cuando ordenes se han recibido en la última semana, acordándose su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa n.º 22 de la calle de Villanueva, sea alta a Juan Francisco Escudero que pagará la contribución a título de dueño y caja a Francisco Rafael Delgado por el mismo líquido imposible con que esta ha tenido amillanada en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa n.º 9 de la calle de Pedro Valdivia, sea alta a Antonio Calderin Ayuso, que pagará la contribución a título de dueño y caja a María Herrillo Escudero, por el mismo líquido imposible con que esta ha tenido amillanada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós.
 Dada cuenta de la precedente acta en la sesión del día veintidós de abril de 1921, fue aprobada por unanimidad, firmada los asistentes de que certifico:

Juan Colmenero Manuel Escudero Antonio Hellin
 Fernando Ballego Enrique Romero
 Calderin
 Alonso Gallardo Fran^{co} Carmena Lorenzo Gargales
 Escudero



Amillanamiento

48



cion del dia 23 de Abril de 1921.-

Concejales.

- Don Fran^{co} Calernada Ramirez
- " Mouso Gallardo Murillo
- " Enrique Romero Pascos
- " Antonio Hellin Quero
- " Fran^{co} Carruosa Calderin
- " Lorenzo Gonzalez Ponce
- " Fernando Gallego Calderin
- " Manuel Escudero Gallardo

En la Villa de Campaunari a veintitres de abril del mil novecien-
 tos veintuno, reunidos los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, bo-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Calernada Ramirez
 en el Salon de actos de este Ayunta-
 miento, para celebrar la sesion or-
 dinaria de este dia. Abierta el

acto a la hora designada yo el Secretario, de orden de
 la Presidencia, di lectura del acta de la sesion anterior,
 que por unanimidad fue aprobada, pasando la Cor-
 poracion a tratar de los asuntos del dia.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales
 y demas ordenes de la Superintendencia, recibidos durante
 la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion a la hora veintuna.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion
 ordinaria del dia 30 de abril de 1921, fue aprobado
 por unanimidad, firmando los señores asistentes, de que
 yo el Secretario certifico.



Don Calernada

Antonio Hellin

Fernando Gallego Calderin

Lorenzo Gonzalez

Manuel Escudero

Enrique Romero

Fran^{co} Carruosa

Mouso Gallardo

Manuel Escudero

Se

sesion ordinaria del dia 30 de abril de 1925.

Presidente.

Pon Fran^{co} Calernada Ramirez
Concejales.

- „ Alonso Gallardo Illudillo
- „ Enrique Romero Casas
- „ Estaniso Hellos Guerrero
- „ Fran^{co} Carrusua Calderin
- „ Lorenzo Gussalbe Ponce
- „ Fernando Gallego Calderin
- „ Manuel Galdames Gallardo

En la Villa de Campaenaris a treinta de abril de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calernada Ramirez, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia. Abierto el acto a la hora designada, y el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la Sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Seguidamente se di lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad recibidas durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar por decreto que la casa n.º 5 de la Calle del Cuado de esta poblacion, sea alta a Juan Guis Gallardo, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Antonia y Feliciano Mohira Ruiz, por el mismo liquido imponible con que estas la tienen amillanada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Amillaramiento

adquisicion de una
maquina de escribir
"Underwood"

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que siendo multiples los trabajos de Secretaria y Oficinas municipales, seria muy conveniente la adquisicion de una maquina de escribir y teniendo antecedente que el sistema que mejor resultado está dando es la Underwood, proponia para en el caso de que se acordara su adquisicion, esta marca y que como no existe consignacion especial en el presupuesto de este año, se solicitara la oportuna transferencia de credito, de cualquiera que la Comision de Hacienda entendiera menos necesaria, dentro de dicho presupuesto. La Corporacion abundando en la misma opinion del Sr. Alcalde por unanimidad acordó que se adquiriera una maquina de es-

en el Sistema *Murdernood* a plazos de cincuenta pesetas mensuales, a excepcion del primero que lo sera de ciento cincuenta pesetas cincuenta sistemas, autorizando al Sr. Novalde para que firme el contrato en nombre de la Corporacion. Dicha maquina ha de ser modelo n.º 3-12 y su coste no ha de exceder de mil quinientas pesetas y que para cubrir esta atencion se proponga por la referida Comision de Hacienda la oportuna transferencia de credito, pagandose las 117.50 ptas de entrada del capitulo de imprevistos. En lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidós.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion ordinaria que tuvo lugar el dia 8 de Mayo fue aprobada y firmada los señores concejales certifico

Enr Coloma

Antonio Hellin



Enrique Romero

Fernando Gallego Galdos

Juan Carrion

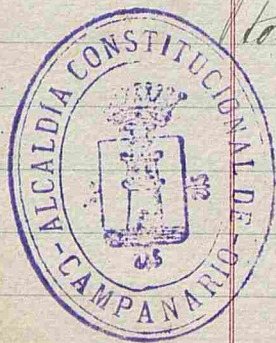
Manuel Brendero

Salvador Gorrals

Atenas Gallardo

Manzanero

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.



Campanario 14 de Mayo de 1921.

El Novalde

El Secretario

Enr Coloma

Manzanero

Se-

sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1921.

Presidente

Don Fran^{co} Calera Ramiro

Concejales

" Moss Gallardo Murillo

" Enrique Romero Casas

" Luisillo Mellis Guerrero

" Fran^{co} Camarero Calderin

" Lorenzo Gonzalez Rouse

" Fernando Gallego Calderin

" Manuel Escudero Gallardo

En la Villa de Campanario a siete de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunido el Ayuntamiento de la misma, en su tenida de los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calera Ramiro, se procedio a celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada el Sr. Presidente declaro abierto el acto.

Seguidamente yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde di lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasando la Corporacion a tratar de los asuntos del dia.

Acto seguido fueron leidos los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superintendencia, acordandose su cumplimiento, en todo cuanto al Ayuntamiento concierne.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la tierra de viñedo de seis poleminas, al sito del Ejido de dia, de este termino, que no figura amillanada, sea alta a D. Francisco Peto Lalat por un liquido impuesto de diez pesetas, segun resulta del canon de las verificaciones por dicha Junta que la ha clasificado de segunda, por hallarse asi las enclavadas de mencionado termino.

Seguidamente se da cuenta de una solicitud de Francisco Gallardo Blanco, pidiendo se sea concedido un sobrante de terrenos de la Via publica, que existe en la trasera de su casa, calle del Cepa, parcela no edificable, y el Ayuntamiento acordó que la Comision de Policia justifique pase a dicho sitio e informe.

Dada cuenta de una instancia sujeta por Juan Garcia Camarero, solicitando socorro de lactancia para su esposa Manuela Sosa Sanchez, que por padecer anemia aguda, no puede lactar a su hija Ana, de dos meses de edad, el Ayuntamiento



Amillanamiento.

Cesion de terreno

Socorro



se acordó concederle un sueldo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, con cargo al capítulo correspondiente.

\$ocorro

De igual modo se acordó conceder otro sueldo de siete pesetas cincuenta céntimos a Doña María Luisa, hija de Mariana Encinas Henillo, por padecer esta de pecho y no poder lactar a aquella, que tiene un mes de edad.

90

También se acordó conceder otro sueldo de igual cantidad, al niño Miguel Calderín Casay, hijo de Juan Calderín Miraflores e Doña Rosa Jurado, de seis meses, porque esta tampoco puede lactarlo, debido a la enfermedad que padece.

98

Dada cuenta de otra instancia de Juan Horacio se acordó conceder otro sueldo para ayuda también de lactancia que necesita su hija Elisa Horacio Molina, porque la madre no puede tampoco amamantarlo, por la enfermedad que padece.

Estos sueldos se conceden si existiera cantidad suficiente dentro de presupuestos, cubiertas las necesidades de los demás sueldos concedidos con anterioridad por tener estos preferencia.

Sorteo de secciones de la Junta Municipal

Seguidamente se procedió al sorteo de secciones de la Junta Municipal y siendo uniforme el tipo contributivo, se formaron estas por calles, correspondiendo a cada Sección los que por separado se expresan en las relaciones formadas aparte, sean; cuatro vocales a la primera, cuatro a la segunda, cuatro a la tercera y tres a la cuarta, de que se ha de componer la Junta Municipal.

Subasta arbitrios

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas, pueras públicas y matadero, se acordó que se cobren los derechos por administración durante el actual año económico.

Distribucion de fondos

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose tambien los recibidos por la alcaldia, desde el 31 de Marzo hasta hoy.

Construcción de un retrete

Acto continuo y asistiendo en la Casa Constitucional sin que se retiró para evacuar aguas menores, ya que las mayores por las condiciones del edificio no pueden hacerse, se acordó que a la mayor brevedad se haga uno destinado para vestir aguas menores, poniéndose un urinario de chapa galvanizada que vierta directa mente en el albañal del patio de la planta baja de la Casa Constitucional, pagándose el importe en cargo al capitulo y articulo correspondiente.

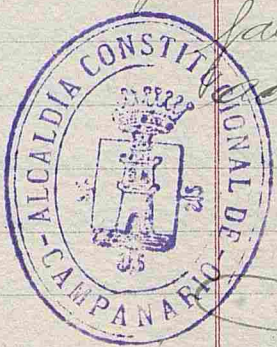
En lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos.

De la precedente acta se dió cuenta en la Sesión Supletoria celebrada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos veintuno, siendo aprobada por unanimidad, firmando la toda el Sr. Secretario.



Manuel Ruedero;
Francisco Ferrer;
Antonio Hellin;
Francisco Carmona;
Alonso Gallardo;
Enrique Romero;
Antonio...

Diligencia: Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.



Campanario 21 de Mayo de 1921.
El alcalde: Juan Colmenar
El secretario: Antonio...

si6n supletoria a la ordinaria del dia 14
de Mayo de 1921, celebrada el 16.

Presidente

D. Fran^{co} Calernada Ramirez
Concejales.

" Manuel Estudero Gallardo
" Fran^{co} Camusca Calderin
" Jose Gallardo Pons
" Antonio Hellin Lugo

En la Villa de Campanario a
diez dias de Mayo de mil novecientos
veintuno y su segunda convocatoria
se reunieron en esta Sala Capitular del
Ayuntamiento bajo la presidencia
de D. Francisco Calernada Ramirez
Alcalde Presidente, los Señores Concejales
que al margen se determinan, para
celebrar esta sesion supletoria a la

ordinaria del dia 14 de Mayo, que no pudo celebrarse
por falta de numero. — Abierto el acto, y a la hora
designada, yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, di
cuenta del pacto de la ultima sesion, siendo aprobada
por unanimidad. a

Boletines y ordenes.

Acto seguido fueron leidos los Boletines
Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, recibidos
durante la ultima semana, acordandose su cum-
plimiento en la parte perteneciente al Ayuntamiento.

Socorro

Seguidamente se acordó penderse a Yahel
Galvez para su marido Antonio del Puerto, que está
en New-York, y no puede regresar al pueblo por fal-
ta de recursos, que Socorro de Veintuno presta, con
cargo al capitulo 5º, articulo 5º del Presupuesto co-
mune.

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta pericial el
Ayuntamiento acordó declarar procedente que la
casa n.º 13 de la calle de la Sierra de esta poblacion
sea alta a Sebastian Lopez Boland, que pagara la
contribucion a titulo de diez y baja a Ildefonso Anto-
nia Gallardo Casas, por el motivo liquido imposible
ser que esto se tiene amillaramiento en vista de la
informacion presentada y del testimonio que se acompaña.

anilloramiento

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 9 de la calle del Condado de esta población sea alta a Manuel Soto Brues, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Juan Sallardo Boto, por el mismo líquido insuperable sea que esto la tiene anillorada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.



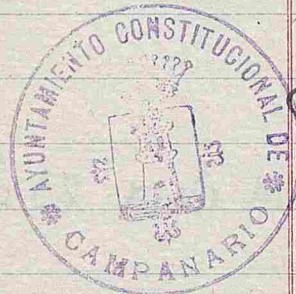
anilloramiento

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega y tres celeminios el sitio del Pico en la Hija de la Coisa, de este término, sea alta a Francisco Casco González, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Ramón González Casco, por el mismo líquido insuperable sea que esto la tiene anillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que acompaña.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós.

Dada cuenta de lo precedente a las veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve, fue aprobada por unanimidad, firmándose los señores concurrentes de que certifico:

José Calvo
José Sallardo
Antonio Hellín
Manuel Prieto
Fran.º Carrion



Manzanero



En sesión de #Campanario veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve. En la presente se acredita que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, certifico:

Nº - Nº -
Calvo
Manzanero Di

ligencia: Por iguales causas no se celebró la correspondiente
el día de hoy.

Campañario 4 de junio de 1921.
n.º 18.



El Alcalde
Colcumsh

El Secretario
Munozano

Otra: Por las mismas causas tampoco pudo celebrarse la
correspondiente el día de la fecha.

Campañario 11 de junio de 1921.
n.º 19.



El Alcalde
Colcumsh

El Secretario
Munozano

Otra: Por idénticas causas tampoco pudo celebrarse la corres-
pondiente el día de la fecha.

Campañario 14 de junio de 1921.
n.º 20.



El Alcalde
Colcumsh

El Secretario
Munozano

Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de
Mayo de 1921, celebrada el día 23.

Presidente

D. Fran.º Calcerrada Ramirez

Concejales

D. Manuel Escudero Gallardo

„ Fran.º Carmona Calderín

„ José Gallardo Ruiz

„ Antonio Hellín Luero.

En la Villa de Campañario a veintidós
de Mayo de mil novecientos veintiuno.
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Calcerrada Ramirez, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en sesión pública
y en segunda convocatoria para celebrar
la supletoria correspondiente a la ordina-
ria del día 25, que no pudo celebrarse.

por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

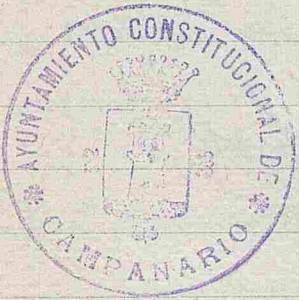
Boletines y ordenes / Hecho el acto por el Sr. Presidente, a la hora designada y el Secretario de orden del mismo de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Acto seguido fueron leídos los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superintendencia, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Salud

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que existiendo estercoleros y depósitos de basuras a menor distancia de 500 metros de la población y aun en algunos casos, tocando a las calles, siendo esto un peligro constante para la salud pública, era de opinión y así lo proponía al Ayuntamiento para que se acordara requerir a los dueños de tales estercoleros para que los trasladaran a mayor distancia de 500 metros del pueblo, imponiéndose al que no lo verifique una multa de veintidós pesetas, sin perjuicio de que a su costa sean levantados y trasladados.

Además como también existen cerca de los pozos públicos, algunos depósitos de estercolos que pudieran perjudicar la pureza de las aguas, también proponía que estos fueran transportados a más de 200 metros de cualquier pozo y 500 de la población, bajo igual multa. La Corporación teniendo en cuenta cuanto ha manifestado la Presidencia y abundando en el mismo pensamiento por unanimidad acordó que se requiriera a todos los dueños de depósitos de basuras y estercoleros, que existan a menor distancia de 200 metros de cualquier pozo público y 500 de la población, sean trasladados por lo menos a aquellas distancias, bajo la multa y responsabilidad propuestas por la Presidencia, dándoseles de plazo el que el Sr. Alcalde considere prudencial para efectuar estos traslados con el fin de no irrogar demeritos porjuicios, dada la época de recolección en que nos encontramos. — Cam



bien se acordó que se limpien todas las calles de la población y sus afueras, con cargo al capítulo correspondiente, así como se proceda a una limpieza esmerada en todos los pozos y fuentes que abastezcan de agua a la población arreglándose los que les hicieren falta y sobre todo el Pozo Nuevo que está junto a la Puerta de Miranda, también con cargo al capítulo correspondiente y si no hubiera suficiente consignación se lleve a improvisados el resto.

Cobo charca Alameda

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el beneficio que reportaría a los enfermos de la clase necesitada, se acordó por unanimidad que se recche de carpas la charca de la Alameda, pagándose el importe que ocasiona del capítulo de improvisados.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro.

La precedente acta ha sido aprobada en la sesión suplementaria celebrada el día 13 de junio de 1921, la cual firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Qui Calumna
Manuel Breudero
Joaquín Sarralde
Antonio Hellín
Francisco Carrmona
El Secretario
Alfonso

Dirigencia: Campanario a 18 de junio de 1921.

Se acredita por la presente que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto, por falta de número suficiente de señores leales para tomar acuerdo; certifico.



no no
El Alcalde
Qui Calumna
El Sr.
Alfonso
Se

sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de junio de 1921, celebrada el día 13.

Presidente
 D. Juan Calera Ramingo
 Concejales
 D. Manuel Escudero Gallardo
 " Juan Comuna Calderin
 " José Gallardo Ruiz

En la Villa de Campanario a trece de junio de mil novecientos veintiuno, en 2ª convocatoria y en el salón de actos del Ayuntamiento se reunieron los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calera Ramingo al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día once de dicho mes, que no pudo celebrarse por no reunirse mayoría de los tres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta el acto a la hora designada y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día

Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta por mí el Secretario de la liquidación del presupuesto de 1920 al 21, formada para su remisión al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, juntamente con el presupuesto reformado para el actual año de 1921 al 22, después que recibiera el oportuno acuerdo del Ayuntamiento examinada esta por los tres Concejales y presentándola conforme se acordó aprobarla quedando fijados los ingresos y gastos en los siguientes términos.



Siguientes presupuestos

Resumen.	Créditos del presupuesto de 1920-21.		Créditos de resultas del presupuesto de 1920-21		Total de Ingresos	
	Pesetas	CP ²	Pesetas	CP ²	Pesetas	CP ²
Total de ingresos	123.769,	32	90.694,	76	214.464,	08
Id de gastos	123.769,	32	99.074,	18	222.843,	50
Déficit					8.379,	42

Com

la cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós.

La precedente Acta ha sido aprobada en la sesión supletoria del día 20 de junio de 1921, la cual firmaron todos los tres Concejales asistentes, de que yo el Secretario participo:



Por Calencia Manuel Escudero

Jose Ferrarols Fran^{co} Comonys

Manuel Escudero
Secretario

Diligencia: Campaunaris 25 de junio de 1921. Se hace constar por la presente que la ordinaria de este día, no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, participo:



Por Calencia

Sesión supletoria de la ordinaria del día 20 del actual, celebrada el 20 de junio de 1921.

Señores asistentes

- D. Francisco Calcerrada Ramirez
- " Antonio Hellin Guerrero
- " Manuel Escudero Gallardo
- " Fran^{co} Carnasa Calderon
- " Fernando Gallego Calderon

En la Villa de Campaunaris a veinte de junio de mil novecientos veintiuno, según la hora designada y en el Salón de actos del Ayuntamiento se reunieron previamente citados y en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, D. Francisco Calcerrada Ramirez, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día dieciocho que no pudo celebrarse por falta de número. — Abierta el

actos a la hora designada por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden del mismo, di lectura del acta de la ultima sesion y fue aprobada pasandose a tratar de los asuntos del dia. De lo seguido se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superintendencia, acordandose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega, al sitio de Monte de este termino, que no figura en el catastro, sea alta a Juan Carlos Garcia, por un liquido impuesto de diez pesetas, segun resulta del catastro practicado por dicha Junta, que la ha clasificado de 11^a, por hallarse asi las declaradas en mencionado sitio.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa n^o 15 de la calle del Abasco de esta poblacion, sea alta a Francisco Casero Gonzalez, que pagara la contribucion a titulo de dueño y caja a Isabel Garcia Gallardo, por el mismo liquido impuesto con que esta la tiene enajenada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la tierra de una fanega de labor de 11^a, al sitio Marialba, de este termino, sea alta a Lorenzo Frances Pajuelo que pagara la contribucion a titulo de dueño y caja a Marcos Casero Gallardo, por el mismo liquido impuesto con que esta la tiene enajenada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa numero nueve de la calle de la Cruz, nueva de esta poblacion, sea alta a Lorenzo Garcia Arbol, que pagara la contribucion a titulo de dueño y caja a Juan Pajuelo Bolanos.

Enmendaramente

Id



Id

Id

por el mismo líquido imposible con que cito la tiene
anillada, en vista de la instancia presentada
y del testimonio de información posesoria que se
acompaña.

Anillamiento

Visto el informe de la Junta pericial, el Ayuntamiento
acuerda declarar procedente, que la casa número
once de la calle de Cruz Nueva, de esta población, sea
alca a Lorenzo Garcia Jares, que pagará la contribu-
ción a título de dueño y baja a Juan Papiel Bola-
ñás, por el mismo líquido imposible con que cito la
tiene anillada, en vista de la instancia presenta-
da y del testimonio de información posesoria que se
acompaña.

Socorro.

Se dio cuenta de una instancia de Luis Diaz Ruiz, es-
posa de Juan Martín, solicitando socorro de lactancia por
tener dos gemelos que nacieron el 23 de Mayo y no poder
criar a ambos por falta de salud, acordándose por el
Ayuntamiento se le concedan siete peatas de leche
ficticia mensual, si existiera crédito en el capítulo co-
rrespondiente.

Id

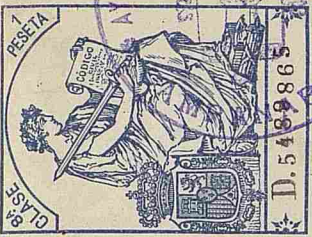
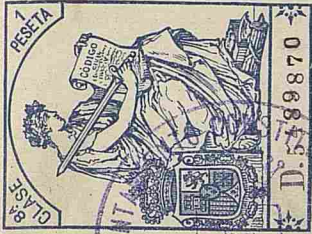
Del mismo modo y con igual procedencia se acordó por la
corporación conceder otro socorro de siete peatas emen-
tales mensuales a Felisa Galero Sallado, esposa de
Juan Garcia Lopez, que tambien lo tiene solicitado, por padecer
enfermedad y no poder criar a su hija Luis Maria, de
tres meses.

Id

En iguales condiciones y de la misma cantidad, acuerda
el Ayuntamiento conceder otro socorro a Manuela Pa-
piel Rodriguez, esposa de Ricardo Sanchez Diaz, para ayu-
da de lactancia de dos mellizos, Ernesto y Abun, hijos de
cuatro meses.

Cartera Castuera a
Suareña.

A propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar de la
Dirección General de Obras públicas y del Ministerio de Trámi-
to, que en vista de haber regresado de los Estados Unidos todo
o con todos los que emigrasen a allí por carecer aquí de trá-



bajo y apercibido de una crisis de él, que se principiaran los trabajos del cuarto trazo de la carretera de Castuera a Guadalupe, sección de Campanario a La Coronada, sin el precio replanteado, en vista de que la obra comienza.

Y sus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion suplementaria celebrada el dia 27 de junio de 1921, fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los Sr. Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico:

José Calcedano

Fran^{co} Carrmona

Fernando Gallego Calderon

Mamuel Eudero

Antonio Rellin

M. Mangano



Diligencia # Campanario 2 Julio de 1925. = Se hace constar por la presente que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, certifico.

El Alcalde

El Secretario

José Calcedano

M. Mangano



Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 25 de Junio de 1925 celebrada el 27 del mismo mes. =

Señores asistentes.

- D. Fran^{co} Calcedano Ramirez
- " Enrique Romero Casas
- " Antonio Rellin Guerrero
- " Mamuel Eudero Gallardo
- " José Gallardo Ruiz
- " Fernando Gallego Calderon

En la Villa de Campanario a veintisiete de junio de mil novecientos veinticinco. En el Salvo de actos del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto se reunieron los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcedano Ramirez para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia veinticinco, que no pudo celebrarse por

no asistir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierta el acto a la hora designada por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, destinando del acto de la última sesión, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron leídos los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento, en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Circular publicada en el Boletín Oficial, relativa a las medidas sanitarias que se deben tomar para prevenirse contra la fiebre tifoidea y acordó que se cumplan las instrucciones que en dicha Circular se mencionan y que se notifique al Sr. Jefe Municipal de Sanidad para que adopte por su parte las medidas conducentes a tal fin y denuncie a esta Alcaldía cuanto considere posible para lo que hubiere lugar.

Sanidad.

Distribución de fondos.

Acto seguido se acordó aprobar la distribución de fondos, así como su pago se han hecho por la Alcaldía desde el 7 de Mayo al 30 del mismo.

Rotulación de calles.

Después el Ayuntamiento demostró su agradecimiento por los servicios prestados por el ex-Diputado a Cortes que fue por este Distrito, Don Enrique Fernández-Daza y Gines-Bravo, durante el tiempo que desempeñó el cargo y después, acordó para demostrarle públicamente su gratitud poner a una de las principales avenidas del pueblo el nombre "Enrique Fernández-Daza"; y siendo esta la que conduce a la Estación, desde la calle denominada hoy de Feliciano Gines-Bravo, cuya avenida en la actualidad no lleva nombre alguno, a esto acordó ponerle el nombre antes indicado, poniendo una placa de hierro con esmalte con dicho nombre grabado, en la casa de D. Urbano Caballo Plaza y otra en la de D. Tomás López Muñoz, pagándose los gastos que con este motivo se originen, del capítulo de imprentas.

En último se acordó poner a la parte de los Mesones de esta

Rotación de calles.

peblación, calle de Don Antonio Maura para dar una prueba de admiración a este hombre político, que tanto ha hecho por la Patria, pagándose el importe de las placas con este nombre, del capítulo de imprevisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós.

La precedente acta fue aprobada en la sesión suplementaria del día cuatro de julio, por unanimidad al dar cuenta al Ayuntamiento en esta sesión, firmando la copia de ella los señores Concejales que asistieron, de que yo Secretario certifico.

Francisco Calzada Antonio Hellín Manuel Escuderos

Enrique Romero

José Gallardo

Fernando Gallego Calderón

Manzanero

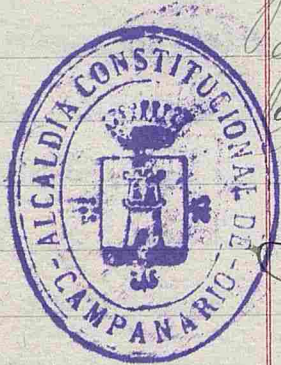


Diligencia: Campanario 9 de Julio de 1921 - Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, para tomar acuerdo, certifico:

Yo el Alcalde

Calzada

Manzanero



Sesión supletoria de la ordinaria del día 2 de Julio de 1921, celebrada el H. -

D. Fran^{co} Calceda Ramiro

Enrique Romero Casco

Antonio Hellín Guerrero

Manuel Escuderos Gallardo

José Gallardo Ruiz

Fernando Gallego Calderón

En la Villa de Campanario a cuatro de Julio de mil novecientos veintuno. Reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento los tres que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calceda Ramiro, con objeto de celebrar esta



sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día del, que no pudo celebrarse dicho día, por falta de asistencia de Sr. Concejales para tomar acuerdo, previa convocatoria que al efecto se les hizo.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a la hora designada, y el Secretario de orden del mismo, dió lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada por unanimidad, para que la Corporación tratase de los asuntos del día.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que como a todos los señores constituta, el estado del paseo de La Alameda era verdaderamente deplorable y existiendo para su reconstrucción, presupuestada de 20 mil pesetas, proponía a los Señores del Ayuntamiento, que se procediera a verificar las obras, previa subasta en arreglo a Ley. El Ayuntamiento en su virtud acordó, que se procediera a subasta las obras necesarias para reconstruir el paseo de La Alameda, con inclusión de una caseta

Subasta para la reconstrucción del paseo de La Alameda en la forma y con los requisitos que determina la Instrucción de 11 de Enero de 1915, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, firmándose por separado el pliego de condiciones a que se ha de someter el contratista, que quedó aprobado en esta sesión, designándose, para presidir la subasta en el día en que tenga lugar, al Alcalde Presidente y concejal Don Antonio Rellinero, o en su defecto quienes hagan sus veces y en vista de que la época es ahora la más apropiada para verificar las obras y deseándose reducir el plazo del anuncio de exposición al público, visto el art. 5.º párrafo 4.º que autoriza su reducción, también acordó el Ayuntamiento acortar el plazo de treinta días que determina el párrafo 1.º del dicho artículo, al de diez días que se considera necesario, siendo el tipo y condiciones el que se determina en el pliego.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las montes



Contabilidad



municipales correspondientes al año mil novecientos veinte a veintuno, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinados con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tas como resuestas; esto es que el Cargo asciende a setenta y seis mil setecientos setenta y siete pesetas y un céntimo, y la Data a setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de mil ciento noventa pesetas ochenta y cinco céntimos, y que pasaran los citados cuantales a la frunta Municipal, a los efectos del art.º 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Distribución de fondos de la faja.

Continuante y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad requerir por medio de bandos y pregones a todos los vecinos, la necesidad de que cada uno blanquee con cal sus respectivos domicilios y demás edificios que les correspondan en la parte exterior de los mismos, para cuyo efecto el Ayuntamiento adquirirá un vagón de cal blanca que pondrá a disposición del vecindario, al precio del corte. El plazo que se concede a los que no hayan cumplido lo mandado por el art.º 41 de las Ordenanzas municipales será hasta el 30 de Septiembre, en la inteligencia de que si por cualquier vecino se dejara de cumplir con lo mandado por este acuerdo, se procederá a verificar el blanqueo por cuenta de los interesados sin perjuicio de ser corregidos gubernativamente.

Blanqueo general

no habiendo mas asuntos de que tratar el h. Presidente levanto la sesion a las veintidos.

La precedente acta fue aprobada en la sesion su-
pletoria del dia suces de julio por unanimidad, firman-
dola todos los señores asistentes, de que yo el secretario
rectifico. Sobraspado. dias dias - vale -

Don Juan Colmenero

Antonio Mellini

Enrique Romero

Manuel Benders

Jose Gallardo

Fernando Gallego
Callehon 3

Manzano
trio



Diligencia Por la presente acredito yo el secretario que la sesion ordinaria
de este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores
concejales para tomar acuerdo. Campanario a 16 de Julio 1923.
Nº 3º.

El Alcalde

Colmenero

Manzano



Otra Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este
dia no pudo tener efecto por igual motivo que el expresa-
do en la diligencia anterior.

Campanario a 23 de Julio de 1923.

El Alcalde

Colmenero

El secretario

Manzano



Se

sión supletoria de la ordinaria del día 9 de Julio de 1921, celebrada el 11.

Señores Concejales
 Presidente
 D. Fran.^{co} Calcerrada Ramo
 Concejales
 Benigno Romero Pascos
 Antonio Herreru Guerrero
 Francisco Camuna Calderón

En la Villa de Campanario a suces de Julio de mil novecientos veintiocho. En el Salón de actos del Ayuntamiento se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calcerrada Ramo, expresamente convocados, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día nueve, la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia del número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos.

Abierta el acto a la hora designada y el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, y se acordó su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, y se acordó su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Pleito "Giralta" a propuesta del Sr. Regidor Sindical se acordó por unanimidad reunir fondos al abogado y Procurador encargado de defender el pleito que este Ayuntamiento sostiene con los Sres. Rogales de Villanueva, sobre derechos del pueblo de Campanario en fincas de aquellos con cargo al capítulo correspondiente.

Beléfono

a propuesta también del Sr. Alcalde se acordó que se solicitase del Sr. Jefe Provincial de Colegios la instalación de este en Campanario por estar dentro de la demarcación del urbano que se va a implantar en Villanueva de la Serena, considerando como abonado al Ayuntamiento e invitándose a los Sres. particulares que querían instalarlo.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que requerido por el Sr. Gobernador deste Ayuntamiento para el abono del contingente provincial y por el Sr. Delegado de Hacienda para el pago de consumos, era preciso y



necesario que por la Corporación se suscribiera agente
Contingente Provincial y cupo de consumos, que realizara la cobranza de los derechos
y cupo de consumos, tal que existan por consumos de los años de 1918 y
1919 al 20 y por utilidad de 1920 al 21, así como de
cuantos créditos existan a favor del Municipio para
cumplir honradamente con las obligaciones que la
Ley impone a los Ayuntamientos.

Nombramiento de
Agente ejecutivo

La Corporación, teniendo en cuenta las manifiestas
razones del Presidente, por unanimidad acordó nom-
brar Agente ejecutivo a D. Antonio González Cabello
con el asenso de Instrucción.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las vein-
titré.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesión
celebrada el día veintinueve de julio de mil novecien-
tos veintidos, fue aprobada por unanimidad, fir-
mandola todos los Sr. Concejales presentes, de que yo
el Secretario certifico.



Gonzalo Calera

Fran. Comung

Antonio Hellin

Enrique Romero

Manzano
Fris

Diligencia: Se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria de
este día, no ha podido tener efecto por falta de número su-
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Campanario 30 de Julio de 1921.

El Alcalde

El Secretario

Calera

Manzano



ción supletoria de la ordinaria del día 23 de Julio de 1921, celebrada el 25.

Asistentes
 D. Francisco Calcerrada Rauriz
 „ Ricardo Gallardo Velasco
 „ Antonio Kellui Guerrero
 „ Fran^{co} Carrmona Calderon
 „ Antonio Sanchez Miranda
 „ Alonso Gallardo Murillo
 „ Lorenzo Gonzalez Ponce
 „ Diego Arcos Miranda

En la villa de Campaunario a veinticinco de Julio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Francisco Calcerrada Rauriz, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día 23, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de H^{os} Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto a la hora designada y o el Secretario de orden del h. Presidente di lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, pasando la Corporación a ocuparse de los asuntos del día.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad recibidas en la semana anterior se acuerda su cumplimiento.

A propuesta del h. Presidente se acordó renovar el presupuesto para el impresor en la caja de los ruzos del actual recemplero a D. Antonio Mengano Garcia, Secretario del Ayuntamiento, a quien se alimaran los gastos de viaje y estancia en la Capital de la zona, del capítulo correspondiente.

Excmo. se acordó que por la Comisión de Beneficencia se proceda a la confección de la lista de pobres con derecho a asistencia médica-farmacéutica gratuita, durante el 15 de Agosto a igual día del año 1922.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, cuyo concurso se anunció en el Boletín oficial de la Provincia el 12^o, correspondiente al día 28 de Julio del actual año, habiéndose presentado



Ingreso en Caja

Beneficencia

unicamente un solo aspirante, que lo es D. Antonio
Nombramiento de Manzano Garcia, Secretario interino que viene de
Serio en propiedad. Seleccionando el cargo desde 1º de Mayo de 1920,
a Satisfaccion de la Corporacion Municipal; te-
niendo en cuenta que dicho Sr. Manzano, viene
cumpliendo el cargo con diligencia, puntualidad
y exactitud debidamente acreditada. Visto el
artº 22 y 23 de la Ley Municipal y sus remisiones
unicamente de las ordenaciones que determinan el it-
tempo de estos dos articulos, la Corporacion accedió por
unanimidad a nombrar al referido Sr. Antonio Man-
zano Garcia, Secretario en propiedad de este Ayunt-
amiento con el sueldo que determinan las disposiciones in-
teriores acordándose que se le dé posesion del car-
go inmediatamente.

Diferentes pagos

Seguidamente se acordó satisfacer a Sr. Ramon
Viejo Sevilla cuantía por el retento y otros con-
tados por los trabajos de informacion, fotografias etc
que en esta localidad se han hecho por el mismo
para la publicacion de Fieira Extranjera, con cargo
a Imprenta, a Sr. Antonio Manzano 253'05 ptº por
material con cargo al capitulo 1º artº 2º, a Catalina
Lueda por servicios de cobros 106,50 ptº, con cargo
al capitulo de imprenta; a Fernando Jallejo Cal-
deran 88'50 ptº por desinfectante y otros efectos de
ayuntamiento que se le debian, aprobándose ademas todo
lo por el verificado por la Alcaldia desde el dia 30
de Junio hasta el dia de hoy.

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta Provincial de
Ayuntºs que declara procedente que la casa
nº 2 de la calle Nueva de esta poblacion, sea alta
a Antonio Reyes Murillo, que pagará la contribu-
cion a titulo de dueño y baja a Ana Blanca Mu-
rillo por el mismo liquido impagable con que esta se
tiene amillarada, en vista de la instancia presentada

y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

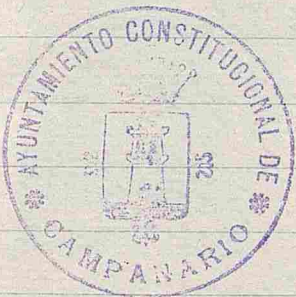
Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º sesenta de la calle del Cejar sea alta a Miguel Barrena y Barrena, que pagará la contribucion a titulo de dueño y baja a José Sordos Sosa por el menor líquido imposible con que este la tiene amillanada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una de seis parcelas, al sitio del Egido de Aca sea alta a Bartolomé Murillo y Murillo, que pagará la contribucion a titulo de dueño y baja a Antonio Diaz fallado, por el menor líquido imposible con que este la tiene amillanada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 15 de la calle de Cantarranas sea alta a Antonio Carlos Escudero que pagará la contribucion a titulo de dueño y baja a Antonio Murillo Ayuso por el menor líquido imposible con que este la tiene amillanada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidós.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la precedente acta en la sesion supletoria que tuvo lugar el día dos de agosto de mil novecientos veintidós, fue



aprobada por unanimidad, firmando los
Sr. Concejalas asistentes, de que como Secretaris cer-
tificamos. - Sobreraspado. coulo. vale.



Jm Calcedo Ricardo Gallardo

Antonio Mellor Antonio Sando

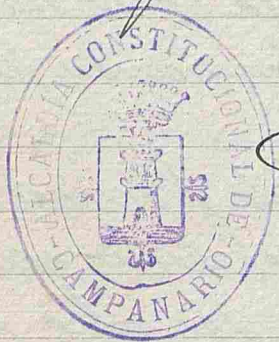
Alonso Gallardo Fran. Camarero

Diego Obispo

Simón Goral

Mariano Alonso

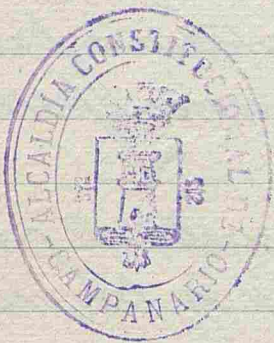
Diligencia: Campanario 6 de agosto de 1921. Se hace constar
que la sesión ordinaria de este día no pudo efectuarse
por falta de número, certifico:



Jm Calcedo

Mariano

Otra: También se hace constar que la correspondiente al día
de la fecha, tampoco pudo tener efecto por iguales causas.
Campanario 13 de agosto de 1921.



Jm Calcedo

Mariano

M.

pretoria del día 1.º de Agosto de 1921.

- Señores asistentes -

Presidente

D. Francisco Calcerrada Panniz

Concejales -

D. Enrique Muñoz Cascos

" Antonio Helguero

" Alonso Gallardo Murillo

En la Villa de Campanario a primeros de Agosto de mil novecientos veintuno, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcerrada Panniz, en la Sala Capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día, por dicho señor se declaró abierto el acto, siendo de la hora designada.

Seguidamente yo el Secretario, di

cuenta del acta de la sesión anterior y fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día. Acto seguido fueron leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes de la Superioridad, recibidas durante la última semana, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente se acordaron y se aprobaron los siguientes pagos: de 36'45 ptas por suscripciones con cargo al capítulo 1.º art.º 3.º; de 45 ptas por gratificación a Benito Molero por trabajos extraordinarios con cargo a imprentas; de 95'85 a Juan Soto por honorarios con cargo también a imprentas; de 46'50 y 138'50 ptas a Doña Rita Suárez Barrena por medicinas a pobres heridos con cargo al 5.º 1.º; de 109'05 1'50, 3'50 y 194'95 ptas por material de oficina, quintas, elecciones e impresos para repartos con cargo al 1.º 2.º; 1.º 6.º, 1.º 7.º y 1.º 9.º; 37'50 ptas por impresión de 1.500 ejemplares del discurso de D. Antonio Ferrnández Paga, en defensa de los intereses de la Provincial y especialmente del territorio; de 100 ptas a Juan Conralza por gratificación por el correo, que se le viene dando desde hace varios años, con cargo a imprentas; 39'50 ptas a Gregorio Mateos por 48 libras de carpas para recibir la laguna, con cargo a imprentas; 39'50 a Manuel Calderón por traer muelles de la jua civil y conducir municiones, con cargo al 9.º 8.º; 45 a Paulina



Aprobación de cuentas.

fernández por gratificación para ir a la esposa
María Fernández durante el 1º trimestre. Con car-
go al capítulo 5º artº 2º; 87 a Antonia Gallardo por
abastecimiento de los guardias civiles en diferentes veces
y al Teniente Coronel y Ayudante de dicho Instituto,
por su cargo al 9º 8º; 3150 a Antonio Durán Saizeluz
por trabajos censales con cargo a Inspección; 2850 a
Marcelo Rodríguez por sobresueldos de varios transcurtos, con
cargo al 5º artº; 5125 a Joaquín Moreillo por id id; 870
a Antonio Fernández por abastecimiento de misiles, con
cargo al 9º 8º; 89 ptas a D. Antonio Mariano por ma-
terial y reintegro y 100 ptas al mismo por viages.

Cesión de terreno el terreno que solicita Eustaquio Casco Herrillo, en la
calle Magacela.

Instancia para construir kiosco. kioscos de ladrillo y maderas entre la puerta Triunfante
y Turcaute de esta PARRQUIA, la Corporación acordó
dejar tal petición por entorpecer su concesión la
vía pública.

Transferencia de crédito Vista y examinada por el Ayuntamiento la propues-
ta de transferencia de crédito del capítulo 11º artº Mico,
al capítulo 9º artº 8º para pagar 450 ptas, importe de
los plazos a satisfacer en el actual año, por adquisi-
ción de la máquina "Mudermood", la Corporación
acordó por unanimidad aprobar la referida propues-
ta de transferencia de crédito, acordándose que se expon-
ga al público por 15 días para sus reclamaciones.

Aprobación de cuenta. Dada cuenta de las presentadas por D. Juan Mº Ruiz
de los gastos de reparación del local y tejado de la es-
cuela de niñas establecida en el que ocupa el depósito
municipal del urinario construido en la Casa Obusitona
y de la reforma llevada a efecto en el Matadero, se acordó
tenidas por buenas y que se paguen de los capítulos y or-

biéculos correspondientes.

Campaña de Africa

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó hacer constar en esta el sentimiento que han causado a la Corporación, los hechos ocurridos en el campo de Melilla, acordándose también ofrecer al Gobierno de S. M. todo el apoyo moral y material que necesiten tanto de la Corporación como del pueblo de Campanario.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós.

Dada cuenta de la precedente acta, en la sesión Supletoria celebrada el día 15 de agosto de 1921, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla, firmando de la los señores concurrentes de que go el Secretario certifico:



Juan Calcedo

Antonio Hellin

Enrique Romero

Alonso Gallardo

Manzano

Diligencia Campanario a 20 de agosto de 1921. Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Secciónes Concejales para tomar acuerdos, certifico:



Juan Calcedo

Manzano

Manzano

Su-

Plenaria de la Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1921, celebrada el día 15.

- Siempre asistiendo -
- Presidente -

D. Juan Calcerrada Ramingo
Concejales

Muñoz Gallardo Murillo

Enrique Romero Casco

Antonio Mellini Tero

En la villa de Campaunaris a quince de agosto de mil novecientos veintuno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reunieron para celebrar sesión en 2ª convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Francisco Calcerrada Ramingo.

Abierto el acto a la hora designada por el h. Presidente y el secretario, de orden del mismo se cuenta del acta de la última sesión y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superintendencia recibidos durante la última semana, acordándose su cumplimiento, en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Arrendo de la casa para el Cemento

Por el h. Presidente se manifestó a la Corporación que habiendo terminado el contrato de arrendo con el dueño de la casa del Cemento y habiendo solicitado aquel se prorrogue dicho contrato por otro año más, si el Ayuntamiento lo cree conveniente en las mismas condiciones que el anterior contrato, la Corporación teniendo en cuenta que no existe en la localidad otra casa, en la que se pueda instalar el referido h. Cemento de la Sra. Brice Jefe de esta línea, por haberse todas las que se hallan en arrendamiento de ciertas condiciones de habitabilidad, acordó prorrogar dicho contrato con D. Antonio fernández López de denominada casa por otro año, en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, que le serán satisfechas del capítulo correspondiente.

Continuó se dió lectura por un el secretario de una carta que el h. Presidente de la Junta Central patriótica de la Provincia dirige al h. Alcalde para que se cree en este pueblo una Junta local encargada de allegar recursos para la adquisición de un aeroplano

adquisición del can dectus al Ejército de Africa y para socorrer a los
aeroplano Badajoz heridos que resulten de la epidemia y viudas e in-
vitando a la Corporación para que contribuya en
una cantidad para el mismo fin, la Corporación acordó
contribuir a dicha suscripción con quinientas pesetas
con cargo al capítulo 5.º, art.º 3.º del presupuesto por no
existir otro en condiciones de girar sobre él la cantidad
concedida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós.

De la precedente acta se dio lectura en la sesión
Supletoria celebrada el día veintidós de agosto de
este novecientos veintuno, siendo aprobada por una
unanimidad y firmada por todos los señores asistentes
de que gestifico:

Enr. Salcedo

Antonio Peláez

Enrique Romero

Alonso Gallardo

Almazano

Diligencia Campanario 27 de agosto de 1921. - Se hace constar
por la presente que la sesión ordinaria de este día no pudo
celebrarse por falta de número suficiente de Sr. Concejales
para tomar acuerdo, certifico:

Almazano

Se-



Si6n supletoria de la ordinaria del dia 20 de Agosto de 1961, celebrada el 22.

Se6ores Concejales -
- Presidente -
D. Fran^co Balcarrada Ramirez
Concejales
D. Enrique Rofuero Casol
" Antonio Hellin Guerrero
" Lorenzo Gonzalez Ponce
" Manuel Escobar Gallardo

En la villa de Campa6nario a veintid6s de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, y en el Sal6n de actos del Ayuntamiento, se reunieron los 6s Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran- cisco Balcarrada Ramirez, previa convocatoria al efecto, para celebrar esta sesi6n su- pletoria de la ordinaria correspondiente al dia veinte del actual, que no pudo cele- brarse por falta de suficiente numero de 6s Concejales para tomar acuerdos. - Abierto el acto a la lista designada, yo el Secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la 6ltima sesi6n y fue aprobada, pa- sando la corporaci6n a tratar de los asuntos del dia.

Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y dem6s 6rdenes de la Superioridad acord6ndose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia de Jos6 Calder6n Mu- rillo pidiendo que se anule su vecindad por haber trasladado su residencia al pueblo de Malcocinado e irrog6rsele

anulaci6n de vecindad

perjuicio al continuar siendo vecino de ambos pueblos, toda vez que en aquel ha adquirido la vecindad por declaraci6n de oficio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las prescrip- ciones de la Ley Municipal acord6 anular la vecindad del solicitante de este pueblo, comunic6ndosele para los debidos efectos.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayunta- miento acuerda declarar procedente que la casa n.6 20 de la calle del Cajal de esta poblaci6n, sea alta a Ricardo Sallardo Pajuelo; la n.6 7 de la calle de los Pozos a Juan Esquivado Rodriguez; la n.6 41 de la calle de la Puerta a Ra- mon Bolanos Gallardo; la tierra de nueve celemines, de labor de 2.6 clase al sitio de la Hoja en San Juan, dos celemines

Armillaramiento



de viñedo en la dehesa de la mata, de 2.^a; una fanega de tierra en Corroredondo, en el Campo, de 4.^a; y una fanega en la dehesilla, que no contribuye y ha sido desahucada de 3.^a seau acta las tres primeras a Frau.^e Murillo y Murillo; la casa n.^o 5 de la calle de la Sierra a Juan Salves Ramos; la n.^o 35 de la calle de la Huerta a Frau.^e Murillo y Murillo; la n.^o 16 de la calle del moral a Miguel Blanes Sallardo; la n.^o 21 de la calle del boudo a Gut.^e Sallardo Villar; la n.^o 22 de la calle de P. Valdivia a fernando Blanes Rodriguez; Amillaramiento la n.^o 5 de la calle Isabel 2.^a a Ricardo Sallardo Velasco; la n.^o 23 de la calle Cruz Nueva a Cosme Rodriguez Sallardo y la n.^o 24 de la calle del Calvario a Andrés Somo Sánchez, que pagarán la contribucion a título de dueños y baja a Andrés Sallardo Cain; a José Palacios Soto; a M.^o Ant.^a Ruiz Pardo; las tres primeras y a Diego Delgado Mates y Pedro Delgado Sa las cuantas siguientes; a Frau.^e Rosales Sallardo, Yuse Martín Romero, Alonso López Ceja, Manuel Sallardo Blanes, Pedro Sourales Dian, Frau.^e Aponte Martín, Pedro Rodriguez Cruz y fernando Sourales Molina, respectivamente los demás por el mismo líquido impasible con que las tienen amillamadas, en vista de las instancias presentadas y de las escrituras y expedientes posesorios que a cada una acompañan.

Seguidamente se acordó que pasen a Badajoz el alcalde y Secretario de la Corporación para impresar la recaudación hecha para la adquisición del aeroplano "Badajoz" y fondos para heridos e impresar también por el cupo de Viajes para el curso de 1908 lo recaudado para cupo y otros asuntos como: var fondos y retirar viñedos para la localidad. También se acordó autorizar un depósito al h. Alcalde Presidente para retirar de obras públicas 170 pt.^{as} que en concepto de depósito existen en aquella caja para optar al concurso del camino vecinal de Campañario a cabeza del Buey y autorizarle también para que firme o autorice el correspondiente contrato cuando se hizo el depósito, abarcándose los gastos de



Viajes para el curso de 1908 lo recaudado para cupo y otros asuntos como: var fondos y retirar viñedos para la localidad. También se acordó autorizar un depósito al h. Alcalde Presidente para retirar de obras públicas 170 pt.^{as} que en concepto de depósito existen en aquella caja para optar al concurso del camino vecinal de Campañario a cabeza del Buey y autorizarle también para que firme o autorice el correspondiente contrato cuando se hizo el depósito, abarcándose los gastos de

viado y estancia en la capital de capitulos corres-
pondientes (1º 8º) y si no hubiera suficiente del
de Ymprevistos.

Despues habiendo oido asuntos de que tratar se
levantó la sesion a las veintitres.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesion
supletoria celebrada el dia 29 de agosto de 1921,
la corporacion por unanimidad acordó aprobarla
firmándola los señores concejales asistentes de que
se sigue:

Juan Calceda

Enrique Romero

Antonio Hellin

Saverio Gonzalez

Manuel Cordero

Manzano
Srno

Diligencia: Se ha constata por la presente que la sesion ordi-
naria de este dia, no pudo tener efecto por falta de nu-
mero suficiente de señores Concejales para tomar acuer-
do. - Campañario a. 3 de septiembre de 1921.

Manzano

Se

sesión supletoria del día 29 de Agosto de 1921.

Presidente

D. Fran^{co} Calcerrada Ramirez

Concejales

D. Enrique Romero Casco

„ Antonio Helmi Guerrero

„ Fran^{co} Ponsua Calderin

„ Lisenci Sangala Ponce

En la Villa de Campañario a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiuno, en el Sa-
lón de actos del Ayuntamiento y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calce-
rrada Ramirez comparecen los Sres. Conce-
jales que al suardep se expresan, previamente
citados en 2^a convocatoria, al objeto de
celebrar esta sesión supletoria, por no haberse
podido llevar a efecto la ordinaria del día
27 por falta de número.

Debiendo el acto a la hora designada por el
Sr. Presidente se ordenó al infrascripto Secretario, de
lectura del acta de la última sesión, que fue apro-
bada, pasándose a discutir los asuntos del día.

Acto seguido se acordó que la Comisión de Subasta
de las obras de la Alameda que ha de tener lugar el
día cinco de Septiembre, la integren el Alcalde y el Re-
quidor Estudios.

Seguidamente se acordó conceder un Socorro de vein-
tiñco pesetas, con cargo al capítulo 5^o art. 3^o a José
Melina que se halla en Nueva York para ayudarlo a su
regreso, cuyo Socorro se le entregará a Rufina Gallardo
para que proceda a mandárselo y otro Socorro de
veinticinco pesetas a Francisco Francisco Gonzalez con
cargo al mismo capítulo y art. 2^o, para que pueda
pasar al Hospital de Badajoz a curarse.

Acto continuo se acordó la propuesta del Sr. Alcalde
que se proceda a la limpieza de los estanques y del
Matadero municipal, procediéndose a la venta del
venta de estiércol y del estiércol que produzcan en pública subasta,
que tendrá lugar el día diez de diez a diez de la
mañana, a cuyo efecto por la Comisión de policía se
llevará a efecto la tabación y pliego de condiciones.

Acto seguido se aprobó la Acta de Beneficencia de los



Subasta Alameda

Socorros

individuos, son desechos a Medias y Botica gratuitos, formada por separado para el año de 1921 a 22.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 8 de la calle de las Trajas, de esta población, sea alta a Diego Castillo Gregorio, que pagará la contribución Anual de Anillaramiento, sujeta a título de dueño y baja a Ramón García Gutiérrez por el mismo líquido imponible con que este la tiene Anillaramiento, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Se

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 5 de la calle del Carmen de esta población, sea alta a José Murillo Gallardo que pagará la contribución a título de dueño y baja a Andrés Rodríguez Pajuelo por el mismo líquido imponible con que este la tiene Anillaramiento en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos.

La precedente acta fue aprobada, después de leída en la sesión supletoria del día 5 de Septiembre de 1921, firmando la los señores Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico:



Quien Colocada

Antonio Hellin

Enrique Romero

Juan Carmo

Manuel

Diligencia: Se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Campanario 10 de Septiembre de 1921



Concejal General y

Alcalde

Se

sesión supletoria del día 5 de Septiembre de 1921.

- Presidente
 D. Fran^{co} Calcerrada Ramirez
 Concejales
 „ Enrique Romero Cascos
 „ Antonio Hellin Quero
 „ Fran^{co} Carrasco Calderan
 „ Lorenzo Gonzalez Fouce

En la Villa de Campanario a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcerrada Ramirez, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día 3, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Abierta el acto a la hora reglamentaria y el Secretario di lectura de orden de la Presidencia del acto de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Primer punto se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, se aprobó por unanimidad.

Después de dar lectura al pliego de condiciones para la subasta del estero del matadero y cinco de los estanques, se acordó por unanimidad, por su aprobación, cuyo pliego de condiciones obra en el expediente, fecha del cuatro de Septiembre, último.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos.

Dada cuenta de la precedente acta en la sesión supletoria del 12 de Septiembre de 1921, fue aprobada por unanimidad, firmando la los Sr. Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico:

Enrique Romero
 Fran^{co} Carrasco
 Antonio Hellin

Lorenzo Gonzalez

M. Carrasco



03
ligencia: Campaunario 14 de Septiembre de 1921. Se hace constar por lo presente, que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto, por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo, certifico:

Enr. Calceda

Alcalde

Sesión supletoria de la ordinaria del día 10 de Septiembre de 1921, celebrada el 12.

Presidente

D. Francisco Calceda Ramiñ

Señores Concejales

D. Antonio Hellín Quero

" Enrique Romero Casco

" Francisco Carreras Calderín

En la villa de Campaunario a doce de Septiembre de mil novecientos veintiuno, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calceda Ramiñ, al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día 10, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales para tomar acuerdo, previamente citados al efecto, y siendo la hora designada, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declaró abierto el acto.

Seguidamente, yo el Secretario, di lectura del acta de la última sesión, siendo aprobada por unanimidad, pasando a conocer de los asuntos del día.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de las ofidencias de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Dada cuenta de las listas de Beneficencia, se acordó aprobarlas y que se le entreguen a los tres facultativos

con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós.

De

da cuenta de la precedente acta en la sesión del día 24 de Septiembre de 1921, fue aprobada por unanimidad, firmandola todos los señores asistentes de que conste:

Grau Calcedada

Antonio Hellin

Ran^{co} Carrnora

Enrique Romero

A. Mangano

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1921.

Presidente -
D. Grau Calcedada Ramirez
Asistentes -
D. Antonio Hellin Quera
D. Grau Carrnora Calderin
D. Enrique Romero Carras

En la Villa de Campanario a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Calcedada Ramirez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a la hora designada, y o el Secretario di lectura del acta de la última sesión y fue aprobada, pasando la Corporación a tratar de los asuntos del día.

Acto seguido di cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde que habiéndose requerido por el Sr. Delegado de Hacienda para que durante el plazo de ocho días sea remitida a su autoridad, certificación de hallarse terminado el reparto de utilidades para el actual año de 1921 al 22, formado con arreglo al P. D. de 11 de Septiembre de 1918; y como quiera que dicho reparto se está repartiendo por las Comisiones de evaluación y Junta general designadas al efecto, la Corporación acordó por unanimidad que se oficie a dichas Comisiones para que lo activen, con



al fin de que se halló ultimado a la mayor brevedad y
a ser posible, dentro del plazo de ocho días, para dar
cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Delegado de
Hacienda.

Expediente de ex-
cepción sobrevinida
Dada cuenta de un expediente de pobreza, instruido
a instancia del soldado del regimiento Infantería de
Murcia n.º 37, Francisco Rodrigues Soto n.º 35 del reem-
plazo de 1918 y por mandato del juez Instructor de
dicho regimiento, como hijo de padre pobre, seagrua-
rio, la Corporación acordó aprobarlo por resultar del
mismo justificada la pobreza.

Arreglo de calles.
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se
acordó por unanimidad que se proceda a curar
los trozos que se encuentran en mal estado en la calle de
Luis Belintz, con cargo al capítulo 6.º del Presupuesto.

Socorro de lactancia
Esto seguido se acordó conceder un socorro de lactan-
cia a favor de Balbina Gallardo Villar y Martina Cruces
de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales, para
sus hijos Juan Mateos Gallardo e Luis Garcia Cruces,
si dentro del presupuesto hubiera cantidad suficiente
consignada, después de cubierta las emendas que
para esto fin se han hecho con anterioridad.

Amillaramiento
Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayun-
tamiento acuerda declarar procedente que la casa
n.º 9 de la calle del Olivo de esta población, sea coto a
Magdalena Gallardo Rodriguez, que pagará la contribución
a título de dueña y baja a Miguel Ruiz Diaz
por el mismo líquido impuesto con que este la tiene
amillanada, en vista de la instancia presentada y
de la escritura que se acompaña.

Idem

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la
tierra de viñedo de dos fanegas al sitio de Viñas Viejas
de este término y la tierra de labor de tres celemines al si-
tio de la Cañada Honda, que no figuran amillanadas,

sean alta a Diego Fernandez Molina, por un liquido im-
ponible la primera de cuarenta peletos y la segunda
de dos peletos cincuenta sientos, segun resulta del usa-
men secular practicado por dicha finca, que las ha clasi-
ficado de segunda y cuarta, por hallarse asi las suela-
radas en dichos sitios.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa
n.º 33 de la calle de Sevilla, de esta poblacion, sea alta a
Gregorio Miranda Gallardo, que pagara la contribucion a
Amillanamiento titulo de dueño y baja a Juan Calderin Gallardo, por el
mismo liquido imponible con que este la tiene amillanada,
en vista de la instancia presentada y de la escritura
que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayun-
tamiento acuerda declarar procedente que la tierra de
cuatro fauegas al sitio de Cebadras, la de tres fauegas
y seis celemines en los Charcos de Pedro Juan, la de
dos fauegas en la Yudiama, la fauega de viuedo en
el Cerro del Coracol, la fauega y seis celemines en
Cebadras, conocido tambien por Villajuelo y las dos fa-
uegas en San Juan o Cabral, sean alta a D. Juan Mi-
randa Gallardo, que pagara la contribucion a titulo
de dueño y baja a D. Diego y D.ª Antonia fernandez
Cano, por el mismo liquido imponible con que estas las
tiene amillanadas, en vista de la instancia presentada
y del testimonio de informacion posesoria que se acompa-
ña.



Idem

Tru mas asunto de que tratar se levantó la sesion, que
firman los asuembres de que yo el secretario certifico:

Juan Salasuela

Antonio Hellin

Fran.º Carmona

Enrique Romero

Almargam
D.º

licencia: La pongo yo el Secretario para hacer cuenta que hoy, 1.º de octubre de 1921, fué tuvo efecto la sesión ordinaria por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Y para que conste lo acredito por la presente que firmo, de que certifico:

Juan Calcerrada

Almamparo

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1921.

Presidente

D. Francisco Calcerrada Ramírez

Concejales

D. Ricardo Sallardo Velasco

" Alonso Sallardo Villarillo

" Enrique Romero Casco

" Antonio Helici Quero

" Fran.º Carrasco Calderón

" Manuel Escudero Sallardo

" Antonio Sánchez Miranda

" Fernando Salgado Calderón

" José Sallardo Ruiz

" Juan Durán Díez

" Fran.º Calderón Sallardo

" Lorenzo González Ponce

En la villa de Campaunaris a seis de Octubre de mil novecientos veintiuno, día de los once y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan. Pasi la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.º Calcerrada y Ramírez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados en los términos preceptos por la ley Orgánica Municipal. Con arreglo a la convocatoria, el Sr. Presidente hizo cuenta que según los concejales sabían oficialmente en el día de ayer tuvo lugar el sepelio del secretario que fue de esta corporación don

Antonio Manzana Baroja, cuya familia se quedó en la mayor desolación y estado de penuria, por fallecimiento de lo que propone al Ayuntamiento que de los fondos municipales se sufraguen los gastos de funeral y exequias del finado, pagándose igualmente el gasto que origina la profuera puestas de luto de su viuda e hijos. La corporación tomando en cuenta la satisfacción anterior, por unanimidad acordó

que desde luego se lleve a efecto lo propuesto por el Sr.
 Prendente, de cuya ejecucion se encargará el mismo,
 satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al
 capítulo de imprentas del presupuesto en curso.
 Acordó acordar en esta el sentimiento de
 la corporacion por la perdida de tan honorable
 funcionario, el que por su honradez y laboriosidad
 se captó de las simpatias de todos aquellos le cono-
 cieron y que se dió el mas sentido pesame a su
 viuda y familia, levantandose la sesion en señal
 de duelo por haberse subido el objeto de la misma
 y firmandola los auctores, de que el oficial encarga-
 do del despacho, certifica:

Guillermo

Ricardo Jarama

Atano Gallardo

Antonio Hellin

Manuel Trechera

Sonoro Gorale

Antonio Guepe

Fernando Calderon

José Jarama

Fran^{co} Carranza

Enrique Romero

Diego



Diligencia: Se hace constar que la sesión correspondiente a este día, no se ha celebrado por falta de asuntos de que tratar.

Campañanaris 8 Octubre de 1921

Juan Ramos

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1921.

- Señores asistentes -

- D. Francisco Calcerada Ramiroz
- Enrique Romero Cases
- Antonio Mellis Guerrero
- Manuel Escudero Sallardo
- Juan Casanova Calderin
- José Sallardo Ruiz

En la Villa de Campañanaris a quince de Octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Calcerada Ramiroz, los Sr. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se previene. También se dió cuenta de la sesión extraordinaria de seis del actual y ordinaria de veinticuatro de Septiembre, siendo ratificada la primera y aprobada la última.

Y igualmente se dió cuenta de la providencia dictada por esta Alcaldía en cuatro del actual por la que se nombra Secretario habilitado de esta Corporación al vecino de Orellana la Vieja D. Francisco Ramos Ruiz para substituir en sus funciones al Secretario gravemente enfermo, D. Antonio Mansano Sencial y la Corporación acordó aprobarla, y toda vez que en el mismo día cuatro falleció el Sr. Mansano, quedando vacante por tal motivo el cargo que desempeñaba, el Ayuntamiento acordó nombrar Secretario interior del mismo

al mencionado D. Francisco Ramos Ruiz, disponiendo que se anuncie a concurso el referido cargo por el término de quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes ante la Alcaldía justificando sus méritos y condiciones en arreglo al art. 123 de la Ley Municipal, instruyéndose el expediente de provisión en propiedad que se someterá a la aprobación y resolución del Ayuntamiento.

Visto el informe de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda denegar la instancia de Antonio Becerra Pajuelo, en virtud del testimonio de información posesoria instruido el 24 de abril por este Juzgado Municipal y liquidado en la oficina de la Serena el 3 del siguiente Mayo según carta de pago n.º 200, en la que se solicita el amillarse a su nombre una tierra de viñedo de seis celemines que no contribuyen en el Ejido de Acá, en razón a que la misma finca le fue concedida a D. Francisco Bote Salas en la sesión celebrada por esta Corporación el 7 de Mayo último, según dictamen favorable de referida Junta, recaído en la información posesoria liquidada en mencionada oficina de la Serena el 28 de abril del año actual, según carta de pago n.º 176. -

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 27 de la calle de la Calzada de esta población, sea alta a Feliciano Molina Ruiz, que pagará la contribución a título de dueña y baja a Manuel López Bote, por el mismo líquido impuesto con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Examinado por este Ayuntamiento el expediente de pobreza instruido a instancia de Manuel Garcia Becerra padre del mozo Manuel Garcia Carmona, n.º 87 del



Idem

Expediente de ex- gados y receptivos de 1920, con motivo de haber ale-
cepción sobrevinida en caso, de ser hijo único de padre desempleado
y pobre, a quien su madre, cuyas circunstancias
se hallan justificadas testifical y documentalmente,
la Corporación acordó aprobar dicho expediente y
que se remita al Sr. Jefe Constructor del reg^{to} 1^o de
de Castilla n^o 16, al que se halla destinado dicho
mozo.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión, que firman los asistentes de que yo el secre-
tario accidental certifico: *José Fernández*

José Calero
Antonio Helly *Manuel Cuervo*
José Carrasco
Enrique Romero
Alonso Gallardo *Sonoro González*
José Ramos

Diligencia: Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión de este día, no se celebró por no haber asun-
tos de que tratar.

Campanario 28 de octubre de 1921.

José Ramos

Diligencia: Por iguales motivos, no se celebró la sesión correspon-
diente a este día.

Campanario 29 octubre de 1921

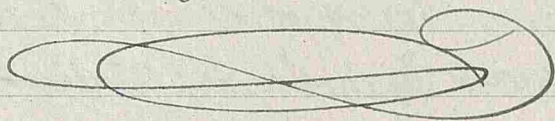
José Ramos

Di-

Diligencia: Por las mismas causas que expresan las anteriores diligencias, no se celebró la sesión correspondiente a este día.

Campanario 5 Noviembre de 1921.

Fran.º Rando



Diligencia: Se hace constar por esta, que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Campanario 12 de Noviembre de 1921.

Fran.º Rando




Sesión supletoria de la ordinaria del día 12 de Noviembre de 1921, celebrada el 14.

Francisco Calcerrada Ramiro	En la villa de Campanario a catorce
Ricardo Sallardo Velasco	de Noviembre de mil novecientos veintiuno,
Enrique Romero Casco	se reunieron en la Sala Capitular, bajo
Antonio Hellín Quero	la presidencia del h. alcalde D. Francisco
Coreano Sosailes Poue	Calcerrada Ramiro, los Concejales
Manuel Escudero Sallardo	anotados al margen, previamente es-
Francisco Carrón Calderín	tados para celebrar la sesión supletoria
José Sallardo Ruiz	a la ordinaria del día doce, que no
Fernando Salgado Calderín	pudo celebrarse por falta de número su-
	ficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto a la hora designada, y o el Secretario de orden del h. Presidente, de lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada por unanimidad, y de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad.

dad, acordándose su cumplimiento, en la parte
suscrita al Ayuntamiento.

Ampliación
Visto el informe favorable de la Junta pericial,
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente
que la casa n.º 39 de la calle de la Asunción, sea
alta a Diego Ponce Huertas, que pagará la contri-
bución a título de dueño, y baja a Juan Caus
Fernández, por el mismo líquido imponible con
que esta la tiene amparada, en vista de la instan-
cia presentada y del testimonio de información
posesoria que se acompaña.

Idem

Visto el informe favorable de la Junta pericial,
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente
que la casa n.º 7 de la calle de la Súa, de esta
población, sea alta a Juan Marcos Murillo, que
pagará la contribución a título de dueño y baja
a María Blanco Murillo, por el mismo líquido
imponible con que esta la tiene amparada, en
vista de la instancia presentada y del testimonio
de información posesoria que se acompaña.

Renovación de No.
cales de la Junta peri-
cial.
Vista cuenta de la Circular de la Adminis-
tración de Contribuciones de la Provincia, conteni-
da en el Boletín Oficial de 8 del corriente, en la
que previene se debe a efecto la renovación por
mitad de los cuatro vocales electos de la Junta
pericial, a que se refieren los art.º 19 y 20 de la Dis-
trucción de 29 de agosto de 1926, la renovación
teniendo a la vista los antecedentes necesarios, acordó
que corresponde cesar a los Vocales, D. Sebastián Sa-
llando y Sallando, y D. Juan Caus Carmona, nombra-
ndose por los trámites reglamentarios para substituirles
a los Sres. contribuyentes por urbana de cuotas mayores
D. Primitivo Palomino Grande y Don Antonio Miranda
Ponce, a los cuales previa citación se les dará posesión
de su cargo, de cuya acta se levantará copia certificada

a la Superioridad, según lo interesa.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Instrucción del impuesto de cedulas personales, la Corporación acordó imponer recargo municipal alguno en dicho impuesto para el proximo año de 1922.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la tierra de un celemin y tres cuartillos para era, al sitio del Cementerio de este término municipal, que no figura enclavada, sea alta a Andrés Cascos Borrases, por un líquido imposible de setenta y cuatro centines, según resulta del examen ocular practicado por dicha Junta, que la ha clasificado de 5ª por hallarse en las enclavadas en dicho sitio.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico:

José Calero José Gallardo

Fernando Gallego
Antonio Bellas

Ricardo Gallardo

Manuel Recadero

Enrico Gorrals

Fran.º Carrion

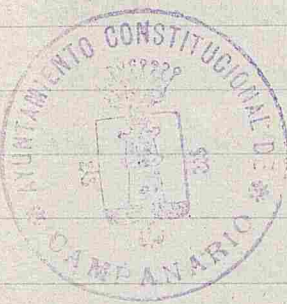
Enrique Romero

Fran.º Ramal

Diligencia Se hace constar por ella, que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.
Campanario 19 Noviembre 1921.

Fran.º Ramal

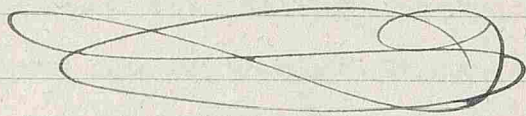
Otra Por iguales causas no se celebró la sesión correspondiente



a este día.

Campañario 26 Diciembre de 1921.

Fran. Ramo



Sesión supletoria de la ordinaria del día 3 de Diciembre de 1921, celebrada el 5.

Presidente

D. Fran. Calcedada Ramirez

Concejales

„ Ricardo Sallado Velasco

„ Enrique Ramos Cases

„ Antonio Mellin Quera

„ Corcupe Saizán Peuce

„ Fran. Calcedada Ramirez

„ Alejo Sallado Murillo

„ Manuel Emendes Sallado

En la Villa de Campañario a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcedada Ramirez, los señores Concejales que al margen se anotan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día tres, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de los Concejales, para tomar y tomar acuerdo; y siendo la hora designada, por la Presidencia, se declaró abierto el acto.

Dada cuenta del acta de la última sesión por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de los Preceptos Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, recibidas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Al momento se procedió por el Ayuntamiento a dar cumplimiento a la R. D. de 24 de Diciembre de 1919 en la que se ordena que antes del 10 de Diciembre hay que declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que deben ser sometidas a la próxi-

Vacantes de Concejales.

una renovacion bienal y traidol a la vista los antecedentes obrantes en la Secretaria Municipal pertinentes al caso, se acordó por unanimidad, declarar oclis vacantes a cubrir, por corresponder cesar a los señores Concejales D. Francisco Calderin Sallardo, D. Manuel Escudero Sallardo, D. Antonio Sanchez Miranda, D. Ricardo Sallardo Velasco, D. Enrique Romero Casero, D. Francisco Calceda Ramirez, D. Jose Sallardo Ruiz y D. Diego Arcos Miranda elegidos en 11 de Noviembre del 1917. de las que pertenecen una al distrito 1º, cuatro al distrito 2º y tres el distrito 3º, por cuyo motivo indicadas vacantes corresponden ser cubiertas con igual numero de Concejales en cada uno de los distritos de referencia y que este acuerdo se haga publico por los medios de costumbre para conocimiento del vecindario, participandolo tambien en su dia al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral a los efectos de la eleccion.



Camuajes de lujo y contribucion inf

Seguidamente acordó la Corporacion no imponer recar- Camuajes de lujo y municipal alguno para el proximo ejercicio de 1922-23 y contribucion inf sobre el impuesto de camuajes de lujo e imponer sobre la contribucion de subsidio industrial del mismo ejercicio, el tres por ciento que autorizan las disposiciones siguientes.

Presupuesto Munici

Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que publica el Boletin oficial de la Provincia de 26 de Noviembre ultimo, sobre formacion de presupuestos municipales ordinarios para 1922-23, la Corporacion acordó que por la Comision de Hacienda se proceda a formar oportunos proyectos que someteran a la aprobacion del Ayuntamiento, despues de dictaminado por el Regidor Sindico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose este acta que firman los asistentes de que certifico:

Antonio Mellin Secretario General Enrique Romero Casero

que la firmar =

Atento Gallardo Manuel Escudero

Fran^{co} Ramos

Diligencia Para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por no haber acuerdos que tratar.
Campanario 10 de Diciembre de 1921.

Fran^{co} Ramos

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1921.

Presidente

D. Fran^{co} Calcedano Ramos

Concejales

„ Ricardo Sallado Velasco

„ Alejo Sallado Munito

„ Enrique Romero Carros

„ Antonio Hellen Guerrero

„ Lorenzo González Peuce

„ Fran^{co} Calcedano Calderin

„ Manuel Escudero Sallado

En la villa de Campanario a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calcedano Ramos, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, previamente convocados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y siendo la hora designada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada cuenta del acta de la última sesión fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

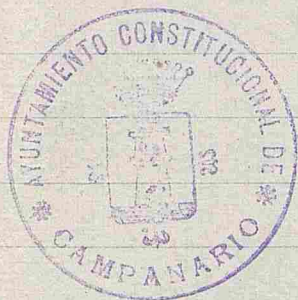
Visto el informe favorable de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 43 de la calle de López de Ayala, de esta población, sea alca

Catalina Badajoz Delgado, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco Sallardo Dias, por el mismo líquido imponible con que este la tiene anillada en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Anillamiento

Misto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa número 5, de la calle de Pedro Saldivia, de esta población sea alta a Juan Sanchez Dias, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Pedro Sallardo Sarria por el mismo líquido imponible con que este la tiene anillada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Después de averiguado el expediente instruido para promover en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, en ya vacante se anunció a concurso por acuerdo de la Corporación de 15 de Octubre último y resultando del mismo que el anuncio de concurso se publicó en el Boletín oficial de la Provincia, correspondiente al 29 de Octubre anterior; que durante los quince días que según ha durado solo ha acudido al mismo al vecino de Orellana la Vieja, con residencia en esta villa, Francisco Ramos Ruiz, que lo hizo en 12 del actual, acompañando a su solicitud varios documentos, certificaciones y títulos, por los que acredita haber desempeñado el cargo de Secretario Municipal en los Ayuntamientos de Castiblanco y Orellana la Vieja y al desempeñar en este último punto contando más de 23 años de servicios y actualmente se halla al frente de esta Secretaría desde el 4 de Octubre último, por todo lo cual reúne las condiciones exigidas por el art. 123 de la Ley Municipal. En su consecuencia el Ayuntamiento después de darse lectura íntegra al mencionado expediente y documentación que lo integra, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 123 de su Ley orgánica, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó: volubrar desde



Nombramiento de Secretario en propiedad.

luego Secretario de la Corporación, en propiedad, al
único concursante, Francisco Ramos Ruiz, que reúne
las condiciones legales para el desempeño del cargo,
disfrutando un sueldo anual de seis mil pesetas que le
corresponden según la base de población de este Muni-
cipio, con arreglo al art. 1.º del R. D. de 3 de Junio del
año corriente, expedido por el h. Presidente el co-
rrespondiente título, en cuyo cumplimiento le dará po-
sesión de su destino; que este cumplimiento se comu-
nique al h. Gobernador Civil de la Provincia, según está
previsto, notificándole al interesado este acuerdo a los
efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión, celebrándose la presente acta, que
firman los asistentes, de que certifico:

Don Calisto Ricardo Gallardo Antonio Hellín
Don Fran.º Camonez Don Enrique Ramos
Don Alonso Gallardo Manuel Quintero
Don Fran.º Ramos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la
sesión correspondiente a este día, no se celebró por no
haber asuntos de que tratar.

Caspanueva 24 Diciembre de 1921.

Fran.º Ramos

Se-

sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1925.

Presidente
 Sr. Juan Calcerrada Ramos
 Vocales
 Ricardo Sallado Velasco
 Alonso Sallado Murillo
 Enrique Roca Roca
 Julián Peláez
 Juan Carrasco Calderín
 Sr. Juan Sempere Ponce
 Manuel Escudé Sallado

En la Villa de Campanario a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidos, previamente convocados para este acto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Juan Calcerrada Ramos, quien declaró abierta la sesión a la libre de ligadura en la consistoria.

Dada cuenta del acta de la última sesión celebrada, se aprobó por unanimidad y seguidamente, y el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura de los Boletines Oficiales y de otros órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de la petición verbal que le había hecho, el que lo es de la Comunidad de Labradores, constituida en esta villa, en solicitud de que se le autorice la apertura de un pozo, para el abastecimiento personal y público del pueblo, en el Ejido de Saneros de este término, y para cada cosecha por "Pendiente de la niña de Tico", cuyo pozo total ha de ser hecho en fondos de dicha Comunidad; la Corporación, teniendo en cuenta los beneficios que esta obra ha de reportar al vecindario en general y que a los Ayuntamientos insume el fomento de los intereses materiales de los pueblos, con arreglo al art. 76 de su Ley Orgánica, acordó autorizar la apertura y construcción de dicho pozo en el sitio y bajo las condiciones de que queda hecho mérito y que este acuerdo se comunicase al solicitante para sus debidos efectos.

Acto seguido se dió cuenta de haber sido nombrado por la Alcaldía para el cargo de guardia municipal



Autorización para apertura y construcción de un pozo.

Nombramiento de un empleado municipal

que desempeñaba la guardería de "La Alameda", quedando este cargo vacante, acordándose nombrar para cubrirlo al vecino de esta villa Antonio López Escudero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que certifico =

Don Colcega Ricardo Gallardo Antonio Bellón

Fran^{co} Carranona

Doncebo Gonzalez Enrique Romera

Manuel Escudero

Alonso Gallardo

Fran^{co} Ramon

Diligencia

Para hacer constar que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Campañario 7 Enero 1900.

Fran^{co} Ramon

Otra

Por iguales causa no se celebró tampoco la correspondiente al día de hoy.

Campañario 14 Enero de 1900.

Fran^{co} Ramon

Se



sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1922..

- Señores asistentes -

franc. Calcedada Ramirez
Ricardo Sallardo Velasco
Alejos Sallardo Munillo
Enrique Romero Cascos
Ant. Helmi Torres
franc. Carmona Calcedoni
Lorenzo Gonzalez Ponce
Manuel Escudero Sallardo

En la Villa de Campaunian a veintinueve
de Enero de mil novecientos veintidos; sien-
do la hora señalada, se reunieron en el
Salon de Sesiones de este Ayuntamiento.
Los señores concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Calcedada Ramirez, quien
declara abierto el acto, de la sesion de este dia.

Yo el Secretario di lectura, por orden
de la Presidencia, del acta de la ultima sesion que fue
aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines
y de autos ordenes de la Superioridad, recibidas desde
la ultima sesion hasta el dia de la fecha, acordandose
su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal formado por
la Comision de su seno, nombrada al efecto, para el ejercicio
de 1922 a 23, y estimandole conforme y arreglado a las
necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije el pre-
sente por quince dias, segun ordena la Ley Municipal
y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se someta a la discusion y vota-
cion definitiva de la Junta Municipal.

Yus habiendo oidos otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesion y se extendio la presente acta, que firman los
asistentes de que certifico:

Franc. Calcedada Ramirez

Antonio Helmi

Lorenzo Gonzalez Enrique Romero

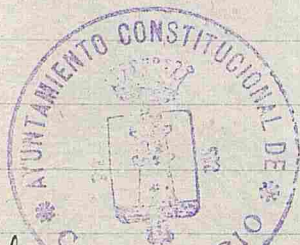
Franc. Carmona

Manuel Escudero

Alonso Gallardo

Franc. Ramon

Di-

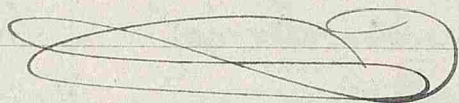


Presupuesto Municipal.

higiencia (Se acredita por ella, que la sesion correspondiente a este dia, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Campaunaris 28 de Enero de 1922.

Fran^{co} Ramon



Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1922.

- Presidente -
D. Fran^{co} Calcerrada Ramiroz
Concejales

• Ricardo Sallardo Velasco

• Alexis Sallardo Myrillo

• Enrique Ramero Barcos

• Cult^o Mellini Quero

• Fran^{co} Carruena Calderon

• Lorenzo Gonzalez Ponce

• Manuel Cuervo Sallardo

En la villa de Campaunaris a cuatro de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Calcerrada Ramiroz, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, procedieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia; y siendo la hora designada el h. Presidente declaro abierto el acto.

De orden de la Presidencia, yo el secretario di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad; y leidos despues los Boletines Oficiales y de mas informes de la Superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Recomposicion del paseo de "La Alameda"
Se da cuenta del expediente de subasta para la recomposicion de los muros y asiento del paseo de la Alameda y construccion de una caseta para abrigo del guarda y deposito de herramientas, resultando del mismo haberse celebrado dos subastas sin efecto, una en 5 de Septiembre de 1921 y otra en 14 de Enero ultimo, en virtud de lo cual el vecino de esta villa Jose Ruiz Rodriguez, promueve instancia a este Ayuntamiento comprometiendole a realizar aquellas

obras por el precio de mil ochocientos setenta y cinco pesetas y aceptando el pliego de condiciones sin tener parte alguna de los muros del paseo y quedar lucida y blanqueada las partes de muros que actualmente lo están y considerando que según el nº 5º del artº 41 de la Instrucción de 11 de Enero de 1905, es necesaria la subasta y el concurso para los contratos que se celebren después de celebradas al efecto dos subastas bajo el mismo tipo y condiciones, siempre que en ella no se hubieren presentado licitadores y el precio y condiciones del contrato no sean menos favorables a la Corporación, que los que hayan servido de base a aquéllas, en cuyo caso nos encontramos, puesto que el tipo de subasta ha sido el de dos mil pesetas y el solicitante se compromete a llevar a efecto las obras recordadas por la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento, después de amplia discusión por unanimidad y en votación ordinaria, acordó: aceptar la proposición del vecino de esta Villa José Ruiz Rodríguez y en su consecuencia, adjudicarle la ejecución de las obras de que se trata, por el precio de 1875 pesetas y condiciones del expediente, al que se unirá el escrito presentado y se aportará esta especificación de este acuerdo, cumpliendo precisamente lo dispuesto en los artºs 41 y siguientes de dicha Instrucción.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de nueve celemines, al sitio de la Cruzada honda de este término, que no figura amillanada, sea alta a D. Diego Amillanamiento Ferrnandez Abadía, por un líquido impuesto de siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, según resulta del examen ocular practicado por dicha Junta, que la ha clasificado de 1ª, por hallarse así las declaradas en dicho sitio.

También se dio cuenta del escrito que dirige a la Corporación el vecino de esta Villa, Antonio Reyes Murillo en suplica de que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública, al sitio denominado "Pata de palo" de este

terreno sobrante de la vía pública



terminus, para agregarle al que posee en dicho sitio
y dedicarlo a la construcción de casas, acordando
la Corporación que pase a la Comisión de policía
urbana y rural para que evite dictamen.

Anexo de una calle.

Asimismo se dió cuenta de la petición de José
Munilla y otros vecinos de la calle de la Cruz, de
esta villa, en suplica de que se proceda al empu-
drado de dicha calle y la Corporación acuerda
acceder a los deseos de los solicitantes.

Socorro de lactancia.

En vista del certificado del Licenciado en Medicina
y Cirujía D. Jacinto de la Cruz, la Corporación acordó
conceder una subvención a Isabel Salgado fernández
para ayuda a criar un hijo que ha dado a luz
en 11 de Enero último, a razón de 7'50 ptos mensuales.

Elección de compromisarios.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación
alguna contra la lista formada en 1º de Enero, de los
vecinos que tienen derecho a elegir compromisarios
para la elección de Senadores y la Corporación
acordó elevar a definitiva dicha lista y que en
su día se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, extendiéndose la presente acta, que firman
los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

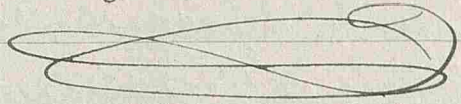
Juan Salgado *Ricardo Gallardo* *Antonio Hellín*
Fran.º Carranque *Secretario General* *Enrique Romero*
Alonso Gallardo *Manuel Cordero*
Fran.º Ramo

Di.

Ingeniería Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se celebró por falta de número suficiente de los concejales para tomar acuerdo.

Campañario 11 febrero de 1922.

Juan Ramo



Sesión supletoria de la ordinaria del día 11 de febrero de 1922, celebrada el 13.

Señores asistentes -
 D. Ricardo Sallado Velasco
 D. Alonso Sallado Muñoz
 D. Enrique Romero Casco
 D. Ant. Bellu Quera
 D. Juan Camacho Calderín
 D. Aurelio Saugales Roca
 D. Manuel Echeverría Sallado

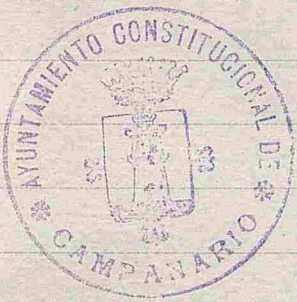
En la villa de Campañario a trece de febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora designada al efecto y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el 1.º Conde de Alcalde en funciones, por enfermedad del propio, D. Ricardo Sallado Velasco, para celebrar esta sesión supletoria.

Abierto el acto, y oído el Secretario, de orden de la presidencia, de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines y ordenes de la Superintendencia, recibidos durante la última semana, abordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Después de lo que precedió acordó la Corporación nombrar voz pública de Villa, al vecino Juan Vila Esquerdo, con el haber anual consignado en presupuesto, quedando cesante el que desempeñaba dicho cargo, Francisco Babera Toral, cuyo nombramiento y cesantía se comunicará a los interesados.

En vista del certificado del Licenciado en Medicina y Cirujía, D. Facundo de la Cruz, la Corporación acordó sueldo de lactancia a Doña María Duque Carrasco, esposa



Nombramiento de voz pública.

Doctrina de lactancia.



de Juan Gallardo Carrasco, para ayuda de crianza
de sus hijos que ha dado a luz en 28 de Enero último
a razón de 4'50 pta. mensuales.

Como lo usual y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó por serisio exteudicidose la
presente acta que firman los asistentes y de que yo
el Secretario certifico:

Ricardo Gallardo

Sonerra Gorrals

Alonso Gallardo

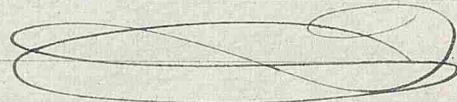
Enrique Romero

Fran^{co} Carrmona

Manuel Treudero

Antonio Hellm

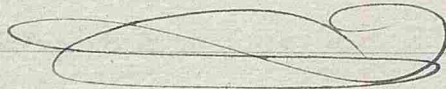
Fran^{co} Ramol



Diligencia Se hace constar que la sesión de este día
no se celebró por falta de número suficiente de
los Concejales para tomar acuerdos.

Campañonero 18 febrero 1922

Fran^{co} Ramol



Diligencia Se hace constar que la sesión de este día, no se ce-
lebró por falta de número suficiente de los Concejales
para tomar acuerdos.

Campañonero 25 febrero 1922.

Fran^{co} Ramol



Se

Sesión Supletoria de la ordinaria del día 25 de febrero de 1922, celebrada el 27.

Presidente

D. Ricardo Sallado Velasco

Concejales

D. Alonso Sallado Murillo

D. Enrique Romero Casas

D. Antonio Bellón Guerrero

D. Juan^o Carrasco Calderín

D. Inés Sopena Ponce

D. Manuel Cuadros Sallado

En la villa de Campanario a veinte siete de febrero de mil novecientos veintidos. Se reunieron en la Sala Capitular previamente convocados para celebrar la sesión supletoria de este día, los Sres. Concejales que al margen se expresan, perdiendo por el 1.^o Excmo. Alcalde su comparecencia por enfermedad del propio, D. Ricardo Sallado Velasco; y siendo la hora designada, por la presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la última sesión y de los boletines y demás ordenes de la Superioridad recibidos durante la última sesión, aprobándose aquella por unanimidad y acordándose el cumplimiento de estos, en la parte referente al Ayuntamiento.

Seguidamente y debiendo tener lugar el acto de clasificación y declaración de soldados del recemplazo actual y revisión de los tres anteriores, el día cinco del próximo Marzo, la Corporación acordó nombrar tallador para tal fin, al Sr. D. Manuel del Espíritu, Marqués Rodríguez Sánchez, al que se aborran en su cargo al presupuesto municipal, cuarenta pesetas por este servicio; para los reconocimientos de hijos, padres y hermanos que hubiera necesidad de practicar, quedan designados los Médicos Titulares, D. Jacinto de la Cruz y D. Manuel Molina, los que por cada uno que practiquen, percibirán, por mitad, dos pesetas y cincuenta cuartos.

En armonía con lo preceptuado en el art. 139 del Reglamento para la aplicación de la Ley de quintas, la Corporación designó a Manuel Cuadros Sallado



Nombramiento de
Tallador.

Nombramiento de testigos para deponer en los expedientes de quinta y Juan Ponce Comedrade, padres de los mozos n.ºs 3 y 71 del sorteo del año actual, para declarar en los expedientes de excepción que se instruyeran para justificar la pobreza de los alegantes e individuos de sus familias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Richardo Salgado

Enrique Romero

Alonso Gallardo

Sergio Gonzalez

Manuel Acuña

Fran.º Carreras

Antonio Albaladejo

Fran.º Ramol

Diligencia Se hace constar por esta, que la sesión de este día, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.
Campañario 4 marzo 1922.

Fran.º Ramol

Otra Por igual motivo, no se celebró la sesión correspondiente a este día.

Campañario 11 marzo 1922.

Fran.º Ramol

Otra La sesión de este día no se celebró por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo.

Campañario 18 marzo 1922.

Fran.º Ramol

sión supletoria de la ordenanza del 18 de
Marzo de 1922, celebrada el 20.

D. Ricardo Gallardo Velasco
D. Alonso Gallardo Murillo
D. Enrique Ramos Casas
D. Ant^o Hellin Quero
D. Torcuato Sangua Peuce
D. Fran^{co} Edmundo Calderin
D. Manuel Escudero Gallardo

En la Villa de Campanario a veinte
de Marzo de mil novecientos veintidos,
reunidos los Señores Concejales que al
marque se expresan, bajo la presidencia
de D. Ricardo Gallardo Velasco, 1^o Teniente
de Alcalde en funciones por enfermedad
del propio, procedieron a celebrar la sesión

Supletoria de este día para la que previamente habian
sido convocados; y siendo la hora designada por
la presidencia se declaró abierto el acto.

Se dió lectura del acta de la última sesión, que fué
aprobada por unanimidad, y seguidamente de los
Reletores y demás ordenes de la Superioridad, acor-
dándose su cumplimiento en la parte concerniente al
ayuntamiento.

Dada cuenta de haberse presentado ante la Alcaldía
el adjudicatario de las obras para la reconstrucción
de los muros y asientos de La Alameda y construcción
de una paseta para abrigo del ganado y depósito de
herramientas José Ruiz Rodríguez, participando haber
terminado aquellas y hallarse en condiciones de hacer
su entrega, la Corporación acordó nombrar en comi-
sión a los Regidores D. Ricardo Gallardo Velasco, Don
Antonio Hellin Quero y D. Manuel Escudero Gallardo
para que examinando dichas obras, aprecien si en
su ejecución se ha cumplido el pliego de condiciones
y caso afirmativo se dé por concluso el contrato
adjudicándose al interesado el importe en que se fueren
adjudicadas.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la
casa n^o 23 de la calle de Bravo Murillo, de esta pobla-
ción, sea alta a Santiago del Puerto Encarnado, que



Adjudicación de las
obras del paseo de
La Alameda.

pagará la contribución a título de dueño y baja
de Juan Molina Sallardo por el mismo líquido
imponible con que este la tiene amillorada, en
vista de la instancia presentada y del testimonio
de información posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que
la casa n.º 18 de la calle Real de esta población,
sea esta a Juan Muñoz fernandez, que pagará la
contribución a título de dueño y baja a Diego
Caballero Torro, por el mismo líquido imponible
con que este la tiene amillorada, en vista de la
instancia presentada y del testimonio de informa-
ción posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial,
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente
que la tierra de una fanega, labor de 4.ª, al sitio
de Marta, en la Hoja del Campo, de este término,
sea esta a Antonio Sallardo Villar, que pagará la
contribución a título de dueño y baja a Diego Sa-
llardo Carranza por el mismo líquido imponible
con que este la tiene amillorada, en vista de la
instancia presentada y del testimonio de informa-
ción posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial
el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que
la tierra de una fanega de labor de 4.ª, al sitio de
Guilartol o Cumbre, sea la Hoja del Campo, sea esta
a Juan y Maria Reyes Ardeles, que pagarán la
contribución a título de dueño y baja a Juan Mu-
riello Diaz, por el mismo líquido imponible con que
este la tiene amillorada, en vista de la instancia
presentada y del testimonio de información posesoria
que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el

El Ayuntamiento acuerda declarar por precedente que la casa n.º 54 de la calle de la Saz de esta población, sea alta a Juan Saiches Díaz, que pagará la contribución a título de dueño y bajo el francisco Díaz Sallado, por el mismo tiempo responsable con que este lo tiene amillanada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión convalidándose la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Ricardo Sallado

Enrique Romero

Alonso Gallardo Secretario General

Fran^{co} Carmona

Manuel Guerrero

Antonio Heltun

Fran^{co} Ramos



Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

La parte. - En la villa de Campa-

Concejales que cesan:

- 1.º Ricardo Salgado Velasco.
- 2.º Enrique Romero Cascos.
- 3.º Manuel Escudero Salgado
- 4.º Juan Calderín Salgado.
- 5.º Ant. Sánchez Miranda.
- 6.º Diego Arce Miranda
- 7.º José Salgado Ruiz.

Concejales que continúan:

- 1.º Claudio Salgado Murillo
- 2.º Juan Carmen Calderín
- 3.º Antonio Hellín Quero
- 4.º Fernando Salgado Calderín
- 5.º Juan Durán Díaz.
- 6.º Lorenzo González Ponce.

Concejales que se posesionan:

- 1.º José Salgado Ruiz.
- 2.º Diego Arce Miranda
- 3.º Fernando Arce Salgado
- 4.º Juan Francisco López
- 5.º Antonio Cano Sánchez.
- 6.º Diego Gutiérrez Corraldo
- 7.º Diego Mateo Ponce
- 8.º Antonio Miranda Ponce

vario a primeros de Abril de mil nove-
cientos veintidós, siendo las diez de su
mañana, se constituyó en la Sala Capitular
el 1.º Teniente de Alcalde D. Ricardo Salgado
Velasco, encargado de presidir, por hallarse
ausente el Alcalde D. Juan Calderín
Salgado, en los Concejales aquienes
corresponde pesar y los que deben continuar
en el ejercicio de sus cargos, durante el presen-
te bienio, cuyos nombres al margen se repre-
sant, con el fin de conferir la posesión a
los recientemente elegidos y proceder a la
constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto
seguido comparecieron y fueron recibidos
los señores que también se expresan al mar-
gen, electos y proclamados Concejales por este
termino en el mes de febrero último, cuyas
certificaciones o credenciales presentaron en
Secretaría en tiempo oportuno, sin que re-
sulte declarada su incapacidad ni tampoco
admitida su excusa. Entendido precedente
por el individuo que han de ocupar la nueva
Corporación, el Sr. Presidente dio la bienve-
nida a los recientemente elegidos y los decla-
ró posesionados en sus cargos, abandonaudo
inmediatamente la presidencia y haciéndolo
de sus puestos en los escalones de la Corpora-
ción, todos aquellos Concejales aquienes co-
rresponde estar, tras de su sortida despedi-
do entre los mismos y los que entran a ocu-
plarlos, deviendo con ello por terminada
esta primera parte de la sesión, cuya acta

firmen todos los asistentes, de que yo el otro certifico:

Ricardo Gallardo

Alonso Gallardo

Enrique Romero

Fran^{co} Carmona

Manuel Mendez

Antonio Hellin

Fernando Galupo
Galderon

José Sacerdote

José Gutierrez

Enrique Gouzales

Antonio Cano

Fran^{co} Galderon

Antonio Alvarado

Diego Mateu

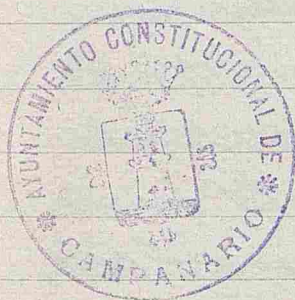
Fran^{co} Fernandez

Diego el Rey

Fernando Arcoz

Fran^{co} Ramon

2ª parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interna de D. Antonio Miranda Rompe, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al sufragio de alcalde en votación secreta, por medio de papeleta que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando sus votos en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prescrito en el art. 55 de la Ley citada, resultó con doce votos Don Antonio Hellin Lupo y una papeleta en blanco, que dan un número total de trece, número igual al de votantes. Y resultando



que a este Ayuntamiento corresponden quince Concejales. según la escala del art. 35 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número equivale por el art. 35 ya citado. la constituyeron diez votos, que son los alcanzados con exceso por D. Antonio Bellini Quero, el último fue proclamado Alcalde-Prudente por el interior, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y como por unirse procedió a la elección de los tres Esquientes de Alcaldes, que según la prescrita escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Esquiente D. Antonio Faust Sánchez, por diez votos y una papeleta en blanco; para segundo Esquiente D. Alonso Salgado Morilla por diez votos y una papeleta en blanco; y para tercer Esquiente D. Juan Barbuena Calderín, por diez votos y una papeleta en blanco.

Se dejó después y de igual modo a D. Diego Subicinas Morilla para Regidor Sindico, por diez votos y una papeleta en blanco y para suplente de este a Don Diego Mateos Ponce por igual número de votos, siendo recibidos como los Esquientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos, por el Sr. Alcalde-Prudente.

Por último quedó designado el sábado de cada semana y hora de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 37 de la Ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, de donde por terminado el acto y primando la presente los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Bellini

Antonio Caro

Alonso Gallardo

Juan Barbuena

Si



quien las firmó: *Diego Gutierrez* *Diego Hatas*

Fran^{co} Fernandez

Diego Arcoz

Antonio Alvarado

Fernando Arcoz

José Sallardo

Fernando Gallego Calderin

Lorenzo Gorrals

Juan Duran

Fran^{co} Ramos



Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1922.

- Presidente -

D. Antonio Helguero.

- Señores Concejales -

D. Antonio Cruz Sanchez

" Alonso Sallardo Menillo

" Fran^{co} Camuna Calderin

" Lorenzo Gonzalez Pouce

" Diego Gutierrez Romilla

" Fran^{co} Pericena Lopez

" Antonio Miranda Pouce.

En la Villa de Campanario a ocho de abril de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Helguero, se reunieron los Sres. Concejales que al momento se expresan, previamente citados, para celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta el acto a la hora designada, y oído el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente fueron leídos también, los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la obra de una fuente, labor de 11^{as}, al sitio de los Pajaros, en la Cofia, sea alta a Fernando Sallardo y Sallardo, que pagará la contribución a título de dueño.

y baja a Juan Cruz Sanchez, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de su posesión propia que se acompaña.

Amillaramiento.

Visto el informe favorable de la Junta provincial de amillaramiento acuerda declarar procedente, que la casa n.º 16 de la calle de Villanueva, de esta población, sea alta a Juan Cruz Pajuelo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco Melina Salas, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta provincial de amillaramiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega, labros de 5.º, al sitio de Los Casares, de este término, sea alta a Emilio Gallardo Rebollo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Manuel Gallardo Garcia por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Subasta de un trozo de carretera.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de las peticiones que diariamente recibe de los obreros de esta localidad que se encuentran sin trabajo desde hace tiempo, cuya crisis se agrava notablemente por la carencia de trabajo y recursos y la Corporación teniendo en cuenta lo propuesto, acordó que por el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en suplica de que se saque a subasta la construcción del 1.º trozo de la carretera de Castuera a Suanecía, Sección Castuera-Villanueva de la Serena, que tanto beneficio reportaría a este pueblo y los obreros proporcionando al propio

tiempo trabajo para la clase menesterosa, cuya
salud latente se agrava por momentos por ca-
racteres alarmantes, por la paralización de los tra-
bajos en las minas de Trujamaná y otros centros
químicos.

Reformatorio Pral
para jóvenes delincuentes

Tomando en cuenta las excitaciones dirigidas por
el Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los Ayun-
tamientos de la misma, para que contribuyesen con
la cantidad que les fuese posible, para la creación
y sostenimiento de un Reformatorio de jóvenes de-
linquentes y considerando que necesaria la existencia
de este específico Establecimiento, la Corporación acor-
dió que con cargo al capítulo de Gastos del
Presupuesto vigente, se libren cien pesetas con destino
a dicho Reformatorio, las que se enviarán directa-
mente al Sr. Gobernador, según tiene interesado.

Contrato Banda de
Música p. fiestas


Acto seguido la Corporación acordó aceptar la
proposición del músico Mayor del Regimiento Tercio
de Granadina, para que venga a esta localidad
la Banda de Música de dicho Cuerpo a amenazar
los festejos que se celebran en este pueblo, durante los
días del 27 al 30 inclusive del actual y que el
gasto que todo ello origine se satisfaga con cargo
a la consignación para estos fines.

Id fuego artificiales
para idem.

Igualmente acordó el Ayuntamiento aceptar el
programa de fuegos artificiales que ofrece el pi-
roferico de D. Benito, D. Diego Muñoz en su carta
de 5 del actual con la adición que expresa en su
otra carta del día 7, todo ello en la suma de tres-
cientas cincuenta pesetas.

Excorno.

Vista la petición verbal del vecino de esta villa Cos-
me Belquís Olasco, la Corporación acordó con-
cederle un socorro de diez pesetas para ayuda de
viaje con su esposa a Villanueva de la Serena
para curar sus dolencias.

Caño

Subsidio lactancia

bien se acordó conceder un subsidio de siete pesetas mensuales a Luis Sánchez Ballardo, como ayuda para la lactancia de una niña de su hijo que, huérfano de padre e hijo de la peticionaria.

Comisiones del Ayunt.

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en cuartos el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, para que cada una tenga a su cargo los negocios que la Ley le confiere y en virtud de lo acordado se procedió seguidamente por medio de votación secreta a realizar la designación de los individuos que han de componerlas y verificadas las elecciones separada y sucesivamente dio el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda.

- D. Antonio Bellín Quero.
- D. Diego Mateos Ponce.
- D. Antonio Miranda Ponce.

Comisión de Fomento.

- D. Antonio Cano Sánchez.
- D. Lorenzo González Ponce.
- D. José Ballardo Ruiz.

Comisión de Policía urbana y rural.

- D. Florencio Ballardo Murillo.
- D. Fernando Salgado Calderón.
- D. Francisco Carmona Calderón.

Comisión de Beneficencia.

- D. Antonio Bellín Quero.
- D. Antonio Miranda Ponce.
- D. Juan Durrán Durrán.

Armillaramiento.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 12 de la calle del Moral de esta población, sea alta a donso Miranda Sallado, que pagará la contribución a título

de dueño y baja a Ana Sallado Comuena, por el mismo finquillo imposible con que está la tierra amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar precedente que la casa n.º 1 de la calle del Cobre, de esta población, sea alta a Vicente Fouce Saudio, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Antonio Fouce Diaz, por el mismo finquillo imposible con que está la tierra amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar precedente que la casa n.º 39 de la calle de Pedro Valdivia, de esta población, sea alta a José Sipes Coma, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco Sallado Fouce por el mismo finquillo imposible con que está la tierra amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellin

Alonso Gallardo

Diego Gutierrez

Francisco Fernandez

Fran.º Comuena

Antonio Alirén D.º

Antonio Cano

Señor General

Fran.º Ramos

D.º

Idem



higiencia Se hace contar por ella, que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.
Campanario 15 abril 1922.
Juan Ramal

Sesión ordinaria del día 22 de abril de 1922.

Asistentes

D. Antonio Bellín Quero
" Antonio Cano Sánchez
" Manuel Sallando Muriel
" Juan Casanova Calderín
" Antonio Miranda Ponce
" Diego Sillero Romillo
" Diego Mateos Ponce
" Lorenzo González Ponce

En la villa de Campanario a veintidós de abril de mil novecientos veintidós, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bellín Quero, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y siendo la hora designada el Sr. Alcalde declaró abierto el acta.

Se el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad. Dióse lectura seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad recibidos desde la última sesión y acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Cesión de terreno de la vía pública
Dada cuenta de la petición verbal de Eustaquio Cano Romillo por la que pretende agregar a la casa que posee en la calle de Magdalena un terreno que existe a la trasona de la misma, la Corporación acordó que informe sobre el particular la Comisión de policía urbana.

Idem

Se dió cuenta de un escrito de José Blanco Casos, en virtud del que se le autorice para agregar a la finca que posee en el Ronda, conocida por forrajeras de la Esmita

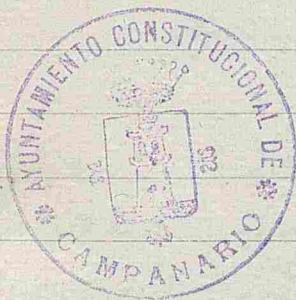
un terreno sobrante de la vía pública, que en la actualidad está ocupado por esterquerías e inmundicias que perjudican la salud pública, la Corporación acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de policía urbana y rural.

Subasta arbitraria. Igualmente se dio cuenta del pliego de condiciones y fianza unida al mismo para el licitado por subasta de los arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas legales, puertos públicos y pesos que se verificaren en el Ayuntamiento municipal y la Corporación encontrando el informe y arreglado a las disposiciones vigentes, acordó aprobarle disponiendo que se celebren las subastas en los días señalados en el mismo.

Amillaramiento. Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 15 de la calle de Duqueso Cortés de esta población, sea alta a Luis Garcia fernandez que pagará la contribución a título de dueño y baja a Luis Ballardo Blanco, por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillaramiento en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Idem. Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de las Monjas de esta población, sea alta a D. Andrés Calderín Ponce, que pagará la contribución a título de dueño y baja a D. Pascual Ponce y Ponce, por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillaramiento, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Idem. Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle de Colón, sea alta a Juan Garcia fernandez que pagará la contribución a título de dueño y baja a Juan Castillo Salvo por el mismo líquido imponible



con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión suscribiéndose la presente acta, que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellin

Antonio Cano

Diego Gutierrez

Saverio Gonzalez

Antonio Miranda

Diego Mateus

Fran^{co} Carreras

Alonso Gallardo

Fran^{co} Ramon

Diligencia Se hace constar que la sesión de este día, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Campañario 29 Abril 1922.

Fran^{co} Ramon

Otra Sesión se celebró la del día de la fecha, por falta de quórum suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo.

Campañario 6 Mayo de 1922.

Fran^{co} Ramon

Ces
p

Sesión Supletoria de la ordinaria del día 6 de Mayo de 1922, celebrada el 8. -

- D. Antonio Bellin Juro
- " Antonio Cano Saucedo
- " Alonso Gallardo Muriel
- " Juan^o Camacho Calderon
- " Diego Gutierrez Romido
- " Diego Mateo Ponce
- " Agust^o Miranda Ponce
- " Lorenzo Gonzalez Ponce

En la villa de Campanario a ocho de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales ausentes al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Bellin Juro, al objeto de celebrar esta sesion supletoria, para la que previamente habian sido subscritos.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la ultima sesion, que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Emiendo en cuenta la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, señalando el 24 del actual, para el finis de revision de excepciones y exclusiones ante la Comision Mixta Provincial, de los fogos de este pueblo, del actual recemplare y de los tres anteriores, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado Delegado para que compare a dicho acto, al Regidor Sindico D. Diego Gutierrez Romido, el que ira provisto de la documentacion que determina la Ley de Reclutamiento y al que ademas de abiarle la indemnizacion del gasto de viaje, se le suministraran los fondos necesarios para socorrer a los hijos, padres y hermanos que tengan derecho a ello a razon de cuatro pesetas cada uno.

Visto lo dispuesto en el capitulo 3º de la Ley Municipal y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de los habitantes del termino, el Ayuntamiento acordó que para la designacion por sortes de los quince asociados, que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el mes actual, se divida la poblacion en cuatro



Inicio de revisiones
Nombramiento Comisio
nado.

Junta asociados

vecinos divididas en la forma siguiente: 1.^a Sección que elegirá tres vocales, las ocuparán las calles de Plaza de la Constitución, Principio de San Antonio, Guía, Quintana, Poicelo, Feliciano Saiz y Bravo, Esparaceda, Lugo Nuevo, Hernán Cortés, Sierra, Jaques, Dos Caras, Lirpa, Duero Cortés, Hospital, Cualejas, Romanos, Heret, Bartolomé Gallardo, Magafela, Cantarrana, Aligido, Amargura, Carralagos y Bruma. 2.^a Sección que elegirá cuatro vocales, las calles de Fuentes, Isabel II, Encarnación, San Clemente, Pasadizo, Buena, Asunción, Naca, Olivo, López de Ayala, Mungu Barrero, Pedro Valdivia, Moria, Barrío Nueva y Fuente y Olivo; 3.^a Sección que elegirá otros cuatro, las calles Real, Piedraescrita, Plaza de Jesús, Mora, Zarga, Moros Nieto Coude, Calzada, Mariano Paga, Madrid, Plaza Soledad, Puente de Moral, Laguna, Colón, Villaverde, Olivo, Manjar, Padre Aguirre y Estrella; 4.^a Sección que elegirá otros cuatro, las calles Carme, Alamo, Cajón, Padre Cañero, Calvario, Bravo, Murillo, Soledad, Izquierda, Derecha, Sevilla, Cruz Nueva, Paula, Mera, Carrera, Antonio Maura. Que se promuevan el Alcalde y Secretario las relaciones a que se refiere el art. 67 de dicha Ley, exponiéndolas al público por término de ocho días y resultando que sean las reclamaciones que pudieran formularse se dará cumplimiento al art. 68 de la misma Ley.

c. Amillaramiento.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 11 de la calle de Hernán Cortés de esta población, sea alta a Rodrigo Molina Bolaños, que pague la contribución a título de dueño y baja a Antonio Gallardo Casas, por el mismo líquido líquido en que está la tiene amillaramiento, en virtud de la instancia presentada y de la escritura que se acompañó.

Visto el informe favorable de la Junta provincial, el Ayunta-

Amillaramiento.

se acuerda declarar procedente, que el molino harinero denominado de la Bodega, enclavado en el riu de Hontiga, de este termino, sea alta a Antonio Mateo Sallando que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Manuel Alvarez Canas y José Benitez Rodriguez, por el mismo liquido imposible con que este lo tiene amillado, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Idem.

A propuesta de la Junta provincial de ayuntamiento acuerda declarar amillable a nombre de José María Ordóñez la casa sin número de gobierno, enclavada en la calle de Espinosa, por un liquido imposible de dieciocho pesetas, que es el que las corresponden comparada con otras de su situación, extensión y condiciones, por haberla adquirido por compra de Diego Velasco Muñoz, el 2 de Diciembre de 1919 y no venir contribuyendo.

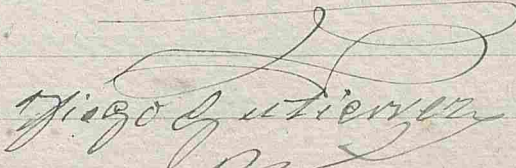
Visto el informe favorable de la Junta provincial, el ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 6 de la calle Paula, sea alta a Antonio Calderín Suteros que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Ana Cano Canasua, por el mismo liquido imposible con que esta la tiene amillada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Subasta arbitrial.

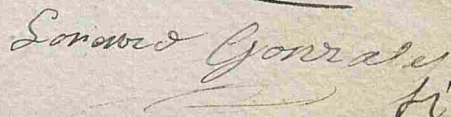
No habiendo dado resultado las subastas celebradas para el arriendo de Pesas y medidas, Puertos Públicos y Matadero, se acordó que se cobren los derechos por administración, durante el actual año económico y con sujeción a la tarifa que cuenta en el pliego de condiciones de dicho expediente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se cede la presente acta, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Belli



Antonio Cano




gner las firmas.-

Antonio Miranda

Juan^{co} Carreras

Diego Mateu

Alonso Gallardo

Juan^{co} Ramos

Diligencia Para hacer constar que la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos.

Companario 13 Mayo 1922.

Juan^{co} Ramos

Sesión supletoria de la ordinaria del día 13 de Mayo de 1922, celebrada el 15.

- 1. S. Antonio Bellin Guerrero
- 2. Antonio Cano Sánchez
- 3. Alonso Gallardo Muñillo
- 4. Juan^{co} Carreras Calderín
- 5. Diego Gutiérrez Carrillo
- 6. Diego Mateu Pardo
- 7. Antonio Miranda Ponce
- 8. ~~Concejal Santiago Pardo~~

En la Villa de Campanario a quince de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. ~~Diego~~ Antonio Bellin Guerrero, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día trece del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Siendo la hora designada la Presidencia declaró abierto el acto y de su orden, yo el Secretario di lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada por unanimidad, acordándose también la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad, y el cumplimiento de las mismas, en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Liquidación Presupuesto

Dada cuenta de la liquidación general del presupuesto de 1921-22, cuyos resultados parciales de cobros y pagos se hallan justificadas en las respectivas relaciones de deudores y acreedores, la Corporación, previo examen de todos los documentos que la forman, acordó prestarle



su aprobación y que como está prevenido por el R. D. de 21 de Marzo y R. D. de 18 de Abril de 1905, se remita copia certificada de ella, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el presupuesto refundido que la acompaña, a fin de que sea unida a la copia del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa nº 16 de la calle de Quintana de esta población, sea alta a Diego Purán Díaz, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Diego Fernández Velasco, por el mismo líquido imposible con que éste la tiene amillaramiento, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Tras haberse oído el asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellín

Antonio Cano

Diego Gutiérrez
Antonio Miranda

Leandro Gorrat

Diego Matos

Fran^{co} Carmona

Alonso Gallardo

Fran^{co} Ramos

Diligencias Para hacer constar que la sesión de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Sr^{es} concejales para tomar acuerdos.

Campanario a 20 de Mayo de 1922.

Fran^{co} Ramos

Se-



Amillaramiento.

sesión supletoria de la ordinaria del día 20 de Mayo de 1.922, celebrada el 22 del mismo. -

- | |
|---------------------------|
| <u>Presidente.</u> |
| D. Antonio Bellin Luero |
| <u>Concejales.</u> |
| Antonio Cano Sanchez |
| Lorenzo Gonzalez Ponce |
| Diego Gutierrez Hornillos |
| Antonio Miranda Ponce |

En la Villa de Campanario a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo la hora, señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los Srer Concejales expresador al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellin Luero, para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia veinte del actual que no tubo efecto por falta de numero suficiente de Srer Concejales para tomar acuerdos. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiene.

Amillaramiento.

Visto en informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de la Laguna de esta poblacion sea alta a Martin Murillo Badajoz, que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a la Sociedad Gallardo y Caballero, por el mismo liquido imponible con que esta la tiene amillarada en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña. -

Idem

Ca
A

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 10 de la calle de la Laguna de esta poblacion, sea alta a Rafael Gallardo Bena que pagara la contribucion a titulo de dueño y baja a Antonio Papudo Murillo por el mismo liquido imponible con que este la tiene amillarada en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña. -

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la

casa n.º 39 de la calle del Hospital de esta población sea alta a Inan Rama Barmona que pagará la contribución a título de dueño y baja a Manuel Fernández González por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.-

Sin más asunto de que tratar se terminó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Bellín

Antonio Cano

Diego Gutiérrez

Lorenzo González

Antonio Miranda

Fran.º Ramos



Biligencias

Para hacer constar que la sesión de este día no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de Sr.ºs Concejales para tomar acuerdos.

Campanario a 27 de Mayo de 1.922.-

Fran.º Ramos

Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de Mayo de 1.922, celebrada el 29 del mismo. -

Presidente.

D. Antonio Bellín Luero

Concejales.

« Antonio Cano Sanchez

« Lorenzo González Ponce

« Diego Gutiérrez Corvilles

« Antonio Miranda Ponce

En la Villa de Campanario a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los Sr.ºs Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Luero, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del veintisiete del actual que no tubo efecto por falta de

número de tres Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prescribe. -

Sortes vocales asociados. También se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas formadas por secciones para la designación por sorteo de los Vocales Asociados y el Ayuntamiento en su virtud acordó: Que el acto del sorteo á que se refiere el art. 68 de la Ley Municipal, tenga lugar en esta Sala Capitular el día tres de Junio proximo en la sesión ordinaria, previo lo anunciado correspondiente.

Amillaramiento. Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 12 de la calle de Atrás de esta población sea alta á Antonia Ma. Gallardo Gallardo que pagará la contribución á título de dueño y baja á Antonia Gallardo Tremado por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillurada, en virtud de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña. -

Sin mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, de la que se levanta la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Sr. certifico. -

Antonio Hellín

Nicolas Gutiérrez

Antonio Miranda

Antonio Cano

Lorenzo Górral

Fran.º Ramos

Dili

gencial

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Campanario a 3 de Junio de 1.922.

Fran.º Ramo

Sesión supletoria de la ordinaria del día 3 de Junio de 1.922, celebrada el 1 del mismo.

Concejales.	
D. Antonio Cano Sánchez	En la Villa de Campanario a cinco de Junio de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Lero, para celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día tres que no tubo efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.
Diego Gutiérrez Corriales	
Lorenzo González Ponce	
Antonio Miranda Ponce	
Fran.º Camón Caldera	
Diego Mateo Ponce	
Alonso Gallardo Muñoz	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial acordándose que se cumpla cuanto en lo mismo se prebiere.

Dada cuenta del expediente de excepción del Sr. Antonio Sánchez Ayuso n.º 49 del sorteo de 1.922 el Ayuntamiento acordó declarar pendiente de acreditar la existencia de su hermano Antonio Sánchez Ayuso del reemplazo de 1.919 en el Ejército, cuyo certificado se tiene pedido al Sr. Teniente Coronel del grupo de guerra Indígenas de Larache n.º 4 de guarnición en Alcarazquivir. -

Puesto sobre la mesa el expediente instruido para la renovación de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año actual, la Corporación teniendo en cuenta lo precep-



Expediente de excepción

tuado en el art. 68 de la Ley Municipal, procedió a verificar el sorteo que dicho precepto determina, para lo cual se escribieron en papeletas iguales los nombres de los individuos que figuran en cada una de las cuatro secciones en que se halla dividida la población, cuyas papeletas, después de introducirse en bolas también iguales, se depositaron en un globo preparado al efecto separado y sucesivamente por orden de secciones, en cuya misma forma se procedió a la extracción, dando todo ello el siguiente resultado:

Sección 1.^a — { D. Esteban Huertas Parra
 „ Juan M.^a Ruiz Barmona
 „ Pedro Sandía Horriales

Sección 2.^a — { D. Aniceto Sanchez Mora
 „ Antonio Durán Sanchez
 „ Domingo Garcia Merchan
 „ Fernando Pajuelo Ponce

Sección 3.^a — { D. Fran.^{co} Moreno Sanchez
 „ Sebastian Duran Sanchez
 „ Gaspar Rodriquer Caballero
 „ Manuel Gallejo Sanchez

Sección 4.^a — { D. Fran.^{co} Ponce Huertas
 „ Diego Barco Mateo
 „ Fran.^{co} Miranda Gallardo
 „ Antonio Rodriquer Delgado

Terminado que fue en esta forma el sorteo, la Corporación acordó que se publique su resultado y se notifique a los designados a los efectos del art. 69 de la Ley Municipal.

Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los asistentes de que certifico, = sobre raspado = Miranda Gallardo = vale =

Antonio Hellin

Diego Gutiérrez

Antonio Cano

Sanchez Gorrals
 firma

por firma,

Antonio Hiramón

Diego Matos

Fran^{co} Carreras

Atanas Gullardo

Fran^{co} Ramos

Diligencia Se acredita por esta que la sesion de este dia no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Campanario 10 junio de 1922.

Fran^{co} Ramos

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 10 de junio de 1922, celebrada el 12.



Presidente

- D. Antonio Hiramón
- Concejales
- " Antonio Epus Saizelaz
- " Diego Gutierrez Romillo
- " Antonio Miranda Ponce
- " Lorenzo Góngora Ponce

En la villa de Campanario a diez de junio de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hiramón, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia 10 del corriente, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad: y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas informes de la Superioridad, recibidos durante la ultima semana, acordándose su cumplimiento en la parte perteneciente al Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa nú 7 de la calle del Alamo de esta poblacion, sea ceta a Ramona Salvez Bolaños, que pagará la contribucion a titulo de dueña y baja a Librada Cabanillas Sallardo, por el mismo

Amillaramiento.

líquido imposible con que está la tierra sembrada
de vista de la instancia presentada y de la escritura
que se acompañó.

Concesión de terreno de la vía pública. Seguidamente y previo informe de la Comisión de
Policía urbana, el Ayuntamiento acordó conceder a
Eustaquio Cascos Herrillo, en la trasera de la casa
que posee en la calle de Magdalena, el sobrante de
la calleja que existe a la espalda de su casa, con
la fachada y fondo que por línea le corresponde, por
el precio de dieciséis pesetas que ingresarán en la
Caja municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmaron los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellín

José Guisasa

Antonio Abiranda

Antonio Cano

Sinervo Gervasio

Fran^{co} Ramol

Diligencia Para hacer constar que la sesión de este día, no
se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.
Campañario 17 junio 1922.
Fran^{co} Ramol

Diligencia Por iguales causas expresadas en la diligencia
anterior, no tuvo efecto la sesión correspondiente a este
día.
Campañario 21 junio 1922.
Fran^{co} Ramol

Di.

higencia Se acredita por ella que la sesión de este día no se ha celebrado por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Campaunario 1º Julio de 1922.

Fran^{co} Ramo

Sesión supletoria de la ordinaria del día 1º de Julio de 1922, celebrada el 3.-

Presidente

D. Antonio Bellín Quero.

- Concejales -

D. Antonio Casas Sánchez

" Diego Gutiérrez Romillo

" Antonio Miranda Ponce

" Lorenzo González Ponce.

En la villa de Campaunario a tres de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Quero y en la Sala Capitular, se reunieron los Sr^s Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día primero del actual, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto a la hora designada, y el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines Oficiales y demás informes de la Superioridad recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Junta penial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la Casa n.º 51 de la calle de la Fuente de esta población, sea arda a Angel López Miranda que pagará la contribución p título de dueño y Casa a Manuel Sallardo Paredes por el mismo líquido imponible con que este la tiene arrendada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.



no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes de que yo el Sr. certifico:

Antonio Hellín

[Signature]

Diego Gutiérrez

Antonio Miranda

Antonio Cano

[Signature]

Severo González

Francisco Ramos

Diligencia (Para hacer constar que la sesión de este día no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Campañanario 8 Julio 1922.

Francisco Ramos

[Signature]

Sesión Supletoria de la ordinaria del día 8 de Julio de 1922, celebrada el 10.

Asistentes

D. Antonio Hellín Quero

D. Antonio Cano Sánchez

Diego Gutiérrez Heredia

Antonio Miranda Quero

Severo González Quero

En la villa de Campañanario a diez de Julio de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hellín Quero, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día 8, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto a la hora designada, yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, dicté el acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente leí también los Boletines oficiales y algunas ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento. Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayunta-

miendo acuerda declarar procedente que la casa n.º 10 de la calle de Piedrascrista, sea ceda a Manuel Saucedo Rodríguez, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Luis Esquedo Maldonado, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle de la Soledad, sea ceda a Juan Pedro Murillo Pajuelo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Joaquín Herrillo Esquedo, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

En cada cuenta de la petición verbal de Luis Pajuelo Barcia por la que pretende agregar a la casa que posee en la calle de Magdalena, un terreno que existe a la trasera de la misma, la Corporación acordó que informe sobre el particular la Comisión de policía urbana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hillarín
Diego Gutiérrez
Antonio Miranda

Antonio Cano
Lorenzo Morales
Francisco Ramos

Amilloramiento

Idem.

Cesión de terreno.

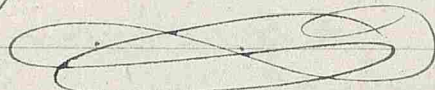


Di.

ligerecia (Se hace constar por esta que la sesion de este dia no se celebró por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Campaonaris 15 Julio de 1922.

Fran. Ramol



Sesion supletoria de la ordinaria del dia 15 de Julio de 1922, celebrada el 17.

Presidente

D. Antonio Hellin Guerrero

Concejales

D. Antonio Ramon Sanchez

Diego Gutierrez Carrillo

Antonio Miranda Roca

Ernando Puyales Roca

En la villa de Campaonaris a diecisiete de Julio de mil novecientos veintidos, siendo la hora designada y en la Sala Capitular, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hellin Guerrero, para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del dia quince, que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo.

Visto el acto, y el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, recibidos durante la ultima semana, acordandose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento y previa la lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13 de la calle de la Herge, de esta poblacion, sea arrendada a Fernando Caballero Cabcos, que pagará la contribucion a titulo de Arrendo y base a Francisco Gallardo Carriona, por el impuesto liquido imponible con que este la tiene arrendada.

rada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información pasaportada que se acompañó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellín

Antonio Cano

Diego Gutiérrez

Lorenzo González

Antonio Miranda

Fran^{co} Ramal



Diligencia (Para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por no haber asuntos de que tratar.)

Campañanis 22 Julio de 1922.

Fran^{co} Ramal

Sesión supletoria de la ordinaria del día 29 de Julio de 1922, celebrada el 31.

Presidente

D. Antonio Hellín Guerrero

Concejales

" Antonio Cano Sánchez

" Lorenzo González Sánchez

" Diego Gutiérrez Herrillo

" Antonio Miranda Tenca

En la Villa de Campañanis a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidos.

siendo la hora designada, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que

al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hellín Guerrero

para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día veintinueve, que no pudo

tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia

cia de lectura del acta de la última sesión que
fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de
los Boletines Oficiales y de otros índices de la
Superioridad, acordándose su cumplimiento en
la parte concerniente al Ayuntamiento.

Ante el informe favorable de la Junta pericial, el
Ayuntamiento acuerda declarar precedente que la
tercera de una finca, al sitio del Campo, sea alta
Anillamiento. a Rafael Gallardo Villar que pagará la contribu-
ción a título de dueño y baja la finca Gallardo Casu,
por el mismo líquido, imponible con que esta la tiene
anillada, en vista de la instancia presentada
y del testimonio de información posesoria que se
acompaña.

Seguidamente y previo el informe favorable
de la Comisión de Policía Urbana, el Ayuntamiento
acordó conceder a Luis Pascual Sareja, en la tra-
sera de la casa que posee en la calle de Magacela
el sobrante que existe en la calleja de la espalda
de su referida casa, con la fachada y fondo que
por ley le corresponde, por el precio de diecisiete
pesetas que ingresará en la Caja Municipal.

Sus habidos mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman los asistentes de que yo el Sr. certifico:

Antonio Hellín

Diego Gutiérrez

Antonio Miranda

Antonio Cano

Lorenzo González

Fran. Ramol

Le

sión ordinaria del día 5 de Agosto de 1922.-

- Presidente -

D. Antonio Bellín Guerrero.

Señores Concejales.

D. Antonio Casos Sánchez

" Diego Gutiérrez Romillo

" Diego Mateos Ponce

" José Gallardo Ruiz

" Lorenzo González Ponce

" Antonio Marañón Ponce

" Juan Fernández López

" Juanalberto Salgado Calderín

En la villa de Campaunario a cinco de agosto de mil novecientos veintidos, siendo la hora designada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bellín Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria...

Abierto el acto por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines Oficiales y de otras ordenes de la Superioridad, recibidas durante la última

semana, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Consciente en cuenta que en la Ciudad de Villanueva de la Serena, se está llevando a cabo la instalación y subsiguiente funcionamiento del Centro telefónico urbano y hallándose este pueblo dentro de la demarcación concedida y aprobada por el Estado; en vista de la solicitud que varios vecinos han dirigido a esta Presidencia en prometiéndose a ser abonados a dicho Centro, la Corporación acordó: adherirse a la petición de estos vecinos y en su consecuencia ser esta Corporación abonada al Centro telefónico urbano de que se trata; que para conseguir la pretensión deducida se dirija solicitud al Sr. Jefe General del Cuerpo, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde el que pedirá el tendido de la línea de Villanueva de la Serena a este pueblo, y habiendo una Sub-Central; que por conducto del Sr. Jefe Provincial de Sección cursará el oportuno escrito acompañado de certificaciones de este acuerdo y de la instancia deducida por los vecinos de este pueblo; que si la casa donde se encuentra instalada la Estación telegráfica no reúne las condiciones de solidez para la instalación de la torrecilla y capacidad para la

Petición del
telefono urbano.



ampliación de servicios, este Ayuntamiento se compromete a facilitar una que reúna las condiciones debidas y a satisfacer la obra de albañilería que necesite la instalación, así como el apoyo de soportes y palomillas.

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 4 de la calle de las fraguas de esta población, sea alta a Fernando Calpeller Cascos, que pagará la contribución a título de dueño y baja la fantasma finca de Miranda por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillaramiento, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Queja de varios vecinos de la Suarda sobre unas eras.

Dada cuenta de un escrito de D. Alfredo Cabanillas y otros vecinos de la calle de Espronceda, quejándose de que las eras de emparrar que se instalan en el Cerro de la Suarda constituyen un grave daño para la salud pública y visto el informe que emite el Inspector municipal de Sanidad, la Corporación acuerda que se requiera meramente a este funcionario a fin de que, ampliando el informe que tiene dado, concrete si la permanencia de las eras de emparrar en aquel sitio son o no perjudiciales a la salud pública, y caso afirmativo que medidas debe adoptar esta Corporación en armonía con la legislación sanitaria vigente, para con arreglo a su propuesta acordar lo procedente.

Reformas en el Matadero

En vista del estado en que se encuentra el matadero municipal, se autoriza al h. Alcalde para que ordene en el mismo las reformas que estime necesarias, satisfaciendo su coste con cargo a la consignación de presupuesto para este fin.

Consigne se fije según de los escritos de Donato González García y Antonio Sánchez Miranda solicitan

Cesión de terreno. do se les conceda una calleja en la calle de Suintana y callejón llamado de la Toria respectivamente y la Corporación acordó que informase sobre el particular a Comisión de policía urbana y rural.

Contrato Ins. El Regidor Sr. Salgado, solicitó que se cesara a la Compañía contratante del alumbrado público, por medio de la declaración la responsabilidad que proceda con arreglo al pliego de condiciones del contrato celebrado y que aquella de ser incumplido al no facilitar fluido hace más de dos meses. La Corporación acordó que el expediente de contrato de que se trata, quede sobre la mesa para estudio por los señores Concejales y después resolver lo procedente.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Mellin
 Lorenzo González
 José Nieto
 Antonio Mirand
 José Navarro
 Juan^{co} Fernández
 Antonio Caro
 Vicente Gutiérrez
 Fernando Salgado
 Francisco Ramos

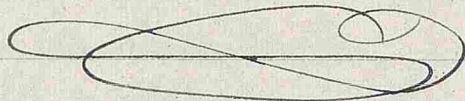
Diligencia Para hacer constar que la sesión de este día no tubo efecto por falta de número de Sr^{er} Concejales, certifico =
 Compañario a 12 de Agosto de 1.922.

Francisco Ramos

Di-

Higienial También para hacer constar que hoy no tubo efecto la sesión ordinaria por falta de número de Srer Concejales, certipis. Campanario a 19 Agosto 1.922.

Fran.º Ramob



Otra - Tampoco en el día de hoy tubo efecto la sesión ordinaria por no concurrir número suficiente de Srer Concejales para tomar acuerdos. Campanario 26 Agosto 1.922,

Fran.º Ramob



Sesión supletoria de la ordinaria del día 26 de Agosto de 1.922, celebrada el 28. =

Señores asistentes.

- D. Antonio Bellín Lugo.
- „ Antonio Gaus Sanchez
- „ Alonso Gallardo Mutillo
- „ Diego Gutierrez Herrillo
- „ Fernando Salgado Calderín
- „ Antonio Meribanda Pauce
- „ José Gallardo Ruiz
- „ Lorenzo Saurales Pauce.

En la Villa de Campanario a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintidos, siendo la hora señalada y en la sala capitular, se reunieron los Srer Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Lugo, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día veintiseis que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Srer Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y oído el Secretario de lectura de la anterior que fue aprobada y seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento. -

Eras de emparnar. Dada cuenta del nuevo informe del Inspector Municipal de Sanidad sobre las eras de emparnar que se instalari en el Cerro de la Guarda, en el que despues de varias consideraciones termina opinando que no son insanas aunque si molestas para el vecindario, la Corporación acordó designar una comisión compuesta del Sr. Al-

calde, 1.º Teniente D. Antonio Cano Sanchez y Regidores Indios D. Diego Gutierrez Romillo para que gestionen la compra del derecho de eras a sus respectivos dueños a fin de que de ese modo se pueda consolidar la propiedad de los dos condominios a favor de la entidad Municipio y que de esta manera desapareciera la era de dicho sitio.

El Sr. Gallego propone a la Corporación, que examinado el contrato y vista la clausula 19 donde se compromete la Empresa a dar luz por cualquier medio si faltare la establecida, durante el tiempo que dure la averia y vistas tambien la 28(a) donde esta terminantemente claro que es motivo para rescindir el contrato, pero solo pide que se le impongan las multas a que esta sujeta con arreglo a la clausula 28-2.ª desde el plazo que marca la misma, adhiriendose a esta proposicion los Regidores Sr. Gallego Nuir, Fernandez Lopez y Juan Diaz. Puesta a discusion la anterior proposicion fue rechazada por ser votor de los Sr. Concejales Gutierrez Romillo, Cano Sanchez, Mateo Ponce, Gonzalez Ponce, Miranda y Sr. Presidente, contra cuatro de los Sr. proponentes Gallego Nuir, Fernandez Lopez y Juan Diaz.

Peticion del vecino
D. Benito Sainez Grejo.

En cuenta de la pretension deducida por D. Benito Sainez Grejo en replica de que se le autorice para poder retirar la fianza que tiene prestada en papel de la deuda perpetua al 4% para garantizar su gestion como Recaudador que fue de contribuciones directas de esta Corporacion por los ejercicios de 1.892 a 93 a 1.900 y considerando que la fianza hipotecaria que tiene constituida por escritura publica de 3 de Abril de 1.892 sobre una finca denominada "La Meta del olivo" de este termino y una casa situada en la Plazuela del Carmen n.º 1 de esta poblacion es suficiente garantia para responder de lo que se le exigio importante 18.000 pesetas, puesto que las dos referidas fincas tienen actualmente un valor efectivo notoriamente superior a la expresada suma, por



lo que en nada se perjudican los intereses del Municipio que quedan garantida con la hipoteca de que queda hecho mérito; la Corporación acordó acceder a lo solicitado y en su consecuencia autorizar a D. Benito Gomer Torrejo para que pueda retirar de la Sucursal de Banco de España en Badajoz el papel de la deuda perpetua al 4% que tiene depositado como parte de garantía del cargo que desempeña y cuyos pliegos son los siguientes:

Un pliego serie C. n.º 165,102 por valor nominal de	₧	₧	1.000.-
Uno D. serie A. n.º 720.987 por	₧	₧	100.-
Uno D. serie A. n.º 720.988 por	₧	₧	100.-
Uno D. serie A. n.º 720.989 por	₧	₧	100.-
Uno D. serie B. n.º 062.165 por	₧	₧	200.-
Uno D. serie B. n.º 062.166 por	₧	₧	200.-
Total peretas			6.900.-

Que para que pueda llevar a efecto la operacion se le facilite certificación de este acuerdo que le servirá de autorización en forma.

Traslado de vecindad. También se dio cuenta de un escrito de D. Manuel rery y Solo de Valdivia en que solicita su eliminación en el padrón vecinal de este pueblo por trasladar su vecindad a Don Benito de donde es natural y la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo 2.º de la Ley Municipal acordó acceder a lo solicitado y que se comuniquen al interesado.

Amillaramiento. Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de dos fanegas al sitio de Villargordo, en la Hoja del Campo, de este término sea alta a Fernando Gallego Gallardo en representación de sus hijos Juan, Ramón, Manuel, Joaquín, María y Vicenta Gallego Sánchez, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Ramón Gallardo Gallardo por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillarada en vista de la imitación presentada y del testimonio de información

posesoria que se acompaña.

Amillaramiento.



Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de la Guina sea alta a Diego Gutiérrez Borrillo que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco Gutiérrez Romero por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de la Tragua de esta población sea alta a Santiago García Rodríguez, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Diego Carmona Loto, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 21 de la calle de la Asunción, sea alta a Antonio Sánchez Gallardo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Pedro Fernández Loto, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 19 de la calle de Atrás de esta población, sea alta a Antonio Murillo Zúñiga que pagará la contribución a título de dueño y baja a Andrés Rodríguez Pajuelo, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Seguidamente y previo el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, el Ayuntamiento acordó conceder a Donato González García, Juan Carlos Borrillo y María Martín Marquer en la trasera de la casa que

Cesión de terrenos de la vía pública.

esta posee y al lado de las delos otros dos en las calles de
Magacela y Limitane respectivamente, el terreno so-
brante que existe, por el precio de diez y seis peretas
cada uno que ingresaran en fondos municipales.

Sin mas asunto de que tratar se termino
la sesion que firman los asistentes, de que yo el
secretario certifico =

Antonio Hellin Antonio Mirand

José Jasso Ferrnand Gallego

Alonso Gallardo

Antonio Cano Diego Gutierrez

Souero Gonzalez Fran. Ramal

Diligencia Yo el Secretario hago cuenta por ella, que la sesion
correspondiente a este dia no se celebró por no haber
asuntos de que tratar.

Campesano 2 Septiembre 1922.

Fran. Ramal

Otra Por iguales causas, dejó de celebrarse la sesion corres-
pondiente a este dia.

Campesano 9 Septiembre 1922.

Fran. Ramal

Otra Campesano se celebró la sesion correspondiente a este dia
por falta de numero suficiente de los concejales

para tomar acuerdo.

Campañario 16 Septiembre de 1922.

Fran. Rando



Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 de Septiembre de 1922, celebrada el 18.

D. Antonio Bellín Guerrero.
 .. Antonio Casco Sánchez
 .. Alonso Gallardo Morillo
 .. Diego Gutiérrez Carrillo
 .. Antonio Miranda Ponce
 .. Fernando Salgado Calderón
 .. José Gallardo Ruiz
 .. Lorenzo Serrales Ponce.

En la Villa de Campañario a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Guerrero, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta sesión supletoria de la ordinaria del día 16, que no pudo tener efecto, por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta el acto, y oído el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura de la última sesión, a que se contrae el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente se leyeron también los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Examinado por la Corporación el contrato de subasta del servicio de alumbrado público de esta localidad, por medio de la electricidad, cuya condición 28 establece como causa de rescisión la interrupción del alumbrado, en más de la mitad de las lámparas por espacio de quince días; y considerando que la Empresa contratante ha dejado de suministrar fluido totalmente el día 29 de Mayo último, tanto para el alumbrado público como para el particular, originando grave perjuicio al Municipio y vecindario, cuya circunstancia



Contrato de
 alumbrado público.



es causa bastante para hacer uso de aquella facultad. El Ayuntamiento después de breve discusión y teniendo en cuenta todo lo expresado constituye una falta grave en el servicio de que se trata, por unanimidad acuerda, reanudar a la Empresa contratante, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación, cumpla el servicio que tiene a su cargo, bien entendido que si no lo verifica, se tendrá por rescindido el contrato que celebró, que se anunciará a nueva subasta, sin perjuicio de que con arreglo a lo estipulado en el contrato, se le asignen las responsabilidades pecuniarias a que hubiere lugar, que se considerarán como indemnizaciones de perjuicios causados, según la condición 29 del pliego que sirvió de base a la subasta.

Puesta sobre la mesa la relación de valores unitarios de las tierras de este término municipal formada por el Ingeniero Jefe Provincial del Catastro, en la que se expresan el valor en renta de una hectárea de tierras, de cada una de las distintas clases de cultivos y aprovechamientos y el líquido imponible con que ha de tributar según la clasificación asignada; y estimando este Ayuntamiento que los valores asignados son notoriamente excesivos, tanto en las rentas fijadas, como en el líquido imponible, pues en todas ellas se observa una diferencia con la generalidad de los contratos de aprovechamiento, que perjudican al propietario en un treinta por ciento y al cultivador o arrendatario en una suma igual, por lo que de prevalecer aquellos tipos, se hacen imposibles las explotaciones agrícolas y ganaderas en este término y en su consecuencia debería reclamarse contra las valoraciones efectua-

Catastro.





das y líquidos impuestos asignados en la relación de que se ha hecho mérito, que deberán reducirse en un treinta por ciento en toda clase de cultivos y aprovechamientos a cuyo efecto se remitirá certificación de este acuerdo a las oficinas respectivas para su resolución.

Dada cuenta de una instancia de Manuel González Nogales en que solicita que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública, que existe en la calle del Cauce, lindante a un solar de su propiedad. La Corporación acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de policía urbana.

También se dió cuenta del certificado del Médico Titular D. Manuel Bohina, en que hace constar que Barbara Arcoz prauades no está en condiciones de criar a su hija Luis Pramos Arcoz, por la mucha debilidad orgánica que padece, la Corporación acordó concederle un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de lactancia.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa n.º 23, de la calle de los Pozos de esta población, sea alta a Juan Gallego Bolaños, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Ana Matos Guerrero, por el mismo líquido impuesto con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de Bravo Murillo, de esta población, sea alta a Carlota del Puerto Carrasco, que pagará la contribución a título de dueño y baja a José Díaz Ayuso por el mismo líquido impuesto con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña. Visto

Cesión de terreno.

Socorro de lactancia.

Amillaramiento.

Idem.

Amillaramiento.

el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de Magdalena, de esta población, sea alta a Francisco Sallardo Tence, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Diego Gallardo Blanco, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 14 de la calle Nueva de esta población, sea alta a Antonio y Agustina Murillo y Murillo, que pagarán la contribución a título de dueños y baja a Fernando Salgado Gallardo, con el mismo líquido imponible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y de las escrituras que se acompañan.

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega, labor de 4^{ta}, al sitio de la Grieta, en la Hoya del Campo, la otra tierra de una fanega, labor de 11^{ta}, al sitio de Guilarot, en el Campo y la otra de tres fanegas, tambien de 11^{ta}, en la Hoya de Los Casares. De este termino sean altas a Juan Sallardo Tence, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Diego Sallardo Blanco por el mismo líquido imponible con que este las tiene amilloradas, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 49 de la calle de la Laguna de esta población sea alta a Rodrigo Encarnado Arco, que pagará la

contribución a título de dueño y baja a Ana Emma Garcia, por el mismo líquido suplicable con que esta la tiene cuillarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Bellas

Antonio Cano

Alonso Gallardo

José Gallardo

Fernando Gallardo

Doncevo Garralra Diego Gutiérrez

Antonio Miranda

Franco Ramos



Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre 1922.

Presidente

D. Antonio Bellas Quera

Concejales

D. Alonso Gallardo Garrido

" Diego Gutiérrez Romillo

" Diego Mateos Rouse

" Antonio Miranda Rouse

" José Gallardo Ruiz

" Doncevo Garralra Rouse

" Francisco Comuena Calderin

En la Villa de Campaño a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Bellas Quera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que previamente habían sido convocados.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, di lectura de los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte

concerniente al Ayuntamiento. Previamente se dio cuenta del acta de la última sesión aprobándose por unanimidad.

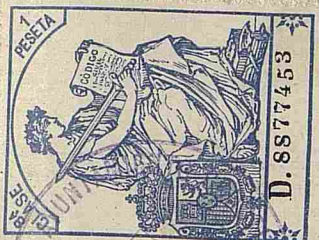
Supresión cupo de
consumos.

Se dio cuenta de la Circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia de 16 del actual, en la que se inserta el art. 45 de la Ley de Presupuestos de 26 de Julio último, en virtud del cual se faculta a los Ayuntamientos para solicitar la supresión de los consumos de consumos, siempre que lo hagan dentro del primer semestre del ejercicio económico anterior al en que haya de verificarse la supresión pretendida, en cuyo período de tiempo nos encontramos; y el Ayuntamiento hecho cargo de dicha Circular y disposiciones legales que en la misma se citan y siendo conveniente y necesaria la supresión de que se trata, por unanimidad y en votación ordinaria acordó: solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de la oficina Provincial respectiva, la supresión del cupo de consumos y alcabales para el Tesoro por que viene tributando este Municipio, a fin de que surta sus efectos en el próximo ejercicio económico de 1923 a 24, para lo cual el Sr. Alcalde, al que previamente se autoriza, promoverá la oportuna instancia acompañando la misma certificación de este acuerdo.

Amillaramiento.

Visto el informe favorable de la Junta Local, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 36 de la calle de la Laguna, de esta población, sea alta a Juan y Josefa Escudero Gallardo, que pagarán la contribución a título de dueños y baja a Juan Escudero Sánchez por el mismo líquido imponible, en que este tiene amillaramiento, en vista de la instancia presentada y del documento privado que se acompaña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que



firmaron los asistentes de que yo el secretario certifico:

Antonio Hellín Guerrero

Alonso Gallardo

José Sarracino

Diego Muñoz

Antonio Miranda

Somenteo González

[Signature]

Fran^{co} Ramo

Fran^{co} Ramo

[Signature]

Diligencia Se hace constar por ella que la sesión correspondiente a este día, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.
Campaunaris 30 Septiembre de 1922.

Fran^{co} Ramo

[Signature]

Otra Por iguales causas no se celebró la sesión de este día.
Campaunaris 7 Octubre de 1922.

Fran^{co} Ramo

[Signature]

Otra Tampoco se celebró por idénticas causas, la sesión de este día.
Campaunaris 14 Octubre 1922.

Fran^{co} Ramo

[Signature]

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1922.

Antonio Hellín Guerrero
Antonio Casca Sánchez
Alonso Gallardo Muñoz
Fran^{co} Ramo Calderín
Antonio Miranda Ponce
Diego Sutilonez Herrillo

En la Villa de Campaunaris a veintuno de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hellín Guerrero, al objeto de celebrar esta sesión ordi-

Diego Mateos Ponce }
Lorenzo González Ponce } mania para la cual habían sido previamente
reconvocados.

Abierto el acto a la hora designada, y el Secretario dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines y demás órdenes de la Supremacía, de que no ha concurrido hasta hoy el Ayuntamiento, acordándose se cumplieren en la parte que al mismo concierne.

Concesión de terrenos. En vista del informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, la Corporación acordó conceder a Manuel Cruzado Nogales, el terreno sobrante de la vía pública que tiene solicitada en la calle del Cabildo y que mide 190 varas cuadradas, por el precio de quince pesetas que ingresará en la Depositaria Municipal.

Concesión de terrenos. En vista del informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, la Corporación acordó conceder a Francisco Muñillo Rodríguez el terreno que solicita en el callejón existente a la trasera de la calle de Magdalena que confina con la casa n.º 16 de dicha calle por el precio de dieciséis pesetas que ingresará en la Caja Municipal.

Socorro de lactancia. En vista de la certificación del Médico Municipal P. Manuel Molina, se acordó conceder un socorro de 450 ptas. mensuales a Agueda Molina Cruz, para ayuda de lactancia de su hijo Agustina Ponce Molina. Seis meses de edad.

Amillaramiento. Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 22 de la calle de la Fuente, de esta población, sea alta a Francisco Larumbe Calderín que pagará la contribución a título de dueño y baja a Vicente Calderín Fernández por el mismo finquido impuesto con que esta la tiene amillaramada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información personal que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 13

Amillaramiento

de la calle de Nuevo Cortes de esta población, sea esta a Francisco Banda Gutiérrez que pagará la contribución a título de dueño y baja a Rodolfo Díaz Gallardo por el mismo líquido impuesto con que este la tiene amillada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información personal que se acompaña.

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la casa nº 14 de la calle de la Cabada de esta población, sea esta a Juan Cano y Calvo, que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco López Gallardo, por el mismo líquido impuesto con que este la tiene amillada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información personal que se acompaña.

Dada cuenta de la Circular de la Administración de Contribuciones de la Provincia contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de Septiembre último, en la que previene se lleve a efecto la renovación por mitad de los cuatro vocales electivos de la Junta pericial, a que se refieren los arts 14 y 20 de la Constitución de 29 de Agosto de 1920, la Corporación teniendo a la vista los antecedentes necesarios, acordó que corresponde pasar a los vocales D. Quintín Reyes Barrios y D. Juan Salgado Solís; procediendo seguidamente a verificar el sorteo que previene el art 16 de la Ley de 23 de Marzo de 1906, dando por resultado aparecer elegidos los tres D. Francisco Miranda Gallardo y D. Enrique Romero Carras. Por ser los miembros que contenían las dos bolas extraídas en primer lugar, a los cuales, previa citación, se les dará posesión de sus cargos, de cuya acta y de la presente, se remitirá copia certificada a la Superioridad, según lo interesa.

Renovación
Junta Catartros

En los asuntos de que tratar, se levantó la sesión.
extendiéndose la presente acta que firman los asis-
tentes de que certifico:

Antonio Hellin

Diego Matos

Antonio Miran

Diego Gutierrez

Alonso Gallardo

Fran. Ramo

Diligencia

Se hace constar por esta que la sesión correspondiente
a este día no ha tenido lugar, por no haber asuntos
que someter a la Compañía.

Compañía 28 Octubre de 1922.

Fran. Ramo

Otra

Por iguales causas dejó de celebrarse la sesión de este día.

Compañía 11 Noviembre 1922

Fran. Ramo

Otra

Encomos se celebró la sesión de este día, por idénticas causas.

Compañía 11 Noviembre 1922

Fran. Ramo

Si6n ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1922.

En la Villa de Campaunari a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bellu6 Guero, los Se6ores Concejales que al margen se exponen, presidi6ntemente convocados para celebrar esta sesi6n ordinaria; y siendo la hora designada el Sr. Presidente declar6 abierta.

Yo el Secretario de orden de dicho Sr. Presidente, di lectura del acta de la 6ltima sesi6n que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y de la misma orden, di lectura de los Releivos Oficiales y de otras c6dulas de la Superioridad, de que no se habia dado vista a la Corporaci6n, acordando a esta que se cumplan en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Ayuntamiento acuerda, seguidamente, no imponer recargos municipal alguno, en el impuesto de c6dulas personales, para el proximo a6o de 1923.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de una fanega al sitio de la Hoya del Cadupo, de este t6rmino, que no contribuye, sea alta a Rafael Gallardo Villar, que pagar6 la contribuci6n a t6tulo de due6o, por un l6quido imponible de diez pesetas, segun resulta del examen secular practicado por dicha Junta, que la ha clasificado de 4^a por hallarse as6 las enclavadas en dicho sitio.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.6 27 de la calle de Pedro Valdivia de esta poblaci6n, sea alta a Ruperto Storcencio Gallego, que pagar6 la contribuci6n a t6tulo de due6o y baja a Francisco Rodriguez Comuna por el mismo l6quido imponible con que est6 la tierra enclavada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informaci6n posesoria que se acompa6a. Visto



Amillaramientos

Idem.

Amillaramientos,

el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa nº 50 de la calle de la Sagrada, de esta población, sea alta a José Luis Rodríguez, que pagará la contribución a título de dueño, y baja a Diego Ramon Sanchez, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Y den.

Visto el informe favorable de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente, que la tierra de tres fanegas, labor de 3^{as}, val sito de los Lunitillos, de este término, sea alta a D^{na} Maria Teresa Abundis Valdivia y fernandez de Arivalo, (por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada) que pagará la contribución a título de dueño, y baja a D. José Manuel Valdivia fernandez de Arivalo, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico - Entreparientes - con el mismo líquido imposible con que este la tiene amillarada - us vale -

Antonio Hellin

Diego Mateos

Antonio Abinand, Diego Gutierrez

Alonso Gallardo

Fran. Ramon

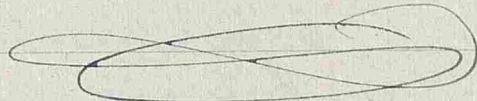
Di.



ligencia: Hago constar por ella que la sesión correspondiente a este día no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Campanario 25 Noviembre de 1922.

Fran^{co} Grande



Sesión ordinaria del 2 de Diciembre 1922.

Presidente -

D. Antonio Hellín Guerrero

Concejales:

D. Antonio Cano Sánchez

" Alonso Gallardo Muro

" Juan^{te} Carreras Calderín

" Diego Subernez Herrillo

" Diego Matos Torca

" Antonio Miranda Torca

" Lorenzo González Torca

En la villa de Campanario a dos de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que por el margen se expresan. Cajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hellín Guerrero, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que se hallaban previamente citados.

Obrióse el acto a la hora designada y el Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines y deudas pendientes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Antonio Ruiz Andreu, pidiendo se fije por el Ayuntamiento el trazado y dirección de una calle que ha de cruzar la abriga en el Cerro de la Guardia, el Ayuntamiento acuerda que pase a estudio e informe de la Comisión correspondiente, para resolver después, en definitiva, lo que se crea oportuno.

Por la Presidencia se dió conocimiento a la Corporación de la R. D. fecha siete de Noviembre último, dictada por el Sr. Ministro de Hacienda, como resolución a la

Alineación de una calle.

Impresión cupos comunales.



instancia que el Ayuntamiento promovió, por virtud de la cual se ha tenido a bien suprimir a este Ayuntamiento, su total sujeción de Censos, que importa 31.913'30 ptas, a partir de 1º de Abril de 1923, cuya cantidad será baja simultánea en el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, que se forme para el ejercicio siguiente próximo de 1923-24.

Aprobación catas-
tro rústicos.

En consecuencia se dio cuenta al Ayuntamiento, de que en oficio de 11 del mes anterior, se había comunicado a la alcaldía por el Sr. Subcomisario Jefe Provincial del Idroce Catastral de Rústica, haber sido aprobado por la Superioridad el de auto termino municipal, que dejara de contribuir por cupo en el próximo ejercicio de 1923-24, pasando a hacerse por cuota, habiendo terminado el plazo de reclamaciones ordinarias sobre dichos trabajos de acuerdo con lo que dispone la vigente legislación en el ramo.

Parada de
sementales.

Seguidamente conoció la Corporación de un comunicado del Jefe del Depósito de Caballos Sementales de la 1ª Zona pecuaria, rogando se manifieste si el Ayuntamiento se halla dispuesto a alojar la parada de caballos sementales que anualmente se establece por temporada en esta villa; y considerando por lo tan benéfico que tal servicio es beneficioso para el vecindario, por unanimidad acuerdan, que se acceda a facilitar alojamiento a dicha parada de Sementales, que se instalará, como de costumbre, en la parte del Matadero que no se utiliza para los fines propios y que en su día se faciliten al personal y ganado los suministros, reintegrables que les correspondan, y se den las órdenes oportunas al Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria para que preste asis

teniera a dicho ganado y reconozca las yeguas que hayan de ser beneficiadas, cobrando este último servicio a los precios reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellín

Diego Matos

Antonio Miranda y Diego Gutiérrez

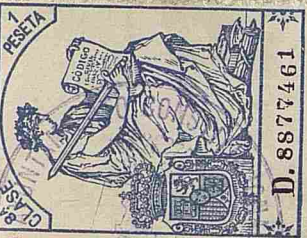
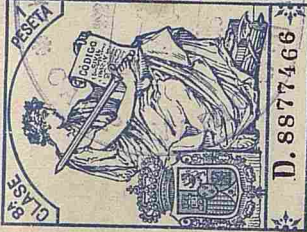
Alonso Gallardo

Fran.º Ramal

Diligencia Se hace constar por ella que la sesión de este día no ha podido tener efecto por falta de asuntos de que tratar.

Campañanis 9 Diciembre 1922.

Fran.º Ramal



Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1922.

- Presidente - D. Antonio Hellín Guerrero
- Concejales - D. Antonio Casco Sánchez
- Alonso Gallardo Muriel
- Fran.º Casarino Calderón
- Diego Gutiérrez Harullo
- Diego Matos Ponce
- Antonio Miranda Ponce
- Lorenzo González Ponce

En la villa de Campañanis a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintidos, previa citación al efecto, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Hellín Guerrero, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

abierto el acto yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente los señores oficiales y demás ordenes de la Supremía.

dad, recibidas durante las dos últimas sema-
nas, acordándose su cumplimiento en la
parte concerniente al Ayuntamiento.

Escuela de la
Guarda.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del acta de
la sesión de la Junta local de 1.º enseñanza, ce-
lebrada en el día de hoy, a requerimiento y
con asistencia del Sr. Inspector Provincial del
Ramo D. Agustín Peris Espuña, en cuya acta
se pone de manifiesto la necesidad de construir
en el anejo de la Guarda, un edificio que reúna
las debidas condiciones para habitación del
maestro de dicho anejo y local para clases, de
cuyo edificio carece hoy en absoluto el Ayunta-
miento, la Corporación por unanimidad estima
que es de estricta justicia y de necesidad imperiosa
acceder al acuerdo de la Junta local de 1.º ensenaa-
za y por unanimidad acuerda que se abra
el oportuno expediente para realizar dicha
construcción, aceptando desde luego el plan
que ofrece el Sr. Inspector Provincial, y llevando
en su día, la cantidad necesaria para hacer
frente a la obra, al próximo presupuesto ordi-
nario. Del mismo modo se allana la Corpora-
ción a satisfacer por el concepto de casa habitación
y local escuela al Maestro de la Guarda, hasta tanto
que se ultime la obra proyectada, la cantidad
de ciento cincuenta pesetas, abonándose las
veintinueve pesetas en que se rebasa la consignación
actual del capítulo de Suplementos.

Recargo en indus-
trial.

Seguidamente acordó la Corporación que para
cubrir atenciones del Presupuesto en el próximo
ejercicio de 1923 a 24, se imponga un recargo mun-
icipal sobre la matrícula de Subsidio industrial
y de Comercio, equivalente al tres por ciento sobre
el cupo del Tesoro.



no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Hellin

Diego Mateos

Antonio Miranda y Diego Julián

Alonso Gallardo

Fran^{co} Rando




Diligencias

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.-

Campanario a 23 de Diciembre de 1922.

Fran^{co} Rando



Otras

Por igual causa dejó de celebrarse la sesión ordinaria de este día.-

Campanario a 30 de Diciembre de 1922.

Fran^{co} Rando



Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1923, celebrada en 2.^a convocatoria el 8 del mismo.-

Presidente,

D. Antonio Hellin Luero.

Concejales,

Antonio Cano Sanchez

Alonso Gallardo Miralles

Antonio Miranda Ponce,

En la Villa de Campanario a ocho de Enero de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Antonio Hellin Luero,



Diego Mateo Ponce
Diego Gutiérrez Borrillo

con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día del actual, la cual no tuvo efecto por no concurrir número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior y fué aprobada; se leyeron igualmente los Boletines y correspondencia oficial, disponiendo la Corporación que se cumpla cuanto en los mismos se prescribe.

Amillaramiento,

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de viñedo de una fanega al sitio de la cañada de la palanca de este término sea alta á Juan Cano Gallardo que pagará la contribución á título de dueño y baja á Pedro Gallardo García por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillaramiento en vista de la mutancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Idea

Visto el informe favorable de la Junta pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 8 de la calle de la Laguna de esta población sea alta á Juan Escudero Gallardo que pagará la contribución á título de dueño y baja á Juan Gallardo Calderon por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillaramiento en vista de la mutancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Cuentas Municipales.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año de 1.921-22 á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr.

Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuotas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a ciento setenta y dos mil novecientas treinta y nueve pesetas ochos centimos, y la data a ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas diez centimos, resultando una existencia para el siguiente año de veinte mil cincuenta pesetas noventa y ocho centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañada de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por el medio de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se terminó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores a ella, de que certifico. =

Antonio Hellán

Diego Mateos

Antonio Abian y Diego Gutiérrez

Alonso Gallardo Antonio Cano

Fran^{co} Ramos

Biligencial

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de Sr^{es} Concejales.

Campanario 19 de Mayo 1922.

Fran^{co} Ramos



Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1923, celebrada en 2.^a convocatoria el 22 del mismo.

Presidente.

D. Antonio Bellín Lueso,

Concejales.

« Antonio Cano Sánchez

« Alamo Gallardo Miralles

« Antonio Miranda Ponce

« Diego Gutiérrez Borriles

« Diego Mateo Ponce

En la Villa de Campanario á veintidos de Enero de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular se reunieron los Sr^{es} Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Lueso, con el fin de celebrar esta sesión supletoria á la ordinaria del día veinte, la cual no tubo efecto por falta de asistencia de número suficiente de Sr^{es} Concejales para tomar acuerdos y abierto

el acto se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere.

Línea de una calle.

Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana emitido en el escrito de Antonio Ruiz Andreu, relativo á la línea que debe seguir la nueva calle que se trata de abrir partiendo del Cerro de la Guarda por la vereda que conduce á la Puerta de Barreros y considerando, que por la situación que ocupa el terreno adquirido por Antonio Ruiz Andreu é hijo de Miguel Elena Davila y las servidumbres establecidas por la citada vereda, el señalamiento hecho no perjudica y por el contrario respeta derechos de propiedad de servidumbres y la calle que se trata de abrir en la forma que queda trazada, guarda línea recta en sus dos aceras, única circunstancia recomendada en la nueva construcción por la legislación de policía urbana y por el art. 29 de la ordenanza municipal, teniendo además siete metros de latitud. El Ayuntamiento despues de breve discusión, acordó: Desestimar la pretension de Antonio Ruiz Andreu y aprobar el señalamiento he-

cho, para la citada calle, por la Comisión de Policía Urbana de esta Corporación

Se da cuenta del escrito de Antonio Cano Carmona, en sesión de terrenos, suplica de que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública que existe al sitio Valle del Cementerio á la derecha del camino llamado de Guadalupe, en cuyo final se forma una charca cuya existencia es un peligro constante para los transeuntes, comprometiéndose á dar al camino una ampliación de dos metros para mayor comodidad en el libre tránsito, en la parte que él ha de ocupar, cuya extensión es de unos ciento veinte metros cuadrados; oída la Comisión de Policía rural, el Ayuntamiento acordó acceder á la pretensión del solicitante previo ingreso en la Caja Municipal de quince pesetas que se fijan como valor al aludido terreno.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se terminó la sesión, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Hellín

Diego Matus

Antonio Hiran y Diego Gutiérrez

Alonso Gallardo

Antonio Cano

Fran. Ramos

Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1.923.

En la Villa de Campanario á veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitres, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto,

Presidente
 D. Antonio Bellín Luero
Concejales
 « Antonio Cano Sanchez
 « Alonso Gallardo Miralles
 « José Gallardo Muir
 « Fernando Gallejo Caldera
 « Antonio Miranda Ponce
 « Diego Gutiérrez Borrillo
 « Diego Matco Ponce

se reunieron en la Sala Capitular los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Luero, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria y habiendo sido suficiente de Sr. Regidores para tomar acuerdos, el Sr. Presidente la declaró abierta, con arreglo a la convocatoria, se acordó por la Corporación acudir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia en suplica de que facilite al contratista de la reparación de la carretera de Quintana a Campanario

Carretera.

una máquina apisonadora para el tendido de cuarsos que ya tiene preparados en todo el kilómetro contratador, obligándole a realizar las obras inmediatamente, pues el mal estado de la carretera impide la libre circulación de carromateros originando graves perjuicios al comercio, industria y vecindario en general, el cual aumentará en la época de agnaces, en que los baches existentes y barridos destruyan totalmente el paso por dicha carretera, por el estado intrasitable en que se encuentra actualmente. -

Alumbrado.

Expuesto por el Sr. Presidente que desde la noche del veinte del actual está la población a oscuras por falta de suministro de fluido eléctrico por la empresa contratante, sin que oficialmente se tenga noticia de las causas que motivan tal falta y considerando que ello implica la negativa del contratista al cumplimiento de las obligaciones del contrato por lo que se está en el caso de hacer uso el Ayuntamiento de la facultad que le concede el último párrafo de la condición 28 del pliego que sirvió de base a la subasta, la Corporación después de amplia discusión por unanimidad acordó: imponer a la Socie-

dad contratante de suministros de fluidos eléctricos para el alumbrado público de esta Villa, cuyos derechos representan los Sres. Lorans y Conejo, la multa de doscientas cincuenta pesetas, cuyo importe se deducirá de lo que debe abonarse como pago del servicio con arreglo a lo establecido en la condición 29; concedido el plazo de diez días para el reestablecimiento del alumbrado en esta población, pasados el cual sin verificarse se considerará reincidente y multada en otras doscientas cincuenta pesetas diarias, en cuya suma se fija la indemnización a que da lugar la falta de cumplimiento del contrato celebrado y cuyas sumas serán igualmente deducidas de las que se hayan de abonar a la empresa suministradora; que este acuerdo se notifique a D. Luis Ducasse Lorans, vecinos de San Dénito como apoderado de la mencionada Sociedad para lo cual se librará el oportuno oficio al Sr. Alcalde de dicho punto.

Y siendo lo tratado el objeto de la convocatoria se terminó la sesión que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Hellín

Diego Esteban

Antonio Abirand y Diego Gutiérrez

Alonso Gabelero

Antonio Cano

Fran.º Rando

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por no concurrir número



suficiente de Sr^{es} Concejales para tomar acuerdos, ce-
tíficos. Campanario a 27 de Enero de 1.923.

Fran^{co} Ramos

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1.923, celebrada
en 2.^a convocatoria el 29 del mismo.

Presidente.

D. Antonio Bellín Luero

Concejales.

« Antonio Cano Sanchez

« Alonso Gallardo Murillo

« Antonio Miranda Ponce

« Diego Gutierrez Hornillos

« Diego Mateos Ponce

En la Villa de Campanario a veinti-
nueve de Enero de mil novecientos veintitres,
siendo la hora señalada y en la Sala Ca-
pitular, se reunieron los Sr^{es} Concejales
expresados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Bellín Luero,
con el fin de celebrar la sesión supleto-
ria correspondiente a la ordinaria del
día veintisiete, que no tubo efecto por no
concurrir número suficiente de Sr^{es} Re-
gidores para tomar acuerdos, a cuyo acto han si-
do previamente convocados.

Abierto el acto se dió lectura a la última
ordinaria y a la extraordinaria del día veinticu-
atro, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia
oficial se acordó que se cumpla en tanto en lo
mismo se preblene. -

Se dió cuenta de no haberse presentado re-
clamación alguna contra la lista formada en 1.^o
de Enero de la vecina que tienen derecho a ele-
gir compromisaria para la elección de Senadores
y la Corporación acordó elevar a definitiva dicha
lista y que en su día se publique en el Boletín
Oficial de la provincia.

sin mas asunto de que tratar se levantó la
sesión extendiendose la presente acta que
firman los Concejales autentica a ella, segun

Lista compromisa-
rios.

yo el Secretario, certifico. =

Antonio Hellin

Diego Mater

Antonio Miranda y

Diego Gutierrez

Alonso Gallardo

Antonio Cano

Juan Ramal

Diligencias Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido lugar por no haber concurrido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico. Campanario a 9 de Febrero de 1.923.

Juan Ramal



Otras

Por igual causa no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día.

Campanario a 10 de Febrero de 1.923.

Juan Ramal

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1.923, celebrada en 2ª convocatoria el 12 del mismo. —

Presidente.

D. Antonio Hellin Luero

Concejales.

- « Antonio Cano Sanchez
- « Alonso Gallardo Murillo
- « Diego Gutierrez Borriles
- « Diego Mater Ponce
- « Antonio Miranda Ponce

En la Villa de Campanario a doce de Febrero de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y previa citación al efecto, se reunieron los tres Concejales expresados al margen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hellin Luero, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 10 y que no tuvo efecto por no

concurran número suficiente de tres Regidores para tomar acuerdos.

Hecho el acto se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada y seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial acordándose que se cumpla cuanto en la misma se previene.

Presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1.923 á 1.924 y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurrida, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el secretario, certifico. =

Antonio Hellín

Diego Matos

Antonio Mirandó

Diego Gutiérrez

Alonso Gallardo

Antonio Carró

Fran.º Ramos

Diligencias

La sesión ordinaria de este día no tubo efecto por falta de número de tres Concejales para tomar acuerdos, certifico. Campanario á 17 Febrero de 1.923.

Fran.º Ramos

Otras Por igual causa no tubo efecto la sesion ordinaria de este dia, certifico. Campanario 24 Febrero de 1.923.

Juan Ramon

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1.923, celebrada en segunda convocatoria el 26 del mismo.

Presidente.	En la Villa de Campanario a veintiseis de
D. Antonio Bellin Luero	Febrero de mil novecientos veintitres, siendo la
Concejales.	hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron,
" Antonio Cano Sanchez	previa citacion, los tres Concejales que
" Atomo Gallardo Muriles	al margen se expresan, bajo la presidencia
" Antonio Miranda Ponce	del Sr. Alcalde D. Antonio Bellin Luero, con el
" Diego Gutierrez Leoniles	fin de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria
" Diego Matea Ponce	del dia veintienave, que no tubo efecto por
	falta de asistencia de tres Regidores para toma
	de acuerdos.

Abierto el acto se dió lectura de la sesion anterior que fué aprobada y seguidamente se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, acordandose que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere.

Se dió cuenta de un escrito de Antonio Diaz Martin en replica de que se le conceda permiso para contruir por su cuenta un acorrido en el exterior de su casa sito en la Plaza de la Constitucion, acordandose que pase á informe de la Comision de Policia Urbana de la Corporacion.

Seguidamente el Ayuntamiento acordo, fijar como tipo medio regulador del jornal de un obrero en la localidad el de tres pesetas, el que servirá de base para apreciar la pobreza de los expedientes de excepcion que se interuyan en el reemplazo del año actual.

Acto seguido y debiendo tener lugar el acto de clasificacion y declaracion de soldado del reemplazo



tipo de jornal

nombramiento
de talleador y médico,

actual y revision de los tres anteriores el dia cuatro del proximo Marzo, la Corporacion acorda nombrar talleador para tal fin al licenciado del Ejercito Marcelo Rodriguez Sanchez al que se abonaran con cargo al presupuesto Municipal, cuarenta pesetas por este servicio; para la reconocimientor de monas, padres y hermanos que hubiera necesidad de practicar quedaron designados los Medicos Titulares D. Marmel Molina Fernandez y D. Valeriano Caberas de Herrera, los que por cada uno que practiquen percibiran por mita de dos pesetas el incremento centimo.

nombramiento
de testigos.

Con armonia con lo preceptuado en el art. 139 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de quintas la Corporacion designa a Juan Duran Sanchez y Antonio Galeardo Carrasco padres de los monas numero 12 y 89 del sorteo del año actual para declarar en los expedientes de excepcion que se instruyan para justificar la pobreza de los alegantes e individuos de sus familias.

sin mas asunto de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente que firman los concurrentes, de que yo el secretario, certifico. =

Antonio Hellas

Antonio Duran	Diego Matur
Alonso Gallardo	José Gutierrez
Antonio Cano	Fran. Ramos

Diligencia La sesion ordinaria de este dia no tubo efecto por falta de numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, Campanario a 2 de Marzo de 1.922.
Fran. Ramos

Sesión ordinaria del día 1 de Marzo de 1.923, celebrada en 2ª con-
 vocatoria el 1º del mismo. -

Presidente.

D. Antonio Bellín Luero

Concejales.

" Antonio Cano Sanchez

" Atomo Galeasdo Morales

" Diego Mateos Ponce

" Diego Gutierrez Borries

" Antonio Miranda Ponce

En la Villa de Campanario a cinco de Marzo de
 mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada
 y en la Sala Capitular, se reunieron previa citación
 al efecto, los Sr^{es} Concejales que al merge se ex pre-
 san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Bellín Luero, con el fin de celebrar la sesión su-
 pletoria a la ordinaria del día tres que no tubo
 efecto por falta de número suficiente de Sr^{es} Re-
 gidores para tomar acuerdos.

Abierto el acto se dió lectura de la sesión an-
 terior y fué aprobada y seguidamente se leyeron
 los Boletines y correspondencia oficial acordandose
 que se cumpla cuanto en los mismos se prescribe.

Amillaramientos,

Visto el informe favorable de la Junta pericial el
 Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la
 casa n.º 22 de la Calle de Pedro Valdivia sea alta a
 Isabel Juanes Blanco, que pagará la contribución
 a título de dueño y baja a José Carmona Molina,
 por el mismo líquido imponible con que este la
 tiene amillarada, en vista de la instancia presen-
 tada y de la escritura que se acompaña.

Expediente pobra-

da cuenta del expediente de pobra-
 ra intrinsecos a instancia de Juan Gallego Ito padre del soldado Gas-
 par Gallego Caron, la Corporación acordó aprobarlo.

Aprobación de
 pagos.

También quedaron aprobados por el Ayuntami-
 ento, previo examen de la libranza de intervención, to-
 do los pagos verificados en el ejercicio actual, con ca-
 go a las consignaciones de presupuesto municipi-
 pal, por hallar los ajustados a las necesidades que
 con ellos se han llenado.

Sin más asunto de que tratar se levantó
 la sesión extendiendose la presente acta que
 firman los anteaños a ella de que yo el



Secretario, certifico. =

Antonio Hellini

Diego Mator

Antonio Miranda y Diego Gutierrez

Alonso Gallardo

Antonio Caro

Francisco Ramos

Diligencia La sesion ordinaria de este dia no tubo efecto por no haber concurrido numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, certifico. Campanario a 16 de Marzo de 1.923. -

Francisco Ramos

Otras

Por igual causa, no tubo efecto la sesion ordinaria de este dia.

Campanario a 17 Marzo de 1.923.

Francisco Ramos

Sesion extraordinaria con caracter urgente del dia 24 de Marzo de 1923.

Presidente

D. Antonio Hellini Quero.

Concejales.

D. Antonio Caro Sanchez

" Alonso Gallardo Hellini

" Juan Carruana Calderin

" Diego Gutierrez Hellini

" Diego Mator Ponce

En la villa de Campanario a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo las quince y en la Sala Capitular del Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del h. fiscalde D. Antonio Hellini Quero, habiendo desjado de asistir los Regidores que tambien se indican al margen, apesar de hallarse citados en

<p>Concejales que no han asistido</p> <p>D. Juan fernandez Lopez</p> <p>D. José Gallardo Ruiz</p> <p>D. Fernando Arce Gallardo</p> <p>D. Fernando Salgado Calderin</p> <p>D. Juan Duran Diaz</p> <p>D. Lorenzo Guzman Ponce</p> <p>D. Diego Abel Miranda</p>	<p>forma legal, segun aparece de los dupli- cados de la convocatoria que estan sobre la mesa y cuya sesion, citada con caracter de urgencia, segun la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, n.º 113, fecha de ayer y que ha sido entregada por el Comendante del puesto de la Guardia Civil de esta villa a las once de hoy, tiene por objeto el de dar vista al apuntamiento de los cargos formulados al mismo, segun los documentos remitidos por conducto del Comisionado especial D. José Capilla Tradol.</p>
--	---

Pliego de cargos, Hecho el acto y con arreglo a la convocatoria, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura integra a la orden y pliego de cargos de que se ha hecho mérito, de cuyo contenido quedaran enterados los señores Concejales presentes y en contestacion a dichos cargos dentro del plazo de dos dias que al efecto se fijan para lo cual queda el pliego de referencia a su disposicion, en la Secretaría Municipal, disponiendo que de la presente acta se remita certificacion al Sr. Gobernador Civil, segun lo previene.

Con lo cual y siendo este el unico objeto de la sesion, se dio por terminada esta, levantandose la presente acta que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Mellin

Antonio Cano

Alonso Gallardo Antonio Miranda

Diego Mateos

Juan Cominos

José Gutierrez

Juan Ramos

Se.



Sesión ordinaria del día 24 de Marzo de 1.923

<u>Presidente.</u>	
D. Antonio Hellín Lovers	En la Villa de Camporiano a Veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés,
<u>Concejales.</u>	siendo la hora señalada y en la sala Capitular se reunió el Sr. Concejales que
« Antonio Cano Sanchez	al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hellín Lovers, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
« Alonso Galeardo Muñiles	día y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de la anterior
« Fran.º Carmona Calderon	
« Diego Gutierrez Borriles	
« Diego Matea Ponce	
« Antonio Miranda Ponce	
« Lorenzo Gonzalez Ponce	

y fué aprobada

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial se acordó que se cumpla cuanto en la misma se prebiere.

Acto seguido acordó la Corporación nombrar Veterinario Municipal y de Higiene y Sanidad Pecuaria con el haber consignado en el presupuesto formado para 1.923 a 1.924 al Profesor D. José Muñillo Loto.

Dada cuenta de un escrito de Sr. Mariana Alquiler local escuela. Martín Cruce sobre abono de alquiler de local escuela, la Corporación acordó que pase al informe de la Comisión de Hacienda.

Al tiempo en cuenta la petición del Sr. Juan Armario Jurgado. Municipal, se acordó mandar contratar un armario para la custodia de los libros del Registro civil y documentación del Jurgado.

Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio Hellín

Antonio Miranda

Diego Matea

Antonio Cano

Si -

gnera la firma =

Diego Gutierrez Alonso Gallardo

Fran^{co} Carrmonz Lorenzo Gonzalez

Fran^{co} Ramos



Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1923.

Concejales que cesan
 D. Antonio Helmi Guerrero.
 " Antonio Caro Sanchez
 " Alvaro Gallardo Mendillo
 " Fran^{co} Carrmona Calderin
 " Diego Gutierrez Romillo
 " Diego Mateo Ponce
 " Antonio Miranda Ponce
 " Lorenzo Gonzalez Ponce

Concejales que continuan.

D. Juan Duran Diaz
 Fernando Salgado Calderin
 " Jose Gallardo Ruiz
 " Fran^{co} Juan Luis Lopez
 " Fernando Abel Gallardo
 " Diego Abel Miranda

Concejales interinos que se presencian

D. Antonio Abel Sanchez
 " Antonio Miranda Gallardo
 " Fran^{co} Calderin Gallardo
 " Pedro Caballer Herrera
 " Antonio Ponce Ponce
 " Manuel Encinas Gallardo
 " Antonio Juan Luis Lopez
 " Ant^o Jose Abel Gallardo

En la villa de Campauniano a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintitres, siendo las quince y en la Sala Capitular, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan a quienes corresponde cesar, con lo que han de continuar en el ejercicio de sus cargos por no haberse decretado respecto a ellos suspensión gubernativa y prescrites los sucesores interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y cuyos nombres tambien se relacionan, el Sr. presidente declara abierta esta sesion extraordinaria para dar cumplimiento a la orden de dicha superior autoridad de la que se dio lectura por el infrascrito Secretario y en cuyo cumplimiento el Sr. Alcalde dio la bienvenida a los señores Concejales nombrados y los prescrites en su cargo, laudose por esto por terminada esta primera parte de la sesion y noticiandose a los excojales de la Corporacion los Concejales suspensos, suscribiendo la presente los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico:

Antonio Helmi

Antonio Caro

Diego Gallardo

Fran^{co} Carrmonz

José Gutierrez Juan^o Fernandez

Fernando Gallego³ Antonio Fernandez

José Llanos

Manuel Mendez Juan Guzmán

Antonio Mirandez Antonio José Arce

Antonio Ponce Juan Gabaron

Pedro Caballero

Antonio Arce Francisco Ramos

2ª parte:

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal de mayor edad D. Antonio Arce Sánchez, se procedió a la elección de alcalde en la forma prescrita en el art. 54 de la Ley Municipal por medio de papeletas que los Concejales iban depositando en la urna destinada al efecto; terminada esta y verificado el escrutinio con las formalidades prescritas en el art. 55 dió el resultado siguiente. Para alcalde Presidente D. Fernando Gallego Caballero que obtuvo once votos y una papeleta de blanco. Pasado acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En la misma forma y modo por medio de papeletas se procedió a la elección de teniente de alcalde y verificados los votos a su vez y hechos los escrutinios separada y sucesivamente resultaron elegidos, para primer teniente Don Antonio José Arce Sánchez, para segundo teniente

D. Antonio Ponce y Ponce y para tener presente Don
Manuel Escudero Sallando. Todos los cuales obtuvieron
once votos cada uno y una papeleta en blanco.

Seguidamente y por unanimidad fueron nombrados
Presupuesto Sindios D. Juan^o Calderin Sallando y suplen-
te de este D. Pedro Caballero Ledesma, quedando en su
ausencia constituido el Ayuntamiento en la forma
siguiente, y todos posesionados de sus cargos.

1.^o Alcalde-Presidente, D. Fernando Sallego Calderin.

2.^o Id. del. D. Antonio Ponce y Ponce.

3.^o Id. id. D. Manuel Escudero Sallando.

Regidor Sindios, D. Juan^o Calderin Sallando.

Suplente de id. D. Pedro Caballero Ledesma

4.^o Regidor, D. Antonio Agros Sainchez.

5.^o Id. D. Antonio Fernandez Lopez.

6.^o Id. D. Jose Sallando Ruiz.

7.^o Id. D. Juan Duran Diaz.

8.^o Id. D. Antonio Miranda Sallando.

9.^o Id. D. Fernando Agros Sallando.

10.^o Id. D. Diego Agros Miranda.

11.^o Id. D. Juan^o Fernandez Lopez.

Seguidamente y en cumplimiento al art. 57 de mencionado
Ley. el Ayuntamiento señalo los sabados de cada semana y
hora de las veinte para celebrar sus sesiones ordinarias.

Equivalente a dicho acuerdo que certificacion de este acto
se remita por primer correo al Sr. Subcomandante Civil de
la Provincia segun lo tiene prevenido.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que leida
y sin observacion alguna fue aprobada firmada de los
preuocados de que yo el Secretario certifico:

Fernando Sallego

Antonio Jose Agros

Antonio Ponce Manuel Escudero
Juan^o Calderin

Seguian las firmas.



Pedro Caballero, José Joaquín
 Antonio Arce, Antonio Hernández
 Juan Serrano, Antonio Miranda
 Francisco Fernández, Francisco Ramos

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.923, celebra-
 da en 2ª convocatoria el 2 de Abril.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderón

Concejales,

«Antonio José Arce Gallardo

«Antonio Ponce y Ponce

«Mamuel Escudero Gallardo

«Antonio Miranda Gallardo

«Pedro Caballero Leberma

«Francisco Calderón Gallardo

«Francisco Fernández López

En la Villa de Campanario a dos de Abril de
 mil novecientos veintitres, siendo la hora seña-
 lada y en la Sala Capitular, se reunieron los
 señores Concejales expresados al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego
 Calderón, con el fin de celebrar la sesión suple-
 toria, correspondiente a la ordinaria del
 día treinta y uno de Marzo último, que
 no tubo efecto por no concurrir número
 suficiente de señores Regidores para tomar
 acuerdo, a cuyo acto han sido previamente con-
 vocados.

Lo que de la sesión extraordinaria ante-
 rior fué ratificado, y leídos los Boletines y corres-
 pondencia oficial, se acordó que se cumpla cuan-
 to en la misma se prebiere.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto muni-
 cipal figura como ingreso el producto de la venta de
 papel de multa municipales y habiéndose agotado el
 que existía, la Corporación acordó, adquirir trescen-
 tas pesetas de dicho papel, distribuida en la siguien-
 te forma: 20 pliegos de cinco pesetas; 10 pliegos de 2 pesetas,
 otros 10 de una peseta y 100 pliegos de 10 centimos, que

Papel de multa,

en jinto hacen la expresada cantidad, de la cual se abonará el 10% y á cuyo efecto se remitirá certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia, para que libre la oportuna orden á la Representación de la Compañía Arrendataria encargada del suministro de dicho papel. -

Dimisión de D. José Gallardo.

Dada cuenta de la instancia que D. José Gallardo Ruiz, dirige al Ayuntamiento, en suplica de que se le admita la renuncia del cargo de Concejal que viene desempeñando, la Corporación teniendo en cuenta las razones en que se funda, acordó; admitir al mencionado Sr. Gallardo, la excusa que del referido cargo hace, que se notifique este acuerdo al interesado á los efectos procedentes.

Combramiento de Médico.

Con acuerdo por el Sr. Presidente, que por consecuencia de la renuncia que del cargo de Médico Titular presentó Don Eduardo Inárcer Bárcena y que le fué admitida por acuerdo de la Corporación de 30 de Agosto de 1919, se hallaba sin cubrir esta vacante que venia disfrutando el, haber anual de mil pesetas, sueldo igual al que disfrutaban las otras dos plazas, la Corporación acordó; combrar para desempeñar dicha vacante con el carácter de interino al Licenciado en Medicina y Cirujía con ejercicio en esta localidad D. José Capilla y Conde, que pertenece al cuerpo de Titulares, sin que esto suponga lesión de derecho adquirido si hubiere reclamación, que se haga la oportuna reforma en la lista de Beneficencia dividiéndola por tercera partes entre los tres titulares y que este acuerdo se someta á la aprobación de la Junta Municipal.

Distribución de fondos.

Con armonía con lo preceptuado en el art. 115 de la Ley Municipal, la Corporación acordó la distribución mensual de fondos.

Sin mayor asunto de que tratar, se terminó la sesión que firman los asistentes, de que yo



el Secretario, certifico. =

Fernando Gallego

Antonio José Arcoz

Antonio Ponce

Antonio Miranda

Manuel Escudero

Fran^{co} Calderon

Pedro Caballero

Fran^{co} Fernandez

Fran^{co} Ramos

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1923.

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderón,

Concejales.

" Antonio José Arcoz Gallardo

" Antonio Ponce y Ponce

" Manuel Escudero Gallardo

" Antonio Miranda Gallardo

" Pedro Caballero Lederman

" Fran^{co} Calderon Gallardo

" Fran^{co} Fernandez Lopez

En la Villa de Campanario a siete de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por el Sr. Alcalde, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere.

Alcalde guarda.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber nombrado en el día de ayer Alcalde pedanes de la guarda, al vecino de aquel año Sr. Manuel Mender Calero y el Ayuntamiento quedó enterado.

Tomando en cuenta la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, señalando el 20 del actual para el juicio de revisión de excepciones y ex-

Comisionados de
quinto.

divisiones ante la Comisión Mixta provincial, de los mozos de este pueblo del actual recemplazo y de los tres anteriores, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado Delegado para que concurra á dicho acto, al Regidor D. Manuel Escudero Gallardo, el que irá provisto de la documentación que determina la vigente Ley de Reclutamiento y al que además de abonarle setenta pesetas como indemnización de gastos de viaje, se le suministrarán los fondos necesarios para socorrer á los mozos, padres y hermanos que tengan derechos á ellos, á rason de cuatro pesetas cada uno.



Empleados.

Visto y examinado el expediente instruido por esta Alcaldía, en el que se decreta la suspensión de empleos y sueldos de varios empleados municipales, por las causas que se expresan, el Ayuntamiento acordó; Elevar á destitución las suspensiones acordadas y en virtud de la facultad que le confiere el art. 78 de la Ley municipal, destituir del cargo de recaudador del impuesto de utilidad de Marcelo Rodríguez Sánchez el que rendirá cuenta de su gestión dentro del termino de ocho dias, nombrando para sustituirle al vecino de esta Villa Jacinto Gallardo Velasco; destituir igualmente al Oficial 1.º de la Secretaría municipal D. Diego former Rodríguez, al Oficial 2.º Alonso Caballero Díaz, al Auxiliar Benito Velasco Aceros, al Depositario Juan Duran Sánchez, á los Alguaciles Joaquin Morcillo Lidoncha y Esteban Piramos Zarco, al director del Reloj de Villa Manuel Gallego Saucedo, y al guarda de la alameda Antonio Lopez Escudero, nombrando para los cargos de Oficial 2.º á don Antonio Fernandez Gallardo, para Auxiliar á don Jacinto Cabanilla Fernandez, para Depositario á D. Felix Vilardebó González, para Alguaciles á Agustín Soriano Ayuso y Francisco Arco Ayuso,



para director del Reloj de Villa a Antonio Arcos Ponce, cuyas vertituciones se comunicaran a los interesados a efecto oportuno, así como los nombramientos a los designados.

Contrato musica

Acto seguido la Corporación acordó aceptar la proposición del Música Mayor del Regimiento Infantería de Artillería, para que venga a esta localidad la Banda de musica de dichos Cuerpo a amenizar los festejos que se celebran en este pueblo, durante los días del 27 al 30 inclusive del actual y que el gasto que todos ellos origine se satisfaga con cargo a la consignación para esta fines.

Juego artificiales

Y igualmente acordó el Ayuntamiento aceptar el programa de juegos artificiales que ofrece el protécnico de San Benito D. Diego Muñoz por la suma de trescientas cincuenta pta, para cuyo pago se autoriza al Sr. Alcalde.

Comisiones

En virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación para que cada una tenga a su cargo los negocios que la Ley la confiere y en virtud de este acuerdo, se procedió seguidamente por medio de votación secreta a realizar la designación de los individuos que han de componerlas y verificado la ejecución separada y sucesivamente dio el resultado siguiente:

Comision de Hacienda.

D. Antonio José Arcos Gallardo

" Antonio Arcos Sanchez

" Antonio Miranda Gallardo

Comision de Fomento.

D. Fernando Arcos Gallardo

" Francisco Fernandez Lopez

" Juan Duran Diaz

Policia Urbana y rural.

D. Manuel Escudero Gallardo

" Pedro Caballero Ledesma

" Diego Arcos Miranda

Beneficencia.

D. Antonio Ponce y Ponce

" Antonio Fernandez Lopez

" Antonio Miranda Gallardo



En vista de la certificación del Médico D. C. Domingo Suarez Balcena, se acordó conceder un socorro de 7.¹⁰ pesetas mensuales a Antonia Rodriguez Ayuso para ayuda de lactancia a su hija Fabiana del Puerto Rodriguez.

Acerado

Vista la instancia promovida por Antonio Diaz Martin, de esta vecindad, en replica de que se le autorice para construir por su cuenta un acerado en la parte exterior de su casa, sita en la Plaza de la Constitución, el Ayuntamiento vista la Comisión de policía urbana, acordó, conceder la autorización solicitada para un ancho de dos metros, sin que ello implique propiedad alguna a su favor sobre la vía pública que ocupe.

Amillaramiento

A propuesta de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar amillarable a nombre de Antonio Martin Orellana la casa sin número de gobierno enclavada en la calle de Espronceda por un líquido imponible de diez y ocho pesetas que es el que corresponde comparada con otras de su situación, extensión y condiciones, por haberla adquirido por compra a Antonio Delgado Franco el 3 de Julio de 1922 y no venir contribuyendo. —



Idem

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de labor a cereales de dos fanegas y tres celemines al Campillo en la guarda de este término, sea alta a Diego Pardo Fernández que pagará la contribución a título de dueño y baja a Antonia Carro trenado por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. —

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de

que yo el Secretario, certifico. =

Fernando Gallego, Antonio Jose Arcoz

Antonio Ponce Antonio Miranda
Manuel Escudero

Pedro Caballero Fran^{co} Calderon

Fran^{co} Hernandez

Fran^{co} Ramos

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales,

- c " Antonio José Arcoz Gallardo
- " Antonio Ponce y Ponce
- " Manuel Escudero Gallardo
- " Pedro Caballero Ledesma
- " Antonio Miranda Gallardo
- c " Fran^{co} Calderon Gallardo
- " Fran^{co} Hernandez Lopez

En la Villa de Campanario a catorce de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron los Sr^{es} Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada. -

Dada cuenta de los Reletores y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebienes.

Amillaramientos,

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 29 de la Calle del Salvador sea alta a Fernando Gallardo Carmona que pagará la contribucion a titulo de dueño y baja a Maria Sanchez Gallardo por el mismo liquido imponible con que esta lo tiene amillorada en vista de la mutancia presentada y de la escritura que se acompaña. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar,



se levanta la sesión que firman los tres Concejales antea-
tentes, de que yo el Secretario, certifico =

Fernando Gallegos Antonio José Arce

Antonio Ponce Antonio Miranda

Manuel Guerrero Pedro Caballero

Fran^{co} Calderon

Fran^{co} Ramos

Fran^{co} Fernandez



Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales,

Antonio José Arce Gallardo

Antonio Ponce y Ponce

Manuel Guerrero Gallardo

Pedro Caballero Ledesma

Antonio Miranda Gallardo

Fran^{co} Calderon Gallardo

Fran^{co} Fernandez López

En la Villa de Campanario a veintuno
de Abril de mil novecientos veintitres, siendo
la hora señalada y en la sala Capitular, se re-
unieron los tres Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de este día y
declarada abierta, se dio lectura de las
anteriores y fue aprobada.

De cuenta de los Boletines y corres-
pondencia oficial, se acordó que se cum-
pla cuanto en la misma se prebiere.

Visto lo dispuesto en el Capítulo 3.º de la Ley Muni-
cipal y teniendo en cuenta que es uniforme el con-
cepto contributivo de los habitantes del término,
el Ayuntamiento acordó, que para la designación
por sorteo de los quince Asociados que en Unión
del Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal en el año actual, se divida la pobla-
ción en cuatro secciones, divididas en la forma
siguiente: 1.ª Sección que elegirá tres Vocales, la

Asociador

comprenderán las calles de Plaza de la Constitución, Príncipe Alfonso, San Benito, Guía, Quintana, Poales, Feliciano Jover Bravo, Exproceda, Ponce de León, Hernán Cortes, Sierra, Fragnas, Do Baras, Sierpe, Donos Cortes, Hospital, Gándalyar, Romanones, Moret, Bartolomé Gallardo, Magacela, Edmundo Dato, Alfigido, Anargura, Corralara y Bocina; 2.ª Sección que elegirá cuatro Vocales, las calles de Fuente, Isabel 2.ª, Concepción, San Clemente, Pasadigo, Hereta, Asunción, Vaca, Olivar, Lopez de Ayala, Muñoz Torrero, Pedro Valdivia, Gloria, Barris Gloria y Alirón; 3.ª Sección que elegirá otras cuatro, las calles Real, Piedra Escrita, Plaza de Jesús, Mora, Larra, Moreno Nieto, Conde, Calrada, Marianas Dora, Martires, Plaza Soledad, Fuentecita, Moral, Laguna, Colón, Villanueva, Jover Bravo, Monja, Padre Arceval y Estrella; 4.ª Sección que elegirá otras cuatro, las calles Carmen, Alamo, Tejar, Padre Cantero, Calvario, Bravo Mirillo, Soledad, Arguierda, Derecha, Sevilla, Cruz Nueva, Paula, Nueva, Carrera, y Antonio Maura; que reformen por el Alcalde y Secretaris las relaciones a que se refiere el art. 67 de dicha Ley exponiendolas al publico por termino de ocho dias, resultando que sean las reclamaciones que pudieran formularse, se dara cumplimiento al art. 68 de la misma Ley.

Sin mas asunto de que tratar se levanta la sesion, que firman los asistentes de que certifico.

Fernando Gallego Antonio Jose Arce

Antonio Ponce Antonio Miranda

Manuel Mendez Juan Cabrer

Pedro Caballero

Juan Manuel

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1923.

Presidente.
D. Fernando Gallego Calderon.

Concejales.
" Antonio José María Gallardo
" Antonio Ponce y Ponce
" Manuel Escudero Gallardo
" Pedro Caballero Ledesma
" Antonio Miranda Gallardo
" Fran.º Galderon Gallardo
" Fran.º Hermánder López

En la Villa de Campanario a veintiocho de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.
Dada cuenta de la Boletines y correpondencia oficial, se acordó que se cumpla en tanto en lo mismo se prebiere.

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 7 de la calle de la Calzada de esta población sea alta a Mariano San José Blarquer que pagará la contribución a título de dueño y baja a Manuel Diar Mender, por el mismo liquido imponible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.
Sin mayor asunto de que tratar, se termino la sesión que firma los concurrentes de que yo el, Secretario, certifico. =

Fernando Gallego Antonio José María
" " " " " " " " "
Antonio Ponce Antonio Miranda
Manuel Escudero Fran.º Galderon
Pedro Caballero
Fran.º Hermánder Fran.º Ramol
Se-



sesión ordinaria del día 1 de Mayo de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales,

Antonio José Arco Gallardo

Antonio Ponce y Ponce

Manuel Escudero Galardo

Pedro Caballero Ledesma

Antonio Miranda Gallardo

Fran^{co} Calderon Gallardo

Fran^{co} Hernandez López

En la Villa de Campanario a cinco de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de la Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere,

Con armonía con lo preceptuado en el art. 111 de la ley municipal, la Corporación acordó la distribución de fondos del mes actual.

Distribucion fondos.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas formadas por secciones para la designación por sorteo de los Vocales Asociados, y el Ayuntamiento en su vista acordó: Que el acto del sorteo a que se refiere el art. 68 de la Ley Municipal tenga lugar en esta sala Capitular el día doce del actual en la sesión ordinaria, previo lo anuncio correspondiente,

Asociados.

Sin mayor asunto de que tratar se terminó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

Fernando Gallego, Antonio José Arco

Antonio Ponce

Antonio Miranda

Manuel Escudero

Fran^{co} Calderon

Pedro Caballero

Fran^{co} Hernandez

Fran^{co} Ramos

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1923.

<u>Presidente</u>	En la Villa de Campanario a doce de Mayo de,
D. Fernando Gallego Calderon	mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunió con los tres Con-
<u>Concejales</u>	cejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
„ Antonio José Arco Gallardo	cia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon,
„ Antonio Ponce y Ponce	con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este,
„ Manuel Encinas Gallardo	día y declarada abierta, se dio lectura de la
„ Pedro Caballero Ledema	anterior y fue aprobada.
„ Antonio Miranda Gallardo	Dada cuenta de los Boletines y correspon-
„ Fran ^{co} Calderon Gallardo	dencia oficial, se acordó que se cumpla,
„ Fran ^{co} Fernando López	cuanto en los mismos se prebiere.

Amillaramientos. Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 4 duplicada de la calle de la Hacia de esta población sea alta a Antonia Fernandez Carmona que pagará la contribucion a títulos de drena y baja a Juan Ponce Note por el mismo liquido imposible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña. —

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 11 de la calle de Parahigor de esta población, sea alta a Maria Sanchez y Sanchez que pagará la contribucion a títulos de drena y baja a Juan Sanchez Gallardo por el mismo liquido imposible con que este la tiene amillorada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de informacion posesoria que se acompaña. —

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de labor de una fanega de cabida al rito de Martay otra tierra de viñedo de igual cabida que la anterior de este termino, sea alta a Maria Sanchez y Sanchez,



Idem



Idem,

que pagará la contribución a títulos de dueño y baja a Juan Sanchez Gallardo, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. —

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 23 de la calle de Villanueva de esta población, sea alta a Juan^{cs} Blanco Pajuelo, que pagará la contribución a títulos de dueño y baja a Antonio Gallardo Rivas, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. —

Idem.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra para cereales de una fanega de cabida al litro de Madrid en la hoja del campo o charco de Pedro Tundo de este termino sea alta a Jacinto Gonzalez Murillo que pagará la contribución a títulos de dueño y baja a Antonio Blanco Murillo, por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. —

Idem

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de labor de una fanega y tres celemines al litro de Madrid de este termino sea alta a Jacaria Gonzalez Reyes, que pagará la contribución a títulos de dueño y baja a Diego Romero Puerto por el mismo líquido imponible con que este la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña. —

Idem

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la tierra de tres celemines de cabida al litro de la Cruz de Piedra

escrita, de este termino, que no figura amillarada, sea alta a Alonso Gallardo y Gallardo por un liquido imponible de una pereta veinticinco centimor la fanega y la tierra de Vinedo de una fanega y seis celemines, al sitio de Mala Memoria que tampoco aparece amillarada sea alta al Alonso Gallardo y Gallardo, por un liquido imponible de veinte pereta la fanega como figuran las enclavadas en el mismo sitio como resulta del examen practicado por dicha Junta Pericial. —

Amillaramiento

Visto el informe favorable de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que las tierras de dos celemines de cabida, otra de seis celemines, otra de dos fanegas y seis celemines en el sitio de Cruz de la Ermita, Majadilla y Harde respectivamente, deben amillarse a Alonso Gallardo y Gallardo por el liquido clasificado como lo estan en referidos sitios segun resulta de la inspeccion ocular practica por dicha Junta. —

Sortes Asociados.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido para la renovacion de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, durante el año actual, la Corporacion teniendo en cuenta los preceptuados en el art. 68 de la Ley Municipal, procedio a verificar el sorteo que dicho precepto determina, para lo cual se escribieron en papeletas iguales los nombres de los individuos que figuran en cada una de las cuatro secciones en que se halla dividida la poblacion, cuyas papeletas despues de introducirse en bolas tambien iguales, se depositaron en un globo preparado al efecto, separada y sucesivamente por orden de secciones, en cuya misma forma se procedio a la extraccion, dando todos ellos el siguiente resultado:

Sección 1.ª — { D. Fernando Gallejo Gallardo
 { Lorenzo Diaz Murillo
 { Francisco Lomiano Ponce



Sección 2.^a { D. Antonio Fernandez Arca,
" Manuel Sanchez Rodriguez
" Francisco Calderon Lopez
" Juan Arca Carmona

Sección 3.^a { " Juan Gallardo Pajuelo
" Miguel Fernandez Carmona
" Gonzalo Caballes Gallardo
" Antonio Brenado Carca

Sección 4.^a { " Benito Caballes Gallardo
" Diego Ponce Diaz
" Juan Caballes Romero
" Francisco Munoz Fernandez

Terminado que fue en esta forma el sorteo, la Corporación acordó que se publique su resultado y se notifique a los designados a los efectos del art. 69 de la Ley Municipal.

Sin mayor asunto de que tratar, se terminó la sesión que firman los asistentes a ella, de que yo el Secretario, certifico. =

Ramando Gallego

Antonio Jose Arca

Antonio Ponce Antonio Miranda

Manuel Cuervo

Francisco Calderon

Pedro Caballes

Francisco Fernandez

Francisco Ramon

Se-



sesión ordinaria del día 19 de Mayo de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderón.

Concejales,

" Antonio José Ara Gallardo

" Antonio Ponce y Ponce

" Manuel Escudero Gallardo

" Pedro Caballero Ledezma

" Antonio Miranda Gallardo

" Fran.^{co} Calderón Gallardo

" Fran.^{co} Fernando Lope

En la Villa de Campanario a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunió con los Sr^{es} Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderón, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, declarándose abierta por el Sr. Presidente.

Al darse cuenta del acta de la sesión anterior, los Sr^{es} Concejales por unanimidad acordaron, rectificar, declarando su nulidad

los acuerdos en ella adoptados relativos a amillarar a nombre de Alonso Gallardo y Gallardo una tierra de don celominey de cavida al sitio de la Cruz de la Cruzmita, otra de seis celominey al sitio Majadilla y otra de don fanega y seis celominey al sitio del Harro, que dice haber comprado a Ines Carmona Loto, puesto que por la descripción y linderos que determina, resultan pertenecer a la vía pública, Egidio Ansarero; una tierra para bra en el camino de la Cruz de Piedra Cruzita de tres celominey y otra tierra de Viñedo de una fanega y seis celominey al sitio de Mala Sombra, que dice haber comprado a Agustina Fernandez Rodriguez y que igualmente resultan pertenecer a la vía pública, Egidio Ansarero; que esto, acuerdo se notifique al interesado, al que se hace saber, que correspondiendo al Ayuntamiento la custodia y conservación de las fincas, bienes y derecho del pueblo con arreglo al n.º 1.º del art.º 79 de la Ley Municipal y art.º 11 del R. D. de 11 de noviembre de 1.909, tenga por hecha la reivindicación administrativa correspondiente de dichas parcelas; que toda vez que la ilícita posesión de ellas la ha justificado, quira por sorpresa, ante el Juzgado mu-

Nulidad de
acuerdos,



municipal de esta Villa, mediante informaciones posesorias
partiendo de hecho falso, se denuncie el caso al Sr. Jefe de
Intendencia de este partido, y afectando al Egidio Amador
de dicha parcela, ó sea la del sitio Mala Hembra y la
del Harde, se dará cuenta de estas usurpaciones al Sr.
Ingeniero Jefe de monter del Distrito Forestal a los efec-
tos procedentes, así como al Sr. Registrador de la Pro-
piedad de este partido para que suspenda las inscrip-
ciones pretendidas. -

Después de quedar aprobado lo demás particu-
lar del acta anterior, se dió cuenta de los Boletines
y correspondencia oficial, acordándose que se
cumpla cuanto en los mismos se prebiene.

Sin más asunto de que tratar levantó la sesión
el Sr. Presidente y la firmaron concurrentemente, de
quero el secretario, certifico. =

Fernando Gallego

Antonio José Arce

Antonio Ponce e Antonio Miranda

Manuel Trujedo Fran. Gabaron

Pedro Wabuller

Juan F. Fernandez

Fran. Namob

Diligencias Hoy veintiseis de Mayo de mil novecientos veinti-
trecer, no tubo efecto la sesión ordinaria por no
concurrir número suficiente de tres Concejales
para tomar acuerdos, certifico =

Fran. Namob

Se-

sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1923.

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales.

" Antonio José Arce Gallardo

" Antonio Miranda Gallego

" Antonio Fernandez Lopez

" Pedro Caballero Ledesma

" Francisco Calderon Gallardo

" Manuel Escudero Gallardo

" Antonio Arce Sanchez

" Antonio Ponce y Ponce

En la Villa de Campanario a dos de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Después de leer el Boletín y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se previene.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 16 de la calle del Conde de esta población sea alta a Pedro Brucez Diaz que pagará la contribución a título de dueño y baja a Francisco del Puerto Diaz por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillarada, en vista de la instancia presentada y del testimonio de información posesoria que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 37 de la calle de Pozo Nuevo de esta población sea alta a Sebastian Gallardo Gallardo que pagará la contribución a título de dueño y baja a Carmen Lopez Jimenez, por el mismo líquido imponible con que esta la tiene amillarada en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el informe favorable de la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda declarar procedente que la casa n.º 9 de la calle de Donoso Cortes de esta población sea alta a Rodrigo Gallardo Ayuso que paga-



Idem

Idem.

Quintas.

rá la contribución á título de dueño y baja á Juan Gallardo Carmona, por el mismo líquido imposible con que este la tiene amilcarada, en vista de la instancia presentada y de la escritura que se acompaña.

Visto el acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamientos de la provincia de 20 de Abril último y teniendo en cuenta las certificaciones remitidas por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, relativa al mono Camilo crieto Sánchez, n.º 40 del sorteo del año actual, la Corporación acordó declarar de Soldado.

Distribución de fondos

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley Municipal, la Corporación acordó la distribución mensual de fondos.

Sin más asunto de que tratar, se terminó la sesión que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. =

Fernando Gallego

Antonio José Arce

Pedro Gabellero
Francisco Calderón

Antonio Miranda
Antonio Fernández

Manuel Peudero

Antonio Ponce

Antonio Trujillo

Juan Ramos

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1.923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderón

Concejales,

11 Antonio José Arce Gallardo

11 Antonio Miranda Gallardo

En la villa de Campomayor á nueve de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan,



D. Antonio Hernández López
 « Pedro Caballero Ledesma
 « Antonio Ponce y Ponce
 « Juan^{co} Calderón Gallardo
 « Manuel Brander Gallardo
 « Antonio Arco Sánchez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderón, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere.

Dada cuenta de la orden de la Comisión Mixta

Quintas,

de Reclutamiento, reclamando el expediente justificativo del moro Andre Mateo Gallardo, n.º 42 de 1.922 y considerando, que por haber sido licenciado su hermano Fernando que prestaba su servicio en el Regimiento Infantería de Toledo n.º 31, le ha desaparecido la excepción que disfrutaba, el Ayuntamiento oído al Síndico de Chara a este moro Soldado.



Terrenos

También se dió cuenta de una instancia de Francisco Galeardo Planes, solicitando un terreno de la vía pública al sitio calle del Tejar y el Ayuntamiento acordó, que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Igualmente se dió cuenta de la certificación librada por el Médico Titular D. Valeriano Cabera de Herrera, en que hace constar que Diego Molina Gallardo tiene un hijo que ha que dado huérfano de un mes de edad, necesitado un socorro para su lactancia, concediéndole la Corporación quince peretas mensuales; otra en que dice que María Calderón López padece enfermedad aguda que la impide dedicarse a la lactancia y se la concedió igualmente un socorro de quince peretas mensuales y otra en que hace mérito de que por igual causa no puede lactar a su hijo, ^{1 María Isabel Gallardo} y se la concedió un socorro de siete peretas o cent. mensuales.

Seguidamente acordó la Corporación nombrar para el cargo de guarda de la Alameda, al vecino de esta Villa Juan Caballero Romero, con-

Socorro de lactancia,

Guarda alameda

Pago sermones.

el haber anual que figura en el Presupuesto,
tambien se acordó por el Ayuntamiento,
que con cargo al Capitulo de imprenta del actua-
l presupuesto se paguen al Sr. C. D. Fran^{co}
Cano Galver, las setenta y cinco pesetas de los
sermones de Semana Santa.

Amillaramientos.

Visto el informe favorable de la Junta Pericial el
Ayuntamiento acuerda declarar procedente que las
casas n.º 6 y 8 de la calle de San Benito de esta po-
blacion, sean alta a Antonio Fernandez Gonzalez,
que pagara la contribucion a titulo de dueños y ba-
ja a Diego Gallardo Gallardo por el mismo liqui-
do imponible con que este las tiene amillaradas,
en vista de la instancia presentada y de la escritura
que se acompaña.

Sin mas asunto de que tratar, se terminó la
sesion que firman los concurrentes, de que yo el
Secretario, certifico = entre líneas = Maria Isabel
Gallardo = vale, =

Fernando Gallego

Antonio Fernandez

Antonio Jose Arcos

Fran^{co} Galver

Antonio Miranda

Pedro Bobaffero

Manuel Vender

Antonio Ponce

Antonio Arcos

Fran^{co} Ramos

Diligencias

Hoy 16 de Junio del 923, no tubo efecto la sesion ordinaria
por no concurrir número suficiente de Sr. Concejales,
certifico =

Fran^{co} Ramos

Se.

sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1923.

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderón.

Concejales.

« Pedro Caballero Ledesma

« Fran^{co} Calderón Gallardo

« Manuel Escudero Gallardo

« Antonio Arco Sánchez

« Antonio Fernández López

« Antonio José Arco Gallardo

« Antonio Miranda Gallardo

« Antonio Ponce y Ponce

En la Villa de Campanario a veintitres de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderón, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se prebiere.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que no habiendo sido votado por la Junta Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico actual, se está en el caso previsto en el art. 80 de la Constitución y 132 de la Ley Municipal que declara aplicable a la Hacienda del Municipio las disposiciones de la Ley de Contabilidad General del Estado, por lo que debe acordarse y así lo propone al Ayuntamiento, que para el ejercicio de 1923-24, vigila el presupuesto municipal ordinario del año económico anterior. La Corporación hecha cargo del manifiesto por su presidente, por unanimidad, acordó: de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar prorrogado para el ejercicio de 1923-24 el presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior, a cuyo efecto se dará cumplimiento a la R. O. de 27 de Junio de 1922, remitiendo al Sr. Gobernador Civil de la provincia los documentos que la misma enumera una vez que transcurran los quince días de su exposición al público, acompañando certificación de este acuerdo.



Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Esparrago-
ra de la Serena en que participa haberse incluido en
el padrón de vecinos de aquel Ayuntamiento á Don
Santiago Gomer Ponce que lo ha solicitado, la Cor-
poracion en virtud de los dispuesto en el art. 16 de
la Ley municipal, acordó excluir á dicho Sr. del
padrón de vecinos de este termino y que se comu-
nique así al Sr. Alcalde oficiente.

Sin mas asunto de que tratar, se levantó
la sesion que firman los asistentes, de que yo
el Secretario, certifico =

Fernando Gallego

Antonio Jose Arce

Pedro Caballero
Francisco Gabaron

Antonio Miranda

Antonio Fernandez

Manuel Mendeco
Antonio Ponce

Antonio Arce

Francisco Ramon

Diligencias Hoy 30 de Junio de 1923, no tubo efecto la sesion
por no concurrir numero suficiente de Srer. Con-
cejales para tomar acuerdos, certifico =

Francisco Ramon

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1923.

En la Villa de Campanario á siete de Julio
de mil novecientos veintitres, siendo la hora seña-
lada y en la Sala Capitular, se reunieron los Srer.
Concejales expresada al margen, bajo la presiden-

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderón

Concejales.

« Pedro Caballero Ledesma

« Antonio José Arco Gallardo

« Fran^{co} Calderón Gallardo

« Antonio Miranda Gallardo

« Manuel Brudes Gallardo

« Antonio Fernandez Lopez

« Antonio Ponce y Ponce

« Antonio Arco Sánchez

cia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego y Calderón, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto en los mismos se dispone.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley Municipal, la Corporación acordó la distribución mensual de fondos.

sin más asunto de que tratar se levantó la sesión que firman lo anterior de que yo el Sr. certifico =

Fernando Gallego

Antonio José Arco

Pedro Caballero

Antonio Miranda

Fran^{co} Calderón

Antonio Fernandez

Manuel Brudes

Antonio Ponce

Antonio Ponce

Fran^{co} Ramos

Antonio Ponce

Fran^{co} Ramos

Diligencia del 7 de Julio de 1.923, no tubo efecto la sesión ordinaria, por no concurrir número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, certifico =

Fran^{co} Ramos

Se-



sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1.923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderon
Concejales,

- « Antonio Miranda Gallardo
- « Antonio Fernandez Lopez
- « Antonio José Arco Gallardo
- « Antonio Ponce y Ponce
- « Pedro Caballes Lederma
- « Juan^{co} Calderon Gallardo
- « Manuel Brundes Gallardo
- « Antonio Arco Sánchez

En la Villa de Campanario á veinticinco de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del Sr. Boletín y correspondencia oficial, acordando la Corporación que se cumpla cuanto se prescribe.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, fecha 10 del actual, remitida á esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que interesa la designación de una Comisión que levante acta de los límites de las jurisdicciones de este y aquel pueblo y renueve hitos ó mojones si fuere preciso y considerándo; - que según resulta de los documentos que citan á la vista las afirmaciones que se hacen constar en el resultando de dicho oficio son completamente gratuitas, pues los sitios conocidos con los nombres de Campillo, Casas y Mata de Abajo y otros más, pertenecen á este término municipal de Campanario desde el año 1.632, lo cual fué nuevamente confirmado en diligencia de Berlinda de 1.873, de la cual y del acuerdo de su aprobación se remitió copia certificada al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en 17 de Diciembre de dicho año de 1.873, sin que conste que fuera objeto de reclamación, por lo que el Instituto Geográfico y Estadístico al obrar

como lo ha hecho, no ha privado como se afirma, al Ayuntamiento de Quintana de la Serena de ninguna parte de su jurisdicción y por el contrario ha venido a restablecer el estado de derechos que desde 1.692 tiene el Ayuntamiento de Campanario sobre los terrenos de su termino municipal, por todo lo cual y fundado en las anteriores consideraciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que no ha lugar a nombrar comisión para el asunto de referencia; que aun reconociendo que el Instituto Geográfico y Estadístico al levantar el plano de los terminos municipales, ha privado al Ayuntamiento de Campanario de parte de terreno de su jurisdicción, aprueba lo hecho por este organismo, por entender que fundado en trabajos en documentos espevientes que con muy limitada diferencia coinciden con los obrantes en el archivo de este Ayuntamiento por lo que no puede accederse a la pretension de la Corporación Municipal de Quintana de la Serena, a la que por el conducto de que ha hecho uso se comunicará este acuerdo para los efectos procedentes.

En mar asunto de que trata, se terminó la sesión que firman los asistentes de que certifico =

Fernando Calleja

Antonio Miranda

Pedro Baballero
Francisco Gadea

Antonio Fernandez
Antonio Jose Arroyo

Manuel Suedero
Antonio Moreno

Antonio Ponce

Francisco Ramos

Se-

sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderón

Concejales,

“ Fran^{co} Fernandez Lopez

“ Fran^{co} Calderon Gallardo

“ Antonio Arce Sanchez

“ Pedro Caballero Ledesma

“ Antonio Ponce Ponce

“ Manuel Brudes Gallardo

“ Antonio Miranda Gallardo

“ _____

En la Villa de Campanario a veintiocho de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al magister, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada,

Dada cuenta de los Boletines correspondencia oficial, se acordó que se cum-

pla cuanto se prebiere.

Socorro,

Seguidamente acordó la Corporación conceder un socorro de veinticinco pesetas, a la vecina de esta Villa Antonia de Soto Franco para ir a la Baña de Alanje a obtener curación.

Socorro de lactancia,

En vista de las certificaciones de los Médicos D. Félix Gallego Calderon y D. Valeriano Cabera de Herrera, se acordó conceder un socorro de 7⁵⁰ ptas mensuales a Franca Lorenado Ponce y Inana Diaz Fernandez para ayuda de lactancia de una hija é hijo respectivamente.

Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico =

Fernando Gallego

Fran^{co} Fernandez

Fran^{co} Calderon

Antonio Ponce

Antonio Arce Manuel Brudes

Pedro Caballero Antonio Miranda

Fran^{co} Manuel Se-

sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1923.

Presidente.
D. Fernando Gallego Calderón

Concejales.

«Francisco Calderón Gallardo

«Francisco Fernández López

«Antonio Arca Sánchez

«Pedro Caballero Ledesma

«Antonio Ponce y Ponce

«Manuel Escudero Gallardo

«Antonio Miranda Galeardo

«

En la Villa de Campanario a cuatro de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderón, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dio lectura de la anterior y fué aprobada. Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto se prebiere.

Distribución de
fondos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Municipal, la Corporación acordó la distribución de fondos del mes actual.

Concesión de terreno.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Villa Antonio Ayuso Fernández en suplica de que se le conceda un resto de terreno existente en la calleja de la Calle de la Cruz tocando a la casa que allí posee y el Ayuntamiento oída la Comisión de Policía Urbana, acordó acceder a la petición del interesado, que ingresará en la Caja Municipal la suma de veinticinco pesetas que como valor se fija al terreno cedido.

Peticion de
terreno.

Dada cuenta de otra instancia del vecino Fernando Frances Arca, en suplica de que se le conceda una parte de calleja a la espalda de su casa en la Calle de Villanueva, por donde discurre el Arroyo de las Brujas, la Corporación acordó, que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana para despues resolver lo procedente en justicia.

Sin mayor asunto de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando la los tres Concejales asistenter a ella, de que yo



el Secretario, certifico =

Fernando Gallego

Fran^{co} Fernandez

Fran^{co} Calderon

Antonio Ponce

Antonio Arco

Manuel Mendez

Pedro Caballero

Antonio Miranda

Fran^{co} Ramos

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1923.

Presidente,

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales,

" Fran^{co} Fernandez Lopez

" Fran^{co} Calderon Galea

" Antonio Arco Sanchez

" Pedro Caballero Ledesma

" Antonio Ponce Ponce

" Manuel Mendez Gallardo

" Antonio Miranda Gallardo

"

En la Villa de Campanario a once de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto se prebiere.

Con vista de la certificacion del Medico Don Felix Gallego Calderon, se acordó conceder un socorro de 7^{ps} pta. mensuales a la vecina de esta Villa Antonia Mora Ruiz para ayuda de lactancia de una niña de dos meses.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion que firman los asistentes a ella de que certifico =

Fernando Gallego

Fran^{co} Fernandez

Fran^{co} Calderon

figura

las firmas. =

Antonio Ponce Antonio Inco

Manuel Escudero Pedro Caballero

Antonio Miranda

Fran^{co} Ramob

Biligencial

Hoy 18 de Agosto de 1923, no tubo efecto la sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales para toma acuerdos, certifico =

Fran^{co} Ramob

Otras

Hoy 21 de Agosto de 1923, no tubo lugar la sesion ordinaria, no falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales para toma acuerdos, certifico =

Fran^{co} Ramob

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1.923.

Presidente,
D. Fernando Gallego Calderon
Concejales.

4 Fran^{co} Fernando Lopez
4 Fran^{co} Calderon Gallardo
4 Antonio Arco Sanchez
4 Pedro Caballes Ledesma
4 Antonio Ponce Ponce
4 Manuel Escudero Gallardo
4 Antonio Miranda Gallardo
4

En la Villa de Campanario a primero de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada en la Sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto se prebiere.

Cumpliendo lo prebido en el art. 1.º de la Ley Municipal, la Corporacion acordó lo dicit

bucción de fondo del mar actual,

Seguidamente se dió cuenta de la factura presentada por D. Francisco Gallego Carras de generon de su establecimiento que ha facilitado por autopsia y el tablado para la musica, importante ciento quince pesetas, y la Corporacion acordó aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al Capitulo de imprenta.

Sin mas asunto de que tratar se terminó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario, certifico. =

Fernando Gallego

Fran^{co} Hernandez

Fran^{co} Calderon

Antonio Ponce

Antonio Arca

Manuel Bruders

Pedro Caballero

Antonio Miranda

Fran^{co} Ramos

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1.923.

Presidente
D. Fernando Gallego Calderon
Concejales,

« Fran^{co} Fernandez Lopez
« Fran^{co} Calderon Gallardo
« Antonio Arca Lancha
« Pedro Caballero Ledermana
« Antonio Ponce Ponce
« Manuel Bruders Gallardo
« Antonio Miranda Gallardo
«

En la Villa de Campanario a ocho de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la sala Capitular, se reunieron los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta del Boletín y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto se prebiere.

En vista de la certificación de Medico titular D. Valeriano Cabera, se acordó conceder un socor-

ro mensual de quince pesetas a la domiciliada en la Aldea de la Horda, Guadalupe Sanchez Baquero, para lactar uno de los gemelos que ha tenido en el último alumbramiento y otro escaso de 7^{to} pta mensual a Luis Sanchez Ponce para ayuda de lactancia de una hija de nueve meses que ha quedado huérfana de madre.

sin mas asunto de que tratar, se terminó la sesión que firma lo concurrenter, de quezo el Secretario con-
tipico =

Fernando Gallego Juan^{co} Fernandez

Franc^{co} Calderon

Antonio Ponce

Manuel Boudes

Pedro Caballero

Antonio Miranda

Fran^{co} Manuel



Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1.923.

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderon

Concejales.

„ Fran^{co} Fernandez Lopez

„ Fran^{co} Calderon Gallardo

„ Antonio Arco Sanchez

„ Pedro Caballero Ledesma

„ Antonio Ponce Ponce

„ Manuel Boudes Gallardo

„ Antonio Miranda Gallardo

„

En la Villa de Campanario a quince de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora señalada y en la Sala Capitular, se reunió con los tres Concejales expresados el magro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Para cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó que se cumpla cuanto se prebiere.

Vista la instancia de Fernando Franco Arco en que solicita agregar a su casa en la calle de Villanueva el terreno que corresponde al ancho de la misma

de la calleja por donde discurre el arroyo de la Bruja, oída la Comisión de Policía Urbana, acordó la Corporación acceder a la petición del interesado, que ingresará en la Caja municipal la suma de pesetas que como valor se fija al terreno cedido.

Acto seguido y haciendo uso el Ayuntamiento de la facultad que le otorga el art. 78 de la Ley Municipal, acordó nombrar Oficial 1.º de la Secretaría Municipal a D. Benito Velasco Acero, con el haber anual consignado en presupuestos.

Sin mas asunto de que trata, se terminó la sesion, que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Gallego Francisco Fernandez
Francisco Calderon Antonio Torca
Antonio Torca
Manuel Sanchez
Pedro Caballero Antonio Miranda
Francisco Ramos

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1923, celebrada el 24.

Presidente.

D. Fernando Gallego Calderon

Señores Concejales -

- „ Antonio Arcos Sanchez
- „ Manuel Escudero Sallado
- „ Francisco Fernandez López
- „ Pedro Caballero Ledesma
- „ Antonio Fernandez López

En la villa de Campañana a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora designada al efecto y en el Salon de sesiones de esta Casa Municipal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gallego Calderon, los señores Concejales que el momento se expresaron para celebrar esta supletoria de la ordinaria del dia veintidos, que no pudo

tenes efecto por falta de número suficiente para tomar
acuerdo.

Abierto el acto, y el Secretario, de orden de la Presidencia,
dió lectura del acta de la última sesión, que fue aprobada
y seguidamente de los documentos y videnes de la Super-
intendencia recibidos desde la última sesión, acordándose
su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.
Se dió cuenta del certificado del Médico Titular D. Val-
mimo Carbajal en que hace constar que la señora Antonia
Díaz Saldaña, necesita un Educador de fisioterapia pa-
ra obtener su curación y la Corporación teniendo en cuenta
la pobreza de la interesada, acordó concederle un sueldo
de quince pesetas.

Dada cuenta de un escrito de Alonso Mora Díaz solici-
tando un sobrante de la vía pública, se acordó que pase
a informe de la Comisión de policía urbana. Lo

Comisión se dió cuenta de los escritos de Antonio San-
cho Miranda y Antonio Blanco Murillo con igual
pretensión que el anterior, acordándose que también
pase a informe de la Comisión de policía urbana.

Dada cuenta del escrito de Antonio Reyes Murillo en que
solicita un terreno en el sitio de Pata de Palo para dedicar-
lo a la construcción de casas de unas plantas para el
esprimidamente y la Corporación, vista la Comisión de
Policía urbana acordó acceder a la pretensión del intere-
sado el que abunará a los fondos municipales la suma
que correspondo, a razón de dos pesetas cincuenta céntimos
el metro cuadrado, en su inclusión dicho terreno en la clase
3^a de la tarifa aprobada.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, levantandose la presente acta, que firman
los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fernando Salgado

Antonio Arce

Man^{co} Fernandez Manuel Ponce

Pedro Caballero Antonio Fernandez

Franc^{co} Ramos

Sesion extraordinaria del dia 26 de Septiembre de 1923.

Cuecejales que se posesionan.

- 1. Antonio Bellin Guerra
- 2. Antonio Cano Sanchez
- 3. Alonso Gallardo Garrido
- 4. Fran^{co} Carruana Calderon
- 5. Diego Gutierrez Garrido
- 6. Diego Mateos Ponce
- 7. Antonio Miranda Ponce
- 8. Lorenzo Gonzalez Ponce

Cuecejales interinos que cesan.

- 1. Pedro Caballero Rodama
- 2. Manuel Escudero Gallardo
- 3. Antonio fernandez Lopez
- 4. Ant^{co} Jose Arcos Gallardo

Señes que no existieron.

- 1. Antonio Arce Sanchez
- 2. Antonio Miranda Gallardo
- 3. Fran^{co} Calderon Gallardo
- 4. Antonio Ponce y Ponce

En la villa de Campaunico a veintiseis
de Septiembre de mil novecientos veintitres, suen-
do la hora señalada y en la Sala Capitular
se reunieron los señores Cuecejales deposedos,
al morning en el que se determinó lo que se
posesionan y los que cesan en sus funciones,
bajo la presidencia del h. Alcalde Don fernan-
do Salgado Calderon, con el fin de celebrar
esta sesion extraordinaria, convocada con
caracter urgente con arreglo al art^o 106 de
la Ley Municipal y en virtud de lo ordenado
por el h. Subcomandante Civil de la Provincia.

Abierto el acto y de orden del h. Presidente
yo el infrascrito Secretario di lectura integra
a la referida orden, n^o 65^o fecha 24 del mes
recibida en el dia de hoy, en lo que se trans-
cribe la R.O. dictada por el Excmo h. Encargado
del despacho del Ministerio de la Gobernacion
con fecha 23 del corriente, en lo que se dispone

que por haber transcurrido el plazo marcado por el art.º 190 de la Ley Municipal, sin haberse dictado resolución por el Municipio, se repunga en sus cargos a los ocho ex-Concejales de este Ayuntamiento sus-pensos por providencia de 28 de marzo último, sus-pendiéndose cada uno su cargo.

En su consecuencia, dicho Sr. Alcalde en cumplimiento de lo ordenado repuso en sus cargos a los mencionados Concejales por el orden siguiente, que ocupaban al ser suspensos.

Alcalde-Presidente - D. Antonio Bellini Puero.

1.º Teniente de Alcalde - D. Antonio Cano Saucedo.

2.º Id. id. - D. Alonso Gallardo Murido.

3.º Id. id. - D. Juan.º Carmona Calderin.

Regidor Sindico - D. Diego Gutierrez Herrillo.

Suplente de Id. - D. Diego Mateos Ponce.

Concejal - D. Antonio Miranda Ponce.

Idem. - D. Lorenzo Saucedo Ponce, que no concurrió a la sesión; todos los cuales recibieron en el acto las insignias de su cargo, cesando por consiguiente los Concejales interinial nombrados para sustituir a los que se posesionan.

Con lo cual y siendo este el exclusivo objeto de la sesión, se dió por terminada, firmando la los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Gallego

Antonio José Arce, Manuel Breudere
Pedro Waballera

Antonio Bernades, Juan.º Fernandez

Antonio Bellini, Antonio Cano

Alonso Gallardo, Juan.º Carmona



Diego Gutierrez

Diego Agcoz

Antonio Miranda

Diego Mateos

Fernan Jo Arcoz

Fran^{co} Ramon

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1923.

Presidente

D. Antonio Bellin Lugo

Señores Concejales

" Antonio Miranda Ponce

" Diego Suberoz Corrielo

" Alonso Gallardo Munillo

" Antonio Gaus Saucedo

" Diego Mateos Ponce

" Fran^{co} Ramon Calderin

" Lorenzo Sanguas Ponce

En la villa de Campaunani a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora designada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Bellin Lugo, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto, yo el Secretario de orden de la presidencia, leí lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Decretos Políticos específicos y órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente acordó la Corporación destituir al Recaudador del impuesto de utilidades y facinto Gallardo Velasco, Oficial 1.º de Secretaría Sr. Antonio Fernan Lugo Gallardo, Auxiliar de facinto Caballero fernandez, Depositario municipal Sr. Felix Miranda Sanguas, Alguaciles Agustín Arias Ayuso y Fran^{co} Carlos López, Secretario de la Guardia Sr. Miguel de Guzmán Alvarado de id. Pedro Rafael Paredes y director del rollo de villa Antonio Casas Ponce, nombrando para substituirlos por el orden que respectivamente se colocan a los tres siguientes: Marcelo Rodríguez Saucedo, Alouso Caballero Díaz, Benito Velasco Acero, que era en el cargo de oficial 1.º que desempeña, recubriendo para el Sr. Diego Sanguas P.

Diegues, Juan Durán Soriano, Esteban Pizarro
López, y aquí, Mercedes Cordero, Agustín Redondo
Nogales, Miguel Chavaz Muñoz y Manuel Salgado
Sánchez, todos los cuales se hará saber por comuni-
cación en forma su destitución y nombramiento.

Dada cuenta de una certificación del facultativo
D. Felix Salgado en que hace constar que la venia
Rafael Soriano Sr. ha tenido un parto gemelar
y que por su constitución no puede lactar a ambos
hermanitos, la Corporación acordó concederle un sueldo
de lactancia de quince pesetas mensuales para
lactar uno de los gemelos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos, se
levantó la sesión extendiéndose la presente acta,
que firman los asistentes de que yo el Secretario
certifico:

Antonio Bellini

Antonio Miranda

Diego Gutiérrez

Alonso Gallardo

Antonio Cano

Leandro González

Diego Matos
Fran. Carreras

Fran. Ramos

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1928.

Señores Concejales

D. Antonio Bellini Guerrero
Antonio Cano Sánchez
Alonso Gallardo Abundis
Diego Gutiérrez Herrilla
Antonio Miranda Ponce
Fran. Carreras Calderón
Diego Matos Ponce
Leandro González Ponce

En la villa de Campomanes a treinta de
Septiembre de mil novecientos veintiocho; sin
de la hora designada y en la Sala Capitular
se reunieron los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Bellini Guerrero, para celebrar
esta sesión extraordinaria, cuyo único objeto
es el de dar cuenta al Ayuntamiento, para
su aprobación, de la liquidación del presu-

puerto ordinario de 1900-03, reclamada con urgencia por
Circular de la Sección de Presupuestos y cuentas municipa-
les del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial
de la Provincia nº 184.

Abierta el acto y puerto sobre la mesa dicha liquidación
de presupuesto y documentos complementarios y justificativos
de la misma, fue examinada por la Corporación con todo
detenimiento, y encontrada conforme y ajustada a las
prescripciones legales, la aprueba por unanimidad, que
devidola fijada en la siguiente forma:

	<u>Ordinario</u>	<u>Reparto</u>	<u>Total</u>
Total general de ingresos	89.993'62	75.446'69	165.440'31
Id id de gastos	89.993'62	61.246'49	151.234'11
Diferencia por sobrante			<u>14.206'20.</u>

Dimisivo acuerdo el Ayuntamiento, que copia certificada
de dicha liquidación se remita al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, con el presupuesto refundido, a fin de que se una
a la copia del Ordinario del actual ejercicio.

Y heido este el único objeto de la Sección, se declaró terminada
actuándose la presente acta, que firman los acitales, de
que es el Secretario pontifico:

Antoniño Hellín

Antoniño Abirand

José Gutiérrez

Antonio Cano

Alonso Gallardo Lorenzo Goyrales

José Elías

Fran^{co} Carmouy

Fran^{co} Ramos

1211

1211



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL